

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 1 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

1.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 62/18 - SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Comité de Expertos, de fecha 27 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 28 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS

ASUNTO: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR DE “LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHowJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





**CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)",
(EXPTE. DE CONTRATACIÓN 62/18).**

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.1 CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

1.2 METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

**2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS
DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE
VALOR**

3. ESTUDIO Y VALORACIÓN

**3.1 CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE
VALOR**

3.2 VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHowJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AL ORGANO DE CONTRATACIÓN

INFORME

Asunto: Valoración de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor de “**la Contratación de Servicios, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación: Servicio de Desarrollo y Ejecución de las Actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga)**”, Expte. N° 62/18.

En Mesa de Contratación celebrada el día 11 de enero de 2019 se procedió a la apertura del sobre electrónico nº2 “documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)**”, Expte. N° 62/18, presentadas por las siguientes empresas:

1. Arte Contemporáneo GACMA, S.L. Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE para la gestión del CAC Málaga, 378 páginas en total.
2. D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., Dª Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spain, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), 184 páginas en total.
3. Eulen, S.A., 233 páginas en total
4. Gestión Cultural y Comunicación, S.L., 427 páginas en total.
5. La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., 58 páginas en total.
6. Magmacultura, S.L., 157 páginas en total.

0. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor de las seis (6) ofertas presentadas a la licitación de la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)**”. Para ello se han aplicado los criterios de valoración, definidos en la cláusula 10, apartado 2.- CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR, del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho Proyecto, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1.1. CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

Pág. 3 de 24 del acta de la M.C. del 01.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWbVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

Los licitadores deberán realizar un proyecto de ejecución del servicio denominado “Proyecto expositivo”.

Éste tendrá al menos el siguiente contenido:

a) Propuesta de definición museológica, integrando en ella la orientación general del Centro de Arte, estableciendo una comparativa de su incardinación conceptual con otros Centros de similar naturaleza en el contexto nacional e internacional (preferiblemente este último), mencionando la organización interna que ha de seguirse para ello, así como un avance de cuáles serán los contenidos, especialmente en lo relativo a la propuesta de artistas de los que se propone realizar exposiciones.

b) Indicación de la museografía en que ha de concretarse el proyecto museológico; indicando el equipamiento necesario, su suministro e instalación. En este apartado se definirán las fases y agentes que intervendrán en la producción expositiva (embalaje, transporte, enmarcado y museografía)

c) Propuesta de gestión de visitantes, diferenciando tres grandes grupos:

- Visitantes espontáneos
- Grupos de adultos
- Grupos organizados de escolares.

De todos los visitantes se llevará un control por nacionalidades (pregunta de contestación voluntaria) y la información obtenida, se deberá reportar trimestralmente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

d) Plan de difusión y promoción, distinguiendo entre las exposiciones que se celebren en el Centro y las actividades culturales de todo tipo que, organizadas por el licitador, se lleven a cabo. Habrán de señalarse los materiales de promoción y difusión que se proponen; incluyendo en ello todos los medios, ya sean escritos en papel, digitales, audiovisuales, de redes sociales o cualesquiera otros que usualmente se utilicen o que puedan inventarse en el futuro.

e) Programa de colaboración con otros Centros de Artes, Museos y Colecciones de arte, nacionales e internacionales, preferiblemente los segundos, en orden a una mayor relevancia internacional del CAC Málaga y mayor amplitud y calidad de la oferta cultural que la Ciudad ofrece.

f) Programa de adaptación de las nuevas tecnologías a la exhibición de las obras de arte, ya en las exposiciones temporales, ya en la permanente; así como el uso de aquellas en la organización del Centro.

Cuanto se comprende en este apartado 10.2, será valorado por un **Comité de expertos**, no integrados en la Mesa de Contratación y con cualificación apropiada, a quienes le corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a los siguientes criterios:

1. *Sobre el personal de atención al público:* Indicación del que se adscribe a la prestación del servicio, del que se deberá señalar su titulación académica, así como los cursos y formación relacionados con el objeto del contrato, la experiencia profesional en el desarrollo de similares servicios e idiomas que domina (siendo requisito mínimo el dominio oral y escrito del inglés, valorándose el conocimiento de otras lenguas.) Se indicará el número de horas por semana que se consignará en cada efectivo adscrito al contrato. **Sobre este apartado se concederán hasta 2,5 puntos.** Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente el equipo humano más adecuado,

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

teniendo en cuenta que la calidad y cualificación profesional del personal adscrito redundará directamente en una mejor prestación del servicio. Proporcionalmente, de forma razonada, se puntuará el resto de las ofertas.

2. *Sobre la gestión del Proyecto Expositivo:* **SOBRE ESTE APARTADO SE CONCEDERÁN HASTA 50 PUNTOS.**

Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente la propuesta más adecuada para la prestación del servicio, y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuará el resto de las ofertas. Estos cincuenta puntos se repartirán de la siguiente forma:

2.a) Se tendrá en cuenta la mayor y mejor concreción del Proyecto Expositivo en cuanto a lo referente al apartado "a" del contenido mínimo del proyecto citado anteriormente.

Con respecto a la definición museológica, integrando en ella la orientación general del Centro de Arte, estableciendo una comparativa de su incardinación conceptual con otros Centros de similar naturaleza, se concederán **hasta 25 puntos**.

En cuanto a la organización interna necesaria para alcanzar la orientación general del Centro, se concederán **hasta 10 puntos**

Además se deberá valorar la calidad intrínseca de la obra de los artistas propuestos, atendiendo a su proyección y a la valoración de la obra, efectuada por los críticos y estudiosos más reconocidos del arte contemporáneo. Sobre este apartado se concederán **hasta 10 puntos**.

2.b) *Sobre la propuesta de gestión de visitantes:* Se establecerán los principios de organización y atención a los usuarios, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la **ejecución del servicio. Se asigna a este apartado hasta cinco puntos** a la oferta que mejor plasme la atención a los distintos grupos de visitantes y, proporcionalmente, y de forma razonada, al resto de las empresas licitadoras.

Para la asignación de la puntuación de este apartado se tendrá en cuenta la claridad, coherencia y viabilidad de la propuesta y la implementación de las nuevas tecnologías en la realización del proyecto de actividades.

3. Descripción de las fases y agentes que intervendrán en la producción expositiva (embalaje, transporte, enmarcado y museografía). **Sobre este apartado se concederán dos con cinco puntos (2,5 puntos)**. Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente la propuesta más adecuada para la prestación del servicio y, proporcionalmente, de forma razonada se puntuarán el resto de las ofertas.

4. **Se valorará con cinco puntos** a la empresa que presente en su proyecto el mayor número de horas programadas de cursos, seminarios, talleres y actividades culturales relacionadas directamente con el objeto del contrato a lo largo de la prestación del servicio, al resto de las ofertas se les asignará la puntuación por regla de tres simple. El licitador, en caso de ofertar la presente

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWbVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

mejora, deberá incluir un capítulo específico en el proyecto expositivo que recoja lo definido en este punto.

5. **Se valorará con 5 puntos**, el compromiso de financiación por parte del adjudicatario de una beca de formación para el mejor expediente académico de último curso de la Facultad de Bellas Artes de la Ciudad de Málaga. La misma deberá estar valorada económicamente, así como fundamentada en la finalidad de la misma para el becario. Se concederán hasta 2,5 puntos a la empresa que presente la mejor oferta económica y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuarán el resto de las ofertas. Se concederán hasta 2,5 puntos a la empresa que según el criterio del comité presente la mejor oferta de formación para el becario y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuarán el resto de las ofertas. El licitador deberá incluir un capítulo específico en el proyecto expositivo que recoja lo definido en este punto.

1.2. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Las ofertas han sido estudiadas y valoradas por el **Comité de expertos** designado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en sesiones celebradas a las 10,30 horas del día 12 de febrero y a las 13,00 horas del día 12 de marzo de 2019, en las dependencias del Ayuntamiento de Málaga, cuyas actas de celebración se incorporan como adjunto al presente informe.

Durante el examen para la evaluación de las ofertas, el Comité aprecia que las ofertas presentadas incluyen en este sobre nº 2, con mayor o menor grado de detalle, datos cuya valoración no depende de un juicio de valor, en concreto los relativos a la formación de la plantilla y que, por tanto, hubieran debido ser incluidos en el sobre nº 3, aunque se desconoce si así ha sido.

El Comité considera que la información relativa a la formación de la plantilla incluida en las ofertas no impide ni condiciona la realización de una valoración objetiva. No obstante, considerando que el Pliego de Condiciones Económico Administrativas indica que *"Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3"*, concluye en la necesidad de elevar consulta a la Mesa de Contratación, solicitando su pronunciamiento expreso sobre si resulta de aplicación la referida causa de exclusión.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Las empresas licitadoras que en la documentación incluida en el sobre nº 2 se refieren de forma genérica a los cursos de formación de la plantilla, sin indicar el número de horas, deberían valorarse y no excluirse, ya que, la información facilitada no influye en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

2.- Las empresas licitadoras que en la documentación incluida en el sobre nº 2 indiquen las horas de los cursos de formación de la plantilla, deberían excluirse y no valorarse, ya que, su inclusión hace posible que pueda deducirse, por aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos, la puntuación en un criterio evaluable automáticamente una vez se abriese el sobre conteniendo la documentación relativa a tal criterio.

Atendiendo a lo anterior, se procede por el Comité de Expertos a continuar con el estudio de las ofertas en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019 y a la culminación de la valoración, que a continuación se recoge en Informe de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por el Comité, de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 2, y que es objeto

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

de análisis por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 26 de marzo de 2019. En dicho informe, por cada criterio se indica de forma resumida lo expuesto por cada licitador, concluyendo con aquellos aspectos que se consideran que aportan más valor a la oferta.

Habiéndose celebrado sesión de la Mesa de Contratación, en fecha 26 de marzo de 2019, en la que se procede, como se ha indicado, al examen del Informe del Comité de Expertos de fecha 13 de marzo de 2019, se requiere a este Comité para que proceda a su rectificación y emita un nuevo informe de valoración del sobre nº 2 por haberse detectado un error material consistente en no valorar las horas ofertadas en relación al apartado 4 del punto 2 de la cláusula 10 del PCT a las entidades D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., D^a Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spain, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), Gestión Cultural y Comunicación, S.L. y La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L.

Hecha la correspondiente revisión, se emite el presente informe en el que se ratifica la puntuación otorgada a las entidades D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., D^a Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spain, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), Gestión Cultural y Comunicación, S.L. y se rectifica la otorgada a la entidad La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L., por las razones que se expresan en la valoración del apartado 4 del punto 2 de la cláusula 10 del PCT.

2 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Examinadas las propuestas de las seis empresas que se han presentado a la licitación, y teniendo en cuenta que conforme indica la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los licitadores deberán incluir en este sobre cuanta documentación consideren necesaria en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, señalados en las cláusulas 10^a.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, así como que se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3; se resume a continuación el análisis de cada una de ellas conforme a lo indicado:

- **Arte Contemporáneo GACMA, S.L. Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE.**

En el apartado 10, SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO (págs. 203 y 212), de su oferta, indica datos relativos a cursos de formación de la plantilla, donde se detallan los títulos, contenidos, horas y modalidad de dichos cursos.

Se considera que esta información incumple lo establecido en la cláusula 21^a del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, relativa a las proposiciones, documentos y plazo de presentación, en el apartado sobre electrónico nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", que dice textualmente lo siguiente: "Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3"

Pág. 7 de 24 del acta de la M.C. del 01.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWbVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

Conclusión:

Considerando que lo anterior supone que la oferta incumple el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, en su cláusula 21ª, **se propone la exclusión del proceso de licitación y por tanto la no valoración de su oferta.**

- **D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., Dª Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spaim, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo).**

Cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Eulen, S.A**

En el apartado B), PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (pág. 215), de su oferta, indica datos relativos a cursos de formación de la plantilla, donde se detallan los contenidos, la modalidad y las horas de dichos cursos.

Se considera que esta información incumple lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas, relativa a las proposiciones, documentos y plazo de presentación, en el apartado sobre electrónico nº 2, "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", que dice textualmente lo siguiente: "Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3"

Conclusión:

Considerando que lo anterior supone que la oferta incumple el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, en su cláusula 21ª, **se propone la exclusión del proceso de licitación y por tanto la no valoración de su oferta.**

- **Gestión Cultural y Comunicación, S.L.**

Cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **La Fábrica Gestión Mas Cultura, S.L.**

Cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Magmacultura, S.L.**

Cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3 ESTUDIO Y VALORACIÓN

Examinadas las propuestas de las empresas que se han presentado a la licitación, y teniendo en cuenta la normativa en materia de contratación con las administraciones públicas, el Pliego de Prescripciones Económico-Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y, concretamente, la propuesta de exclusión expresada en el apartado 2 del presente informe, así como los criterios de valoración sujetos a la aplicación de juicios de valor del Pliego de Prescripciones Técnicas indicado; se resume a continuación el contenido y la valoración de cada una de ellas conforme a lo consignado en las mismas:

Pág. 8 de 24 del acta de la M.C. del 01.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWbVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

3.1 CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

La puntuación máxima de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor es de 65 Puntos, siendo el baremo seguido para las distintas fases el siguiente:

REF.	DESCRIPCIÓN	PUNT. PARC.	PUN. TOT.
10.2	CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR		
1	SOBRE EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	2,5	65
2	SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO		
2.a	Mayor y Mejor Concreción del Proyecto Expositivo		
	Definición Museológica	25	
	Organización Interna	10	
	Calidad Intrínseca de la Obra	10	
2.b	Sobre la Propuesta de Gestión de Visitantes	5	
3	FASES Y AGENTES DE LA PRODUCCIÓN EXPOSITIVA	2,5	
4	HORAS PROGRAMADAS DE CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES	5	
5	FINANCIACIÓN DE BECA DE FORMACIÓN	5	

1. Sobre el personal de atención al público.

Se valora la indicación del personal que se adscribe a la prestación del servicio, del que se deberá señalar su titulación académica, así como los cursos y formación relacionados con el objeto del contrato, la experiencia profesional en el desarrollo de similares servicios e idiomas que domina (siendo requisito mínimo el dominio oral y escrito del inglés, valorándose el conocimiento de otras lenguas.) Se indicará el número de horas por semana que se consignará en cada efectivo adscrito al contrato. Sobre este apartado se concederán hasta 2,5 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente el equipo humano más adecuado, teniendo en cuenta que la calidad y cualificación profesional del personal adscrito redundará directamente en una mejor prestación del servicio. Proporcionalmente, de forma razonada, se puntuará el resto de las ofertas.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:
 - D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

En el apartado "Gestión de visitantes. El equipo de servicio a los visitantes" realiza una brevísima exposición de la planificación de este servicio en el que no exponen el número de personal que se adscribe a la prestación del servicio ni, por tanto, su cualificación ni formación.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

En el apartado "Personal de atención al público" y en los currículums anexionados en su oferta realizan una exposición pormenorizada del personal adscrito al servicio, indicando el número, la formación, la formación en idiomas y la experiencia del mismo. No obstante, los datos evaluables conforme a los criterios de este punto, aunque constan en la oferta son de difícil identificación porque su exposición es desordenada así como porque no se concretan específicamente los puestos a desempeñar en los currículums, por lo que el comité ha debido hacer la correspondiente deducción.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

En el apartado "Sobre el personal de atención al público" realiza una brevísima exposición de los valores necesarios en el desempeño de este servicio, sin expresar concretamente el número de personal que se adscribe a la prestación del servicio ni, por tanto, su cualificación ni formación.

- MAGMA CULTURA S.L.

En el apartado "Sobre el personal de atención al público" realiza una exposición pormenorizada del personal adscrito al servicio, indicando el número, el puesto de cada empleado, la formación, la formación en idiomas y la experiencia adicional, incorporando datos complementarios relativos a la subrogación, el plan de acogida y de incentivación del personal subrogado.

- CONCLUSIONES:

- MAGMA CULTURA S.L.

Pág. 9 de 24 del acta de la M.C. del 01.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

Ha presentado de forma detallada y cuantificable, comparativamente al resto de las ofertas, el equipo humano más adecuado, con la mayor cantidad, calidad y cualificación profesional de este personal adscrito a la prestación del servicio, por lo que ha obtenido la puntuación máxima de 2,5 puntos.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

Ha presentado un equipo humano adecuado, en cantidad, calidad y cualificación profesional, si bien la forma de presentación del mismo se ha realizado de forma desordenada y mal identificada.

Asimismo, el personal adscrito a este servicio es inferior al de la oferta mejor valorada en este punto.

Por todo lo anterior, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, a esta oferta se le asignan 2,4 puntos.

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

No expone el número de personal que se adscribe a la prestación del servicio ni, por tanto, su cualificación ni formación, es decir, no incorpora los datos susceptibles de valoración, por lo que ha obtenido la puntuación de 0 puntos.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

No expone el número de personal que se adscribe a la prestación del servicio ni, por tanto, su cualificación ni formación, es decir, no incorpora los datos susceptibles de valoración, por lo que ha obtenido la puntuación de 0 puntos.

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Personal de atención al público	0
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Personal de atención al público	2,4
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Personal de atención al público	0
MAGMA CULTURA S.L.	Personal de atención al público	2,5

2. Sobre la gestión del proyecto expositivo.

2.a. Mayor y Mejor Concreción del Proyecto Expositivo.

Definición Museológica.

Se tendrá en cuenta la mayor y mejor concreción del Proyecto Expositivo. Con respecto a la definición museológica, integrando en ella la orientación general del Centro de Arte, estableciendo una comparativa de su incardinación conceptual con otros Centros de similar naturaleza, se concederán hasta 25 puntos.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Contiene un enfoque estratégico para la internacionalización del Centro de Arte. Define un Comité Asesor relevante y que, desde su independencia, supone un estímulo para el desarrollo del proyecto con un criterio innovador. Comprende una sugerente conexión con el arte del Mediterráneo, África, América Latina e incluso países cuya cultura nos es muy desconocida, como India. La museografía es contemplada con entidad propia, hasta poder decirse que forma parte de la museología. Propuesta de formulación de un rumbo propio y singularizado para el CAC, del que identifica las similitudes que, a su juicio, tiene con otros Centros europeos y las posibilidades de colaboración intermuseos. Orientación importante hacia la labor formativa, proponiendo exposiciones nacionales e internacionales de tesis y de contenido pedagógico, estableciendo

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWbVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

relaciones entre la plástica y otros campos artísticos, especialmente la literatura. Reorganización de la colección permanente y fomento del coleccionismo. Comisariados independientes y plantilla directiva sólida. Propone una interesante apertura hacia los otros museos de Málaga en pos de utilización de las sinergias que puedan generarse entre sí. Contempla tratamiento para el arte de proximidad y la difusión y promoción.

- **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:**

Buen soporte teórico de la propuesta en general, aunque la misma adolece de una preponderante gestión centralizada, que conlleva opacidad en los agentes gestores. Salvo excepciones, las exposiciones propuestas, aunque de gran calidad, no contemplan comisariados independientes, por lo que no se deducen exposiciones de tesis o de vocación pedagógica y las propuestas de modelos de exposiciones que se hacen son un tanto reiterativas en su tratamiento y presentación; lo que es fruto de una museografía poco innovadora y un discurso no definido, no obstante la potencia de muchos de los artistas propuestos, verdaderos hitos del arte contemporáneo. Carece de propuestas de relaciones con otros Centros o Museos de la Ciudad, aunque contempla el arte de proximidad.

- **LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:**

En el desarrollo de la propuesta se evidencia una excesiva parquedad que la empobrece, no obstante su claridad conceptual. Esa falta de exposición convierte al proyecto en telegráfico, no pudiéndose deducir cómo podría llegar a ser en su desarrollo en el tiempo. Lo apuntado, en relación con las referencias al arte de África y Latinoamérica, la Costa mediterránea, la problemática de la inmigración y la relación entre territorio / paisaje y arquitectura, así como la invocación al arte de proximidad, es acertado pero insuficiente en su tratamiento. Asimismo ocurre con el programa de colaboración con otros Centros, pues no puede deducirse si son posibilidades o certezas. Adolece de cierto carácter sucursalista, con respecto a otros eventos organizados por la empresa licitadora.

- **MAGMA CULTURA S.L.**

Efectúa un análisis valorativo detallado de la trayectoria que, hasta la fecha, ha tenido el CAC Málaga. Propone una redefinición de su actual gestión museográfica y de sus líneas estratégico / museológicas. Ha de valorarse su consideración de Málaga como el primer Cluster museístico del Mediterráneo. Especial atención hacia el Mediterráneo y Europa. Sugiere una absoluta independencia entre la Dirección del Centro y el mercado. Mas su propuesta, en general, se queda más en el análisis y diagnóstico que las soluciones propuestas.

• **CONCLUSIONES:**

- **D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIN, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):**

Presenta con claridad un proyecto con vocación internacional, de alto contenido pedagógico, en un clara propuesta de singularización cultural del CAC Málaga con el objetivo de dotarlo de personalidad propia, con exposiciones de comisariado independiente lo que sin duda prestará a aquellas una rica diversidad, buena labor formativa y relación con los otros museos de Málaga y innovadoras propuestas museográficas; por lo que ha obtenido la puntuación máxima de 25 puntos.

- **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:**

Potente propuesta sobre todo si se atiende al programa expositivo que, al tiempo, presenta una sucesión del mismo tipo de exposiciones, con un enfoque y presentación reiterativo, sin que se defina una orientación concreta del Centro al que se advierte falta de mirada estratégica. Se aprecia debilidad en la propuesta formativa. Por todo ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación se le asignan a ésta oferta 17 puntos.

- **MAGMA CULTURA S.L.**

Efectúa un análisis valorativo, con diagnóstico, de la labor desarrollada por el CAC Málaga hasta la fecha; lo que supone un intento serio de conocimiento del objeto del servicio; con independencia de la consideración que nos pueda merecer su diagnosis. Innovador concepto el de "Málaga como cluster museístico del Mediterráneo" y su propuesta de separación entre Dirección del Centro y el mercado. Pero le falta concreción real y desarrollada de su propuesta. Por ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación se le asignan a la presente 14 puntos.

- **LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:**

No se ve esta propuesta como capaz de dar a la gestión del Centro una personalidad propia, potente y con incidencia internacional. Es un proyecto que apunta líneas de trabajo atractivas pero que no las desglosa o desarrolla. No se aprecia una apuesta a fondo por la colaboración con otros Centros y / o Museos, tanto nacionales como internacionales, sin que se contemple la colaboración con otros Museos o Centros de Málaga. Por ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación se le asignan a la presente 12,5 puntos.

Organización Interna

Se tendrá en cuenta la mayor y mejor concreción del Proyecto Expositivo. En cuanto a la organización interna necesaria para alcanzar la orientación general del Centro, se concederán hasta 10 puntos

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Propone una definida organización interna; un "staff" de personas con considerable formación y de alguna de las cuales es muy conocida su actuación profesional, en ámbitos nacionales e internacionales. Es asimismo muy de tener en cuenta la colaboración con la entidad "Factoría Cultural" y su propuesta de formación para artistas en su relación con la contratación, museos, bancos, actividades necesarias en la carrera profesional de un artista, además de una formación artística.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

Esta oferta está planteada con diferente formato a otras no contemplándose propiamente un "staff" de dirección como en la anterior. Distingue entre Áreas Públicas, mantenimiento y conservación de las instalaciones y personal del Centro, en prolija estructuración.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Continuando con la parquedad general de la oferta, este apartado es contemplado muy someramente, con claridad pero con tan solo la indicación de dos personas en posiciones de dirección.

- MAGMA CULTURA S.L.

Se trata de una propuesta "tipo" sin que parezca haber sido estudiada con referencia concreta al Centro, aunque pueda ser atendida en su "universalidad".

CONCLUSIONES:

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Por la definición de este punto de la propuesta, la formación y profesionalidad de las personas que se proponen para el grupo de dirección y la atención especial a la vertiente formativa, se le asigna la puntuación máxima de 10 puntos.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

Por la prolijidad de su enumeración, aunque distorsione la estructuración de su planteamiento se le asigna, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, 6 puntos.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Por la parquedad de su propuesta y la falta de definición, se le asigna, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, 5 puntos.

- MAGMA CULTURA S.L.

Por la poca concreción y especificidad, se le asigna, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, 4 puntos.

Calidad Intrínseca de la Obra.

Se tendrá en cuenta la mayor y mejor concreción del Proyecto Expositivo. Se valora la calidad intrínseca de la obra de los artistas propuestos, atendiendo a su proyección y a la valoración de la obra, efectuada por los críticos y estudiosos más reconocidos del arte contemporáneo. Sobre este apartado se concederán hasta 10 puntos.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Propuesta bien articulada en sus diferentes vertientes. Se contemplan figuras internacionales de primera línea tanto en su consideración estrictamente artística como en su valoración en el mercado. Interesante mirada hacia importantes artistas del panorama español y el de proximidad; y todo ello tanto en las exposiciones individuales como en las exposiciones de tesis, o en las planteadas con interconexión de lo plástico con diferentes artes tanto de artistas nacionales como internacionales; forma de apreciar las obras por su valor en sí y por el que resulta de su relación con el entorno que le es propio. Se aprecia la voluntad de cubrir lagunas generacionales, principalmente en arte español.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

Importante propuesta de figuras del panorama nacional e internacional, principalmente en lo segundo. Mas se observa una cierta falta de conexión entre exposiciones, como si la una sucediera a la otra sin más, sin apreciarse una línea que dé coherencia discursiva a la propuesta; lo que dificulta la consideración de la calidad intrínseca de cada artista al no ser contemplado en su entorno y relaciones.

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Propuesta un tanto deslavazada; interesante conceptualmente pero inconexa si se contempla desde una perspectiva general. No se aprecia un nivel estable y homogéneo entre la obra de los artistas propuestos.

- MAGMA CULTURA S.L.

Correcta, pero muy insuficiente. De la propuesta no podría derivarse una programación de nivel continuado.

- **CONCLUSIONES:**

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

La calidad intrínseca de los artistas propuestos para la variada programación prevista es de alta consideración en el panorama plástico, nacional e internacional y ello con doble atención al mercado en sí y a la visión estrictamente plástica conformada por la crítica más reconocida, por lo que se le asigna la puntuación máxima de 10 puntos.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

En general, alta calidad intrínseca de la obra de los artistas propuestos, mas se aprecian lagunas intergeneracionales especialmente en arte español. Por ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, a ésta se le asignan 8 puntos.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Propuesta falta de homogeneidad y de un nivel medio, con altibajos. Por ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, a ésta se le asignan 5 puntos.

- MAGMA CULTURA S.L.

Propuesta muy incompleta que no permite apreciar en toda su identidad las diferentes obras de los artistas señalados. Por ello, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, a ésta se le asignan 5 puntos.

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Definición museológica	25
	Organización interna	10
	Calidad intrínseca de la obra	10
	Total	45
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Definición museológica	17
	Organización interna	6
	Calidad intrínseca de la obra	8
	Total	31
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Definición museológica	12,5
	Organización interna	5
	Calidad intrínseca de la obra	5
	Total	22,5

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

MAGMA CULTURA S.L.	Definición museológica	14
	Organización interna	4
	Calidad intrínseca de la obra	5
	Total	23

2.b. Sobre la propuesta de Gestión de Visitantes.

Las ofertas deben establecer los principios de organización y atención a los usuarios, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio. Se asigna a este apartado hasta cinco puntos a la oferta que mejor plasme la atención a los distintos grupos de visitantes y, proporcionalmente, y de forma razonada, al resto de las empresas licitadoras.

Para la asignación de la puntuación de este apartado se tendrá en cuenta la claridad, coherencia y viabilidad de la propuesta y la implementación de las nuevas tecnologías en la realización del proyecto de actividades.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:
 - D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., D^a CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):
Esta oferta contiene, de un lado, una claridad expositiva digna de reseñar que, sin embargo, y de otro lado, no es compensada con un mínimo desarrollo de la prestación del servicio.
 - GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:
Aún efectuando un desarrollo muy completo de la implementación del servicio en sus diferentes facetas de diferenciación de visitante, especificidad de los guías etc., lo cierto es que adolece de un análisis que queda falto de concreción en algunos extremos, principalmente en comparación con la oferta de otro de los licitadores.
 - LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:
Realiza un análisis de cómo organizar el servicio pero sin desarrollar con la extensión necesaria cómo se llevaría a cabo el mismo, por lo que se constituye como una oferta insuficiente.
 - MAGMA CULTURA S.L.
Es una propuesta muy completa y contiene un desarrollo pormenorizado desde distintos prismas de visión (diferenciando las clases de posibles visitantes, dándoles un tratamiento singularizado) conteniendo el objetivo de transmitir un discurso expositivo y pedagógico específico del centro. Incluye diversas técnicas de seguimiento de la implementación del servicio.

- CONCLUSIONES:**
 - MAGMA CULTURA S.L.
Por su elaborada y completa propuesta, amén del conocimiento pleno del servicio a prestar se le asignan 5 puntos.
 - GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:
Es una oferta elaborada y completa en su propuesta pero con un desarrollo menor comparativamente con la oferta que ha obtenido la puntuación máxima, por lo que proporcionalmente obtiene la puntuación de 4 puntos.
 - LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:
Considerando la parquedad del contenido de la oferta y la falta de contenido en el análisis respecto del desarrollo del servicio, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 2,5 puntos.
 - D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., D^a CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):
Considerando la parquedad del contenido de la oferta y la falta de contenido en el análisis respecto del desarrollo del servicio, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 2,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHowJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: SOBRE LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE VISITANTES	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Sobre la Propuesta de Gestión de Visitantes	2,5
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Sobre la Propuesta de Gestión de Visitantes	4
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Sobre la Propuesta de Gestión de Visitantes	2,5
MAGMA CULTURA S.L.	Sobre la Propuesta de Gestión de Visitantes	5

3. Fases y Agentes de la Producción Expositiva.

Las ofertas deben describir las fases y agentes que intervendrán en la producción expositiva (embalaje, transporte, enmarcado y museografía). Sobre este apartado se concederán dos con cinco puntos (2,5 puntos). Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente la propuesta más adecuada para la prestación del servicio y, proporcionalmente, de forma razonada se puntuarán el resto de las ofertas.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Oferta clara pero muy parca. Se acredita, asimismo, una gran experiencia en el montaje de exposiciones, algunas de calidad absolutamente reconocida, pero no desarrolla el punto a que se refiere este apartado con contenido técnico.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

La oferta realiza una correcta exposición del proceso de la producción expositiva, mas sin efectuar propuestas concretas sobre la misma y su contenido técnico.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Buen análisis a nivel estrictamente teórico, interesante en la interacción del el hecho expositivo con las nuevas tecnologías, pero que adolece de falta de concreción práctica en la producción expositiva.

- MAGMA CULTURA S.L.

Es una oferta muy completa y profesionalizada que efectúa un desglose pormenorizado de las distintas fases que componen la producción expositiva.

- CONCLUSIONES:

- MAGMA CULTURA S.L.

Por los detalles profesionales y técnicos que componen el contenido en la exposición de su oferta y que permiten apreciar claramente y al detalle la ejecución de la producción expositiva, se le asigna la puntuación máxima, esto es, 2,5 puntos.

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

No obstante su parquedad y la deficiencia en la descripción de los elementos técnicos, en la oferta es de apreciar la acreditada experiencia que expresa, por lo que proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 1,5 puntos.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

No obstante, su correcto análisis del servicio, adolece de falta de desarrollo técnico necesario por lo que proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 1,2 puntos.

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

La falta del desarrollo técnico no compensa una buena exposición del servicio, por lo que proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asigna 1 punto.

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: FASES Y AGENTES DE LA PRODUCCIÓN EXPOSITIVA	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Fases y Agentes de la Producción Expositiva	1,5
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Fases y Agentes de la Producción Expositiva	1,2
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Fases y Agentes de la Producción Expositiva	1
MAGMA CULTURA S.L.	Fases y Agentes de la Producción Expositiva	2,5

4. Horas Programadas de Cursos, Seminarios y Talleres.

Se valorará con cinco puntos a la empresa que presente en su proyecto el mayor número de horas programadas de cursos, seminarios, talleres y actividades culturales relacionadas directamente con el objeto del contrato a lo largo de la prestación del servicio, al resto de las ofertas se les asignará la puntuación por regla de tres simple. El licitador, en caso de ofertar la presente mejora, deberá incluir un capítulo específico en el proyecto expositivo que recoja lo definido en este punto.

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:
 - D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

El punto a valorar requiere que la oferta indique el número de horas a dedicar en cursos, seminarios, talleres y actividades culturales; no haciéndose ello, no puede valorarse.

Es necesario aclarar que esta oferta, en su apartado "Apéndice II" expone un programa de sesiones, talleres, conversaciones y herramientas prácticas para el desarrollo profesional del artista, concebido bajo la forma de concesión de diez becas de residencia a los diez mejores expedientes en Historia del Arte y Bellas Artes de la Universidad de Málaga, que pudiera considerarse, en su caso, como una mejora a lo previsto en el apartado 5 del punto 2 de la cláusula 10 del PCT, o, a lo sumo, que forma parte de la singularidad de la oferta, por lo que el Comité no lo considera valorable en el presente.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

El punto a valorar requiere que la oferta indique el número de horas a dedicar en cursos, seminarios, talleres y actividades culturales; no haciéndose ello, no puede valorarse.

Es necesario aclarar que el índice de esta oferta contiene el epígrafe "4.2.3.4. Horas programadas de cursos, seminarios, talleres y actividades culturales", inculcado dentro del apartado de Gestión de visitantes, si bien el mencionado epígrafe no aparece en el texto de la oferta, que pasa del numerado como 4.2.3.3. al 4.3., omitiendo el 4.2.3.4. y haciendo imposible, por tanto, su valoración.

En la descripción previa de cada una de las actividades, sólo se hace referencia a la duración de una hora de uno de los talleres, el denominado "La mujer: objeto y sujeto", cuyo resultado, en términos numéricos, es despreciable, considerando la proporcionalidad a mantener con el resto de las ofertas.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Es una oferta que incluye datos que el punto de valoración número 4 contempla y que asciende a 800 horas anuales, lo que supondría un total de 3.200 horas durante los cuatro años de ejecución del servicio.

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

- MAGMA CULTURA S.L.

Es una oferta que incluye datos que el punto de valoración número 4 contempla y que asciende a 27.084 horas de actividades para los cuatro años de ejecución del servicio.

- **CONCLUSIONES:**

- MAGMA CULTURA S.L.

Es la oferta que concreta el mayor número de horas ofertadas; por lo que se le otorga la máxima puntuación, que son 5 puntos.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Ha presentado de forma cuantificable un número de horas programadas de cursos, seminarios, talleres y actividades culturales relacionadas directamente con el objeto del contrato y que comparativamente al resto de las ofertas ha obtenido la puntuación cuantificada proporcionalmente de 0,59 puntos.

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Al no ser el contenido de la oferta en este punto susceptible de valoración se le asignan 0 puntos.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

Al no ser el contenido de la oferta en este punto susceptible de valoración se le asignan 0 puntos.

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: HORAS PROGRAMADAS DE CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Horas programadas de cursos, seminarios y talleres	0
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Horas programadas de cursos, seminarios y talleres	0
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Horas programadas de cursos, seminarios y talleres	0,59
MAGMA CULTURA S.L.	Horas programadas de cursos, seminarios y talleres	5

5. Financiación de Beca de Formación.

Se valora el compromiso de financiación por parte del adjudicatario de una beca de formación para el mejor expediente académico de último curso de la Facultad de Bellas Artes de la Ciudad de Málaga. La misma deberá estar valorada económicamente, así como fundamentada en la finalidad de la misma para el becario. Se concederán hasta 2,5 puntos a la empresa que presente la mejor oferta económica y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuarán el resto de las ofertas.

Se concederán hasta 2,5 puntos a la empresa que según el criterio del comité presente la mejor oferta de formación para el becario y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuarán el resto de las ofertas.

El licitador deberá incluir un capítulo específico en el proyecto expositivo que recoja lo definido en este punto.

Oferta Económica

- El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:
 - D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

En el apartado "Nuevos Compromisos a Adquirir por Nuestro Equipo. Concesión de Once Becas" no expresan cuantía económica destinada a la financiación de la beca por lo que no es posible su valoración.

- **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:**

En el apartado "Beca Bellas Artes" el licitador expone, principalmente, que la beca será de un máximo de cuatro meses durante el curso escolar, en los meses comprendidos entre septiembre y junio. Se incluirá el alojamiento en el caso de que sea necesario, con un importe mensual de 300 euros, si el/la candidata/a no pudiera encontrar alojamiento de dichas características, se le proveerá a través de GCYC.

Los gastos por importe de 700 euros de manutención, correrán a cargo del CAC Málaga. Los artistas abonarán gastos de viaje documentación, seguro sanitario/accidente viaje durante el disfrute de la beca. El importe total de la beca asciende a 25.000 euros para la producción y realización de la exposición que tendrá lugar en la sede de CAC Málaga en las salas de La Coracha.

- **LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:**

En el apartado 5 de su oferta "Compromiso de Financiación de una Beca de Formación" el licitador expone una oferta económica destinada a la financiación de la beca de formación para el mejor expediente académico de último curso de la Facultad de Bellas Artes de la Ciudad de Málaga.

Principalmente ofrece una beca destinada a recibir formación en el extranjero, que subvencionará el 100% del coste de la matrícula y de las cuotas mensuales de los estudios, otorgándose al beneficiario una bolsa de viaje para gastos de manutención, viajes y alojamiento, además de un seguro de viajes y accidentes en caso de ser un país extranjero. La duración de la beca será de un mínimo de un curso académico (9 meses), con posibilidad de prórroga de dos, de una cuantía de 30.000 euros (impuestos incluidos) para un curso académico.

- **MAGMA CULTURA S.L.:**

En el apartado "Propuesta de Financiación de una Beca" el licitador expone, principalmente, que la beca estará dotada de un importe de 15.000 euros brutos de subvención directa para el artista, de los cuales 5.000 euros brutos estarán destinados a garantizar su formación adicional por parte de importantes representantes en el sector del arte contemporáneo andaluz, nacional e internacional.

• **CONCLUSIONES:**

- **LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:**

El licitador ha obtenido la mayor puntuación de 2,5 por haber presentado la mejor oferta económica.

- **MAGMA CULTURA S.L.**

Se ha aplicado una regla de tres simple para obtener la puntuación tomando como referencia los datos de la mejor oferta económica presentada respecto a este punto de valoración, obteniendo 1,25 puntos.

- **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:**

Se ha aplicado una regla de tres simple para obtener la puntuación tomando como referencia los datos de la mejor oferta económica presentada respecto a este punto de valoración, obteniendo 0,3 puntos.

No se ha tenido en cuenta en la valoración el importe correspondiente a la producción y realización de la exposición que tendrá lugar en la sede de CAC Málaga en las salas de La Coracha, puesto que no se considera objeto de formación.

- **D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):**

No incorporan datos económicos que definan la financiación de la beca por lo que han obtenido 0 puntos en la valoración.

Oferta de Formación.

• El contenido de cada una de las ofertas en este apartado es el siguiente:

- **D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):**

La oferta contempla en este punto una beca de sumo interés en tanto fija residencia del becario en Flora (Bogotá), y el hecho de que al final de proceso de residencia se realizará una exposición o proyecto en La Coracha.

- **GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:**

La oferta se considera insuficiente en cuanto no contempla salida del becario a otras ciudades y Centros, y carece de una actividad formativa artística propiamente dicha.

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

La oferta se compromete a sufragar estudios de formación especializada en un centro de reconocido prestigio en el extranjero, más sin que especifique lugar del mismo.

- MAGMA CULTURA S.L.

La oferta se considera insuficiente en cuanto no contempla salida concreta del becario a otras ciudades y Centros, aunque debe de tenerse en cuenta que se trata de garantizar una formación adicional por parte de representantes del sector, andaluces, nacionales e internacionales.

• **CONCLUSIONES:**

- D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO):

Considerando la importancia que en la formación de un artista tiene la capacidad de relación de su obra con la de otros artistas y países y la emergencia actual del arte latinoamericano, consideramos ésta la mejor oferta y le asignamos la máxima puntuación, 2,5 puntos.

- LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.:

Siendo una oferta interesante desde el punto de vista conceptual, la falta de concreción de un lugar y/o Centro de Arte en el que desarrollar la actividad de la beca, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 2,4 puntos.

- MAGMA CULTURA S.L.

Estimando como carencia la concreción de salida del becario a Centro de Arte y/o país extranjero para completar su formación, lo que no puede compensarse con formación in situ con representantes del sector del arte contemporáneo, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asigna 1 punto.

- GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.:

No contemplando la oferta la salida del becario a un país y/o Centro de Arte diferente del CAC Málaga y considerando esa ausencia como una carencia en la formación de un artista, e incluso no contemplándose una formación artística específica a conseguir con la beca, proporcionalmente respecto de la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, se le asignan 0,5 puntos.

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO: FINANCIACIÓN DE BECA DE FORMACIÓN	PUNTOS
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	Oferta económica	0
	Oferta de formación	2,5
	Total	2,5
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	Oferta económica	0,3
	Oferta de formación	0,5
	Total	0,8
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	Oferta económica	2,5
	Oferta de formación	2,4
	Total	4,9
MAGMA CULTURA S.L.	Oferta económica	1,25
	Oferta de formación	1
	Total	2,25

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHowJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

3.2 VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

En base a lo reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha servido para el análisis de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor del proyecto denominado SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)", Expte. N° 62/18, y teniendo en cuenta las reglas de valoración y ponderación, en la siguiente tabla se detalla en orden decreciente la puntuación obtenida por las empresas licitadoras:

LICITADORES	SOBRE EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	SOBRE LA GESTIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO	FASES Y AGENTES DE LA PRODUCCIÓN EXPOSITIVA	HORAS PROGRAMADAS DE CURSOS SEMINARIOS Y TALLERES	FINANCIACIÓN DE BECA DE FORMACIÓN	TOTAL
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATIONS SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	0	47,5	1,5	0	2,5	51,5
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	2,4	35	1,2	0	0,8	39,4
LA FÁBRICA GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	0	25	1	0,59	4,9	31,49
MAGMA CULTURA S.L.	2,5	28	2,5	5	2,25	40,25

Es cuanto hay que informar."

“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE EXPERTOS, NOMBRADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA) EXP. 62/2018, CUYA FINALIDAD ES LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR.

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 10,30 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A las 10,30 horas del día 12 de febrero de 2019, en las dependencias del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga situada en la Alameda Principal, 23 29001 MÁLAGA, se celebra sesión constitutiva del Comité de Expertos, cuyos

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

miembros han sido nombrados en la cláusula 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Exp. 62/2018, en primera convocatoria, con la asistencia siguiente:

- Don José Manuel Cabra de Luna.
- Don Juan Manuel Bonet Planes.
- Don Antonio Mateos Sánchez.

Existe quórum suficiente para la celebración de la presente sesión, estando presentes en el Comité de Expertos un mínimo de tres miembros.

PUNTO N° 1. Queda constituido el Comité.

PUNTO N° 2. Se ha producido el análisis de las ofertas por los miembros del Comité, cuya evaluación se transcribirá en el correspondiente informe de valoración de las mismas conforme a los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor.

El Comité, después de concluir que la información relativa a la formación de la plantilla incluida en algunas ofertas no es determinante para poder realizar una valoración objetiva, no obstante, considerando que el pliego de condiciones económico administrativas indica que *“Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3”*, concluye la necesidad de someter ante la Mesa de Contratación, habilitando para ello a D. Antonio Mateos Sánchez, la consulta relativa si es causa de exclusión del proceso de licitación la inclusión en el sobre nº 2 de la información referida a la formación de la plantilla por las ofertas, y por tanto, causa para la no valoración de las mismas, o la no valoración de algunas de ellas.

Se levanta la sesión, siendo las 15,00 horas.”

“ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS, NOMBRADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA) EXP. 62/2018, CUYA FINALIDAD ES LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR.

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019, A LAS 13,00 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A las 13,00 horas del día 12 de marzo de 2019, en las dependencias del Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

de Málaga situado en Avenida Cervantes, 4, 29016, MÁLAGA, se celebra sesión del Comité de Expertos, cuyos miembros han sido nombrados en la cláusula 10.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Exp. 62/2018, en primera convocatoria, con la asistencia siguiente:

- Don José Manuel Cabra de Luna.
- Don Juan Manuel Bonet Planes.
- Don Antonio Mateos Sánchez.

La sesión ha sido celebrada a través de medios electrónicos audiovisuales en la Sala de Prensa de la Casa Consistorial.

Existe quórum suficiente para la celebración de la presente sesión, estando presentes en el Comité de Expertos un mínimo de tres miembros.

PUNTO N° 1. Se ha concluido el análisis de las ofertas por los miembros del Comité, cuya evaluación se transcribirá en el correspondiente informe de valoración de las mismas conforme a los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor.

Se levanta la sesión, siendo las 14,30 horas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Excluir de la licitación a las entidades Arte Contemporáneo GACMA, S.L., Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE y Eulen, S.A., que han incluido en el sobre electrónico nº 2 (criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor) datos relativos a los cursos de formación de la plantilla, detallándose los títulos, contenidos, horas y modalidad de dichos cursos, cuando debían de haberse incluido en el sobre electrónico nº 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas), incumpliendo lo establecido en la cláusula vigésima primera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que dice textualmente lo siguiente: “Se excluirá de la licitación a los empresarios que incluyan en este sobre nº 2 cualquier dato o documento cuya valoración no dependa de un juicio de valor y que, por tratarse de datos o documentos referidos a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, deban ser incluidos en el sobre nº 3”. Su inclusión hace posible que pueda deducirse, por aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos, la puntuación en un criterio evaluable automáticamente, menoscabándose la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores como valores que se trata de preservar mediante el secreto de las proposiciones.

2.- Ratificar la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que continúan en la licitación.

2.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 62/18 - SERVICIO

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).

Asisten al acto como público: D. Francisco Duart LLinares en representación de Magma Cultura, S.L., D^a Mariana Pineda Carbó y D. Alberto Fesser Pérez de Petinto en representación de La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., D^a Almudena Ríos López y D^a Sylvie García en representación de Gestión Cultural y Comunicación, S.L., D. Alejandro Zaia en representación de D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., D^a Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spaim, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), D. Cecilio Rodríguez Moreno en representación de Arte Contemporáneo GACMA, S.L., Factoría de Arte y Desarrollo, S.L. y Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., en compromiso de UTE, D. Antonio Javier López Carmona interesado y D^a Bárbara Gavilán Montenegro y D^a Rosario Reina Estudillo en representación de Eulen, S.A.

Para conocimiento del público asistente al acto, se procede a la lectura de las empresas excluidas y de la puntuación obtenida en la valoración del sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, por las empresas que continúan en la licitación, comunicándose, igualmente, que el informe emitido por el Comité de Expertos se publicará a lo largo de la mañana en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., D^a Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudio Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spaim, S.A. en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo).
- Gestión Cultural y Comunicación S.L.
- La Fábrica Gestión Mas Cultura S.L.
- Magmacultura S.L.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHoWJOBxwDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	I21qpXJrHowJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/04/2019 11:03:44
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/04/2019 11:26:00
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/04/2019 11:21:57
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/04/2019 07:31:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/04/2019 21:18:49
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:39 horas del día 2 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXPEDIENTE 10/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2019.

Las empresas que tienen que subsanar son:

- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., CIF: B92419027.
- ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725.

Las comunicaciones de subsanación se remitieron el día 29 de marzo de 2019, finalizando el plazo de presentación el día 1 de abril de 2019.

Las entidades PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., CIF: B92419027 y ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725, han presentado

Código Seguro De Verificación	YK4KgkdbkrkTaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:52:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	03/05/2019 13:38:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:43:29
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:32:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/05/2019 12:29:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

la documentación requerida en el plazo de subsanación establecido al efecto, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	YK4KgkdbrkTaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:52:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	03/05/2019 13:38:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 12:43:29
	Ana Morales Fernando	Firmado	03/05/2019 12:32:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	03/05/2019 12:29:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 8 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTES/AS

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos, a partir de las 09:15 horas.

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las empresas licitadoras Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., con CIF: B92827476, CFVC Construcciones, S.L., con CIF: B92761477 y Greensur Proyectos y Obras, S.L., con CIF: B92458934, en compromiso de UTE, Construcciones Federico García, S.L., con CIF: B29056553, Explotaciones Las Misiones, S.L.U., con CIF: B41367681, Delta Ingeniería Infraestructuras y Servicios, S.L., con CIF: B92405497, Guamar, S.A., CIF:

Pág. 1 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	1/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

A29155421 y Promociones Keromnes, S.A., CIF: A29192309, en compromiso de UTE, Jarquil Verde, S.L., con CIF: B04626263, y Martin Casillas, S.L., con CIF: B41014028, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

Siendo las 9:15 horas, tienen que ausentarse el Sr. Presidente D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, que es sustituido por D^a María Encarnación Peña Mota, y el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 86/18 - OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES.

Asisten al acto como público. D. Julio Romero Jiménez, en representación de Althenia, S.L. y D^a Macarena Santos Postigo, en representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B62752316. Lotes 1 a 5.
- ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., CIF: B92398031. lotes 3, 5 y 6.
- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. Lotes 1, 2 y 4.
- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., CIF: B92761477 Y GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92458934, EN COMPROMISO DE UTE. Lotes 1 a 6.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., CIF: B29056553. Lotes 3, 5 y 6.
- CONTENUR, S.L., CIF: B82806738. Lote 6.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., CIF B29751740. Lotes 3, 5 y 6.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., CIF: B92405497. Lote 6.
- EMIN S.L., CIF: B29150497. Lotes 3, 5 y 6.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681. Lotes 1 a 6.
- EXCAVACIONES MONTOSA, S.L., CIF: B29692670. Lotes 3, 5 y 6.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., CIF: A28037224. Lotes 3, 4, 5 y 6.
- GUAMAR, S.A., CIF: A29155421 Y CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A., CIF: A29192309, EN COMPROMISO DE UTE. Lotes 1, 2 y 4.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., CIF: B91183657. Lotes 1 a 6.
- INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Lote 6.
- JARQUIL VERDE, S.L., CIF: B04626263. Lotes 1 a 6.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487. Lotes 1 y 4.
- MARTIN CASILLAS, S.L.U., CIF: B41014028. Lotes 1 a 6.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Lotes 1 a 6.
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., CIF: B23313257. Lotes 1, 2, 4 y 6.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657. Lotes 1 a 6.
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A18059972. Lotes 1 y 2.

Pág. 2 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	2/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Anpimori, S.L., con CIF: B93447019, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada por la Mesa de Contratación como admitida.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 2/19 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- ANPIMORI S.L., CIF: B93447019.

La documentación aportada por la citada licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 3/19 - SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN Y ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

ARQUISOCIAL, CIF: B22183370.
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
DOC 2001, S.L., CIF: B91106393.
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA S.L., CIF: B85802312 Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B-84382761, EN COMPROMISO DE UTE.
FUNDACION GRUPO NORTE., CIF: G47484357.
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 54/18 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL Y LOTE

Pág. 3 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	3/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



2: PRENDAS PARA SERVICIOS NO UNIFORMADOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 18 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 1 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del Expt. 54/2018.

En cumplimentación del informe propuesta de adjudicación solicitado, sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) (relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas), referente al Expediente de Contratación 54/2018, de **“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.”**, se informa que:

Han presentado ofertas y muestras las siguientes empresas:

Al Lote 1:

1. El Corte Inglés, S.A. (Oferta excluida)
2. Sagres, S.L. CIF- B36028991

Al Lote 2:

No se ha recibido ninguna oferta.

A.- ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

El Punto 7.3 del PCT establece los “Criterios de Valoración de las ofertas”, que son los siguientes:

A.1.- Criterios Económicos:

“Criterios económicos.- Mejor precio: hasta 51 puntos

Para distribuir la puntuación total se establecen tres grupos diferenciados dentro del Anexo I “Listado General de Prendas Básicas”.

La puntuación máxima que se puede otorgar a la mejor baja ofertada en el “Grupo 1” serán 30 puntos, en el “Grupo 2” serán 20 puntos, y en el “Grupo 3” serán 10 puntos. En este Anexo I, figura el precio máximo a abonar por la administración para cada una de las prendas.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Se calculará la puntuación a obtener por las empresas licitadoras, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$BOV * PGA$$

$P =$

$$BMO$$

P : Puntos obtenidos.

Pág. 4 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	4/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

BOV: Baja ofertada a valorar.

PGA: Puntos Anexo I (30, 20 ó 10 en función del Grupo).

BMO: Baja mayor ofertada.

Se sumarán todos los resultados obtenidos, en cada uno de los tres grupos de prendas.

A la oferta que haya obtenido una puntuación más alta se le puntuará con 51 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional".

A continuación se recogen los cálculos realizados para obtener la puntuación obtenida para cada grupo en función de la baja ofertada por la empresa para cada uno de ellos:

Grupo 1, baja ofertada: 3,37%:

Nº ORDEN	PUNTO 7.3 PCT GRUPO	PRENDA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	ESTIMACIÓN SUMINISTRO	TOTAL (precio sin iva x estimación)
1	1	AEROSOL.	30,00	300	9.000,00
4	1	BOTA OPERATIVA.	82,00	300	24.600,00
5	1	BOTA OPERATIVA CON MEMBRANA	140,00	20	2.800,00
9	1	CAMISETA TÉRMICA M/C	16,00	300	4.800,00
12	1	CASCO CICLISTA	60,00	20	1.200,00
13	1	CASCO GRUPO CABALLERÍA	70,00	10	700,00
14	1	CASCO MOTORISTA POLICIAL	120,00	80	9.600,00
15	1	CASCO MOTORISTA	110,00	10	1.100,00
16	1	CASCO DE SEGURIDAD	68,00	5	340,00
17	1	CAZADORA BICOLOR CON ADAPTACIÓN PARA FORRO INTERIOR Y PROTECCIONES.	200,00	180	36.000,00

Pág. 5 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	5/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

18	1	CAZADORA AZUL CON ADAPTACIÓN PARA FORRO INTERIOR Y PROTECCIONES.	190,00	160	30.400,00
56	1	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 (EPI) CON SUJECCIÓN AL CINTURÓN	45,00	150	6.750,00
58	1	IMPERMEABLE BICOLOR.	175,00	50	8.750,00
59	1	IMPERMEABLE AZUL MARINO.	160,00	50	8.000,00
65	1	PANTALÓN HOMBRE INVIERNO	60,00	375	22.500,00
66	1	PANTALÓN MUJER INVIERNO	60,00	75	4.500,00
67	1	PANTALÓN BERMUDA	58,00	40	2.320,00
68	1	PANTALÓN HOMBRE VERANO.	70,00	150	10.500,00
69	1	PANTALÓN MUJER VERANO.	70,00	100	7.000,00
71	1	PANTALÓN PARA PROTECCIONES TODO TEMPORADA (MOTORISTA).	65,00	200	13.000,00
72	1	PANTALÓN CON PROTECCIONES RODILLA Y ESPINILLA (GOA).	70,00	60	4.200,00
78	1	POLAR CORTA VIENTOS BICOLOR CON CREMALLERA.	130,00	73	9.490,00
79	1	POLAR CORTA VIENTOS AZUL CON CREMALLERA.	118,00	25	2.950,00
80	1	POLO BICOLOR M/L.	38,00	300	11.400,00
81	1	POLO BICOLOR M/C.	36,00	300	10.800,00

Pág. 6 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	6/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

82	1	POLO AZUL MARINO MANGA LARGA.	35,00	200	7.000,00
83	1	POLO AZUL MARINO MANGA CORTA.	33,00	200	6.600,00
86	1	POLO CAMISERO AZUL M/L	40,00	25	1.000,00
87	1	POLO CAMISERO AZUL M/C.	42,00	25	1.050,00
90	1	POLO INTERIOR TÉRMICO	25,00	300	7.500,00
99	1	ZAPATO DE OFICINA.	70,00	50	3.500,00
100	1	ZAPATO OPERATIVO	72,00	100	7.200,00
101	1	ZAPATO OPERATIVO CON MEMBRANA	90,00	200	18.000,00
			TOTAL SIN IVA		294.550,00
			TOTAL CON BAJA OFERTADA DEL 3,37 %		284.623,67
			IVA		59.770,97
			TOTAL CON IVA, UNA VEZ APLICADA LA BAJA OFERTADA		344.394,64

Grupo 2, baja ofertada: 5,11%:

Pág. 7 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	7/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Nº ORDEN	PUNTO 7.3 PCT GRUPO	PRENDA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	ESTIMACIÓN SUMINISTRO	TOTAL (precio sin iva x estimación)
2	2	BOTA DE AGUA PUNTERA PVC (EPI).	40,00	19	760,00
3	2	BOTA DE EQUITACIÓN.	200,00	5	1.000,00
6	2	BUZO UNIDAD CANINA.	160,00	7	1.120,00
7	2	CALCETÍN.	4,00	90	360,00
8	2	CALCETÍN DE CICLISTA Y PLAYA.	3,00	10	30,00
10	2	CAMISETA TRABAJO AZUL MARINO M/C	16,00	40	640,00
19	2	CAZADORA CORTA-VIENTOS CICLISTA.	140,00	20	2.800,00
20	2	CHALECO ANTI-TRAUMA.	350,00	2	700,00
22	2	CHALECO OFICINA SIN MANGAS:	60,00	50	3.000,00
23	2	CHALECO REFLECTANTE ALTA VISIBILIDAD.	45,00	5	225,00
26	2	CUELLO POLAR ANTICORTE.	25,00	250	6.250,00
27	2	CULOTE LARGO CICLISTA.	60,00	35	2.100,00
28	2	CULOTE CORTO CICLISTA.	50,00	35	1.750,00
34	2	FALDA PANTALÓN.	50,00	5	250,00
35	2	FORRO INTERIOR DE PANTALÓN CORTA-VIENTOS	30,00	300	9.000,00
36	2	FUNDA ARMA ANTIHURTO CLASE III.	75,00	20	1.500,00
37	2	FUNDA CHALECO ANTIBALAS BICOLOR 3D.	70,00	20	1.400,00

Pág. 8 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	8/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

38	2	FUNDA CHALECO ANTIBALAS AZUL 3D.	75,00	20	1.500,00
43	2	GALA-CAMISA BLANCA.	40,00	10	400,00
48	2	GALA-GUERRERA	160,00	10	1.600,00
49	2	GALA-PANTALÓN	65,00	10	650,00
50	2	GORRA DE DIARIO ESCALA BÁSICA	25,00	10	250,00
51	2	GORRA DE DIARIO PARA MANDOS	28,00	10	280,00
52	2	GRILLETES DE BISAGRA ALEACIÓN LIGERA Y SU FUNDA	50,00	50	2.500,00
55	2	GUANTES MOTORISTA.	55,00	50	2.750,00
60	2	IMPERMEABLE AZUL MARINO TRABAJO.	155,00	50	7.750,00
61	2	IMPERMEABLE SEÑALIZACIONES	175,00	50	8.750,00
62	2	LINTERNA INDIVIDUAL Y SU FUNDA.	70,00	10	700,00
63	2	MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/L	60,00	40	2.400,00
64	2	MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/C	45,00	40	1.800,00
70	2	PANTALÓN ALTA VISIBILIDAD SEÑALIZACIONES.	65,00	15	975,00
73	2	PANTALÓN ELÁSTICO DE MONTA.	70,00	14	980,00
74	2	PANTALÓN IMPERMEABLE.	40,00	200	8.000,00
84	2	POLO SEÑALIZACIONES M/L.	38,00	30	1.140,00
85	2	POLO SEÑALIZACIONES M/C.	36,00	29	1.044,00
88	2	POLO TRABAJO M/L	55,00	80	4.400,00
89	2	POLO TRABAJO M/C	50,00	80	4.000,00

Pág. 9 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	9/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

92	2	PROTECCIONES EXTREMIDADES INFERIORES (PANTALÓN MOTORISTA).	30,00	80	2.400,00
93	2	PROTECCIONES EXTREMIDADES SUPERIORES	40,00	80	3.200,00
96	2	ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTERA PVC (EPI).	80,00	30	2.400,00
97	2	ZAPATILLA CICLISTA CON ACOPLE SPD.	100,00	20	2.000,00
98	2	ZAPATILLA PLAYA.	80,00	2	160,00
				TOTAL SIN IVA	94.914,00
				TOTAL CON BAJA OFERTADA DEL 5,11%	90.063,89
				IVA	18.913,42
				TOTAL CON IVA, UNA VEZ APLICADA LA BAJA OFERTADA	108.977,31

Grupo 3, baja ofertada: 11%:

Nº ORDEN	PUNTO 7.3 PCT GRUPO	PRENDA	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	ESTIMACIÓN SUMINISTRO	TOTAL (precio sin iva x estimación)
11	3	CARTERA PORTA PLACA Y CARNET PROFESIONAL	20	50	1.000,00
21	3	CHALECO POLICÍA JUDICIAL.	60,00	5	300,00
24	3	CINTA DE CONTENCIÓN Y SU FUNDA.	30,00	2	60,00

Pág. 10 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	10/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

25	3	CINTURÓN DOBLE-VELCRO.	40,00	25	1.000,00
29	3	DEFENSA EXTENSIBLE CON FUNDA.	80,00	5	400,00
30	3	DEFENSA SEMIRÍGIDA 60CM.	31,00	8	248,00
31	3	DEFENSA SEMIRÍGIDA 80CM	70,90	1	70,90
32	3	DIVISA DE DIRARIO	8,00	40	320,00
33	3	EMBLEMA DISTINTIVO DESTINO.	40,00	25	1.000,00
39	3	FUNDA PORTA CARGADOR.	45,00	25	1.125,00
40	3	FUNDA PORTA GRILLETES.	15,00	20	300,00
41	3	GALA-CORBATA	25,00	10	250,00
42	3	GALA-SUJETA CORBATA	10,00	10	100,00
44	3	GALA-DIVISA BORDADA.	40,00	10	400,00
45	3	GALA- GORRA DE PLATO	75,00	10	750,00
46	3	GALA-GUANTE BLANCO	5,00	10	50,00
47	3	GALA-GUANTE NEGRO	6,00	4	24,00
53	3	GUANTES CICLISTA INVIERNO	30,00	20	600,00
54	3	GUANTES CICLISTA VERANO	30,00	20	600,00
57	3	HERRAMIENTA MULTIUSO	20,00	50	1.000,00
75	3	PLACA DE PECHO METALPLAST	15,00	80	1.200,00
76	3	PLACA DE PECHO METÁLICA	20,00	80	1.600,00
77	3	PLACA PACA CARTERA DE METALPLAST.	12,00	80	960,00
91	3	PORTAGUANTES	5,00	30	150,00
94	3	SILBATO DE	15,00	30	450,00

Pág. 11 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	11/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

		PLÁSTICO.			
95	3	TAHALÍ	25,00	30	750,00
				TOTAL SIN IVA	14.707,90
				TOTAL CON BAJA OFERTADA DEL 11%	13,090,03
				IVA	2.748,91
				TOTAL CON IVA, UNA VEZ APLICADA LA BAJA OFERTADA	15.838,94

La puntuación obtenida por la empresa, para cada grupo de prendas, es la siguiente:

GRUPO	OFERTA (€)	PUNTOS
1	344.394,64	30
2	108.977,31	20
3	15.838,94	10
SUMA	469.210,89	60

La empresa Sagres, S.L., al ser la única oferta valorada, obtiene una puntuación de 51 puntos en este apartado.

A.2.- Siguiendo con el PCT, en su apartado "Criterios Cualitativos":

"Criterios Cualitativos:

Las prendas deberán ajustarse a las características recogidas en el Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales y en la Orden de 16 de febrero de 2009 de la Junta de Andalucía por la que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales.

Una vez realizada la comprobación:

Se valorará la mayor calidad técnica de las muestras de las prendas: hasta 41 puntos.

Para la valoración técnica de las ofertas se tendrá en cuenta las características reflejadas en la "DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA" de cada prenda recogida en el Anexo II.

Pág. 12 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	12/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Ensayos de laboratorio: En alguna de las prendas y cuando así se indique los requisitos, se deberán de acreditar mediante ensayo de laboratorio debidamente homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español.

Para lograr que exista una correspondencia entre los ensayos realizados y las muestras presentadas, cuando en un informe de laboratorio se analice un tipo de tejido que se use para fabricar alguna de las prendas presentadas como muestra y conste en el informe un nombre comercial o código que haga referencia a ese tejido analizado, se deberá hacer constar en la "Descripción Técnica" del Punto 6.1, que la muestra presentada está fabricada con ese tejido, recogiendo el mismo nombre comercial o código en el informe.

DEFINICIÓN DE DEFECTO:

Es la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en la "Descripción de la Prenda".

Defecto leve: *Se considera defecto leve la comprobación de que la muestra no es conforme con alguna de las características de descripción de la prenda que se recoja en los anexos.*

Para valorar las muestras se analizarán las mismas, comprobando si cuentan o no con algún defecto.

Con el fin de diferenciar las muestras en función de su importancia en el total del suministro, y que se les asignará una puntuación más alta, éstas se identifican en el apartado "Muestras Básicas" en el Anexo I.

❖ **Método de Puntuación de las Prendas del Anexo I:**

- **Muestras Básicas:** *Cada una de las muestras incluidas en este epígrafe si presenta:*

- *Ningún defecto: se puntuará con 4 puntos.*
- *1 defecto leve: se puntuará con 3 puntos.*
- *2 defectos leves: se puntuará con 2 puntos.*
- *3 defectos leves: se puntuará con 1 punto.*
- *Más de 3 defectos leves: no se puntuará.*

- **Muestras (las no consideradas "Básicas"):** *Cada una de las muestras incluidas en este epígrafe si presenta:*

- *Ningún defecto: se puntuará con 2 puntos.*
- *1 defecto leve: se puntuará con 1,5 puntos.*
- *2 defectos leves: se puntuará con 1 punto.*
- *3 defectos leves: se puntuará con 0,5 puntos.*
- *Más de 3 defectos leves: no se puntuará.*

Valoración de las muestras presentadas:

A. Con relación a las características recogidas en el Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales y en la Orden de 16 de febrero de 2009 de la Junta de Andalucía por la que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales, resulta:

Analizadas todas las muestras, todas cumplen lo recogido en las normas citadas.

Pág. 13 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	13/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



B. Análisis de las muestras según lo recogido en el Anexo II para cada una de ellas.

Para exponer el resultado de la valoración, se establece un código por el cual las celdas de color verde indican conformidad con la descripción de la prenda que se hace en el Anexo II, y en rojo la no conformidad, que implica un defecto leve en la prenda. En este último caso, se indica el motivo de la disconformidad que origina el defecto.

El resultado del análisis de las muestras se traslada a la siguiente tabla:

COLOR	NO DEFECTO		SÍ ES MUESTRA BÁSICA		
COLOR	DEFECTO LEVE		NO ES MUESTRA BÁSICA		
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
<u>1.- AEROSOL.</u>			SÍ	2	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Dispositivo homologado, destinado a la defensa personal. El producto, deberá estar dado de alta en la Dirección General de Seguridad.					
b) El bote llevará en la parte superior un pulverizador que funcione al presionar el botón pulsador y que a la vez estará protegido contra la presión accidental por una tapa de seguridad que a su vez, permitirá un empleo rápido y seguro.		CARECE DE TAPA DE SEGURIDAD			
c) Dimensiones aproximadas de 120 mm. de alto, con tapón y un volumen Nominal de 50 ml. Peso aproximado 50 grs.		ES DE 36 ml.			

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	14/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

d) Envase mono-bloque para protegerlo de la corrosión que contenga gel irritante de utilización manual y que pueda dirigir el contenido hasta un mínimo de 2 metros de distancia.					
e) Garantía de suministro con un plazo de caducidad superior a dos años.					
2.- BOTA DE AGUA PUNTERA PVC (EPI).			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Puntera de seguridad de acero resistente a impacto.					
b) Fabricada en PVC o similar,					
c) Bota de agua impermeable.					
d) Certificada en norma EN ISO 20345.	Comprobado web fabricante https://www.panter.es/web/linea/es/impermeable.html				
e) Plantilla anti-perforación de acero inoxidable.					
f) Caña alta.					
g) Suela resistente a la abrasión y al desgaste					
3.- BOTA DE EQUITACIÓN.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Bota de montar estilo inglés, de piel, con cremallera lateral, de color negro.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
4.- BOTA OPERATIVA.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Corte de piel flor y nylon					

Pág. 15 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	15/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Bota de media caña.					
c) Forro antihumedad.					
d) Cierre de cordones con ojales y anillas de PVC., no se aceptará cremalleras para su cierre.					
e) Lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.					
f) Collar antifricción.					
g) Estabilizador trasero.					
h) Zona de absorción de impacto en el talón.					
i) Plantilla recambiable.					
j) Piso de caucho carbono.					
j) Certificado EN ISO 20347.	Comprobado web fabricante http://www.magnumboots.com/sp/boots/fox/906/fox-60-wp/				
5.- BOTA OPERATIVA CON MEMBRANA.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Bota confecciona en cuero.					
b) De 12 cm de altura					
c) Impermeable y extremadamente transpirable con membrana interior de membrana TPFe (Gore_tex o membrana similar)					
d) Plantilla: Almohadillada, repelente de la humedad y anti-bacterias.					
e) Suela Interior: Realizada en EVA y TPU. Ligera y almohadillada que proporcione un excelente apoyo del pie. En la parte interior incorporará una pieza plástica con un agujero en cada extremo que le proporciona más estabilidad y ayuda a guiar el pie en cualquier movimiento, nivelando las distintas superficies bajo el pie.					

Pág. 16 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

f) En zona del talón llevará una pieza asimétrica confeccionada en TPU que permite estabilizar el talón.					
g) Suela: Fabricada en mezcla de caucho, resiste al aceite y a la gasolina sin dejar marcas. Presenta un buen agarre e diferentes terrenos gracias a su diseño y a la utilización de una aleación especial de caucho.					
h) Sistema de fijación del cordón de forma fácil y rápida mediante sistema de presión.					
i) Tratamiento de la piel SUN REFLECT, reduce el efecto del calor de los rayos del sol sobre la superficie del pie, manteniendo el zapato y el pie más frío.					
j) Certificado según CE EN ISO 20347:2007 O2 HRO WR FO SRA	Comprado web fabricante https://www.haix.co.uk/haix-black-eagle-tactical-2.0-gtx-mid-black				
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
<u>6.- BUZO UNIDAD CANINA.</u>			NO	4	cero
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Prenda de color negro, compuesto de delantero, espalda, con refuerzos y trasera. El tejido será una mezcla de algodón, elastano y poliamida.		No consta composición del tejido			
DELANTERO:					14

Pág. 17 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	17/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Cierre frontal con cremallera doble y opuesta de aproximadamente 730 mm de largo. La cremallera quedará oculta por pestaña. El cursor superior con un tirador del mismo tejido que el resto de la prenda.					
c) En la parte superior llevará dos refuerzos del mismo material que en rodillas y codos sobre el que se colocarán los canutillos portagalones. Estos tendrán una longitud de 90 mm con un paso libre de 42 mm. Hacia la manga y 35 hacia el escote.					
d) En ambos lados del pecho trabilla para el micro de 20 mm. de ancho con paso de luz de 45 mm.					
e) Ajustará en bajos con goma.					
TRASERA:					
f) La espalda estará formada por 4 piezas, con cinturilla que irá unida a las dos piezas de las piernas, con una culera pespunteada para hacerla acolchada. Ajuste en los bajos con goma.					
BOLSILLOS:					
g) Dispondrá de tres pisos de bolsillos: Dos laterales en las piernas, dos en el pecho y uno en la manga izquierda.					
h) Bolsillo de Pecho: En parte derecha bajo la placa, cruzado, con cremallera. La cremallera llevará un tirador igual que el del tejido principal, abrirá hacia el centro delantero y estará oculta por pestaña doble.					
i) Bolsillo Lateral: El de la pernera derecha será de tipo plastrón con cremallera de 160 mm y abrirá hacia el costado. Llevará tirador del tejido principal.					

Pág. 18 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	18/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

j) Bolsillo de brazo: Con cremallera vertical de 120 mm. de largo. La cremallera estará oculta por pestaña. El tirador de la cremallera será de tejido principal. Dos bolsillos porta bolígrafos sobrepuestos de 70 mm. de ancho y 140 y 110 mm. de alto, respectivamente, con una división al medio.					
k) Bolsillo de pecho interior: De tipo plastrón en el delantero derecho, cerrará con velcro de 25 mm. de ancho y 50 mm. de largo. Con porta-bolígrafo exterior.					
CUELLO:					
l) con cierre de boche o velcro.					
MANGAS:					
m) De dos piezas y con refuerzo en el codo, con puño de 45 mm. En la parte delantera llevará dos broches hembra o velcro, con una separación entre ambos de 30 mm, en la parte trasera de la manga llevará dos broches macho. En ambas mangas llevarán una trabilla de 220 mm. de largo y 35 de ancho cosida en la parte interior de la manga para ofrecer la posibilidad de remangarla.					
n) En la manga izquierda, emblema de la Junta de Andalucía de pvc o similar y termo-sellado, con la leyenda "Policía Local" en parte superior y "Málaga" en la inferior.					
o) En la manga derecha, velcro para emblema.		CARECE DE VELCRO			
PLACA DE PECHO Y LEYENDAS.					
p) Lleva placa de pecho de pvc cosida o termo-sellada con el número de carné profesional del agente que se proporcionará en el momento del pedido.		CARECE DE PLACA			
q) En la espalda, las leyendas «POLICIA LOCAL» de 90 x 240		CARECE DE LEYENDA			

Pág. 19 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	19/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

milímetros aproximadamente en su conjunto en letras sueltas y en material reflectante y «POLICIA» de 22 x 112 milímetros aproximadamente, en su conjunto, en la parte izquierda del pecho, ambas en el mismo material.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)

7.- CALCETÍN.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Calcetín diseñado para bota y zapato, con caña lisa, tres bandas de elásticos: uno en puño, otro en el tobillo y otro en el empeine para una perfecta sujeción del pie.					
b) Con tres bandas de elásticos: uno en puño, otro en el tobillo y otro en el empeine para una perfecta sujeción del pie.					
c) Fabricado con una fibra 100% poliéster que permita que expulse y seque rápidamente el sudor evitando el recalentamiento del pie (coolmax o marca similar).					
d) Antiestático y antibacteriano, al estar tejido con hilos de plata y situado en la planta del pie evita la formación de colonias bacterianas, reduciendo el olor corporal.					
8.- CALCETÍN DE CICLISTA Y PLAYA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 20 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	20/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Los calcetines de ciclista y playa tendrán las mismas características anteriores a excepción de que serán tobilleros, de caña lisa, de color negro.					
9.- CAMISETA TÉRMICA M/C.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) De color azul marino noche y de corte clásico con cuello redondo.					
b) De manga corta.		ES DE MANGA LARGA			
c) Fabricada en poliéster 100%, transpirable.					
d) Tejido técnico que evite en el mayor grado posible la pérdida del calor natural que produce el cuerpo, facilite la transpiración y mantenga el cuerpo seco.					
e) Contará con tratamiento antibacteriano que evite la formación de olores en la prenda.					
f) Llevará la leyenda "POLICÍA LOCAL" ubicada en la parte frontal izquierda.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
10.- CAMISETA TRABAJO AZUL MARINO M/C.			NO	2	1
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la anterior, pero con escudo del Ayuntamiento en el pecho.		ES DE MANGA LARGA Y CARECE DE ESCUDO DEL AYTO.			
11.- CARTERA PORTA PLACA Y CARNET PROFESIONAL.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Confeccionada en piel de color negro.					

Pág. 21 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	21/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Medidas adaptadas al carné profesional (85mm. x 55 mm.)					
c) Apertura vertical.					
d) Dispondrá de dos apartados separados por la mitad, uno para introducir el carné y otro para la placa de metalplast.					
e) Ambos compartimientos estarán cubiertos por una lámina transparente que permita la visión una vez abierta.					
f) Longitud de la cartera: abierta 210 mm y cerrada 105 mm.					

12.- CASCO CICLISTA.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Dispondrá de canales de ventilación.					
b) Peso máximo 260 g en la talla media de las existentes.					
c) Ajustable perimetral de cabeza y sistema de cierre rápido de fácil manejo.					
d) Regulable en altura					
e) Color azul oscuro, negro, blanco o combinación de estos colores a elegir por la administración.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
13.- CASCO GRUPO CABALLERÍA			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Marcado CE VG1 01.040 2014-12 o norma que la sustituya					

Pág. 22 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	22/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Casco ligero de color azul oscuro o negro con más de una rejilla de ventilación.					
c) Con el interior diseñado para ajuste mediante un disco giratorio que gradúa la sujeción a la cabeza.					
d) Correa de mentón ajustable con hebilla de liberación rápida					
e) Forro interno: en una pieza desmontable y lavable, realizado en material transpirable.					
f) Sistema de modificación de tallas mediante ruleta giratoria o sistema similar.					
14.- CASCO MOTORISTA POLICIAL.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Peso máximo del casco: 1.650 gramos en Talla L (con una tolerancia de +/- 50 gr).		PESO: 1.758 grs.			
b) Contará con certificado Reglamento CEPE/ONU 22R05 o norma que lo sustituya	La leyenda CEPE/ONU 22R05 figura en el propio casco en la parte trasera (zona nuca)				
c) Color completamente blanco. De forma previa al pedido, se pactará con el adjudicatario la ubicación de los daderos y escudo en el casco en función del modelo que resulte en la adjudicación. El precio debe contemplar la personalización.					
d) Casco integral con mentonera abatible.					
e) Calota de policarbonato.					
f) Sistema de ventilación.					
g) Pantalla con mecanismo de desenganche.					

Pág. 23 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	23/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

h) Visor de protección solar interior que sean fácilmente accionables desde el exterior y desmontables para las operaciones de limpieza o de sustitución.					
i) Contará con Tratamiento anti-rayas y anti-empañamiento.					
j) Sistema de apertura de la mentonera que permita su apertura con facilidad y usando una sola mano y además, evite aperturas accidentales de la mentonera.					
k) Tejido interior mullido y cómodo, transpirable, completamente extraíble y lavable.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
15.- CASCO MOTORISTA.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de distintos colores y sin distintivo policial.		PESO: 1.758 grs.			
16.- CASCO DE SEGURIDAD.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Fabricado en polietileno, con resistencia a nivel balístico contra cartuchos perdigones 12/70 de escopeta y otros tipos de golpes.					
b) Los orificios auditivos deben incluir un filtro anti-penetración de líquidos, y permitirán la perfecta comunicación auditiva con el exterior.					

Pág. 24 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	24/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

c) Contará con pantalla de policarbonato de alta resistencia y cierre hermético en su parte superior para impedir la entrada de líquidos inflamables o corrosivos hacia la cara del usuario.					
d) Incorporará un mecanismo en la visera que permita la apertura graduada y posición vertical fija.					
e) Visera sobre-dimensionada, tratada con anti-vaho y protección a las rayadas, totalmente compatible con el uso de máscara anti-gas.					
17.- CAZADORA BICOLOR CON ADAPTACIÓN PARA FORRO INTERIOR Y PROTECCIONES.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Realizada en varios materiales tipo "sandwich" o sarga en el exterior, membrana interior que impida la penetración de la humedad y permita la transpirabilidad corporal, fabricada en PTFE o similar, corta-viento (WINDSTOPPER® o membrana de características similares) intermedia.					
b) Tejido: Poliéster 100% en los dos extremos del "sandwich" y membrana en el interior de ambos. El conjunto de las tres capas pesará entre 260 y 280 gr/m2.					
c) Forro interior de red ecilla negra con bolsillos cerrados mediante velcro para la incorporación de protecciones tanto en espalda, codos y hombros.					
d) Cazadora corta con aberturas laterales y solapas sobre cremallera.					
e) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.					

Pág. 25 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	25/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

f) A ambos lados del pecho trabillas para el micro.					
g) Sobre la costura de los hombros se dispondrá el alojamiento para los galones.					
h) En el brazo izquierdo se situará el "Emblema de la Junta de Andalucía".					
i) En la espalda y pecho leyendas trasera y frontal.					
j) En la parte interior dos bolsillos superiores de parche.					
k) Para la adaptación de la prenda, llevará ceñidor elástico en el contorno de la cintura que permita un ajuste cómodo a la cintura.					
l) Abierta en el centro delantero y el cierre inferior delantero con cremallera cubierta con una tapeta.					
m) Las mangas serán rectas con bocamangas abiertas y rematadas con broches.					
n) Dispondrá de tres bolsillos:					
a. Bolsillos tipo ojal en ambas delanteras con cierre de cremallera y tirador de lengüeta. La cremallera se cerrará hacia abajo.					
b. Bolsillo "tipo napoleón" en la parte delantera izquierda con cierre de cremallera, quedará oculto con la tapeta.					
c. Bolsillo oculto en manga izquierda de unos 10 cm. de ancho y dividido en dos compartimentos para portabolígrafos.					
o) En los costados habrá unas aberturas para permitir el paso de armas que se ajustarán mediante, cremallera, broches o elástico.					

Pág. 26 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	26/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CHALECO INTERIOR:					
a) Tejido acolchado confeccionado con tratamiento con propiedades anti-bacterianas.					
b) Desmontable de cuerpo y mangas.					
c) El tejido contará con altas propiedades térmicas de abrigo.					
d) Se fijará de forma cómoda a la cazadora y se desmontará con facilidad.					
e) No será visible con la cazadora puesta					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
18.- CAZADORA AZUL CON ADAPTACIÓN PARA FORRO INTERIOR Y PROTECCIONES.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la anterior pero de color azul y sin damero.					
19.- CAZADORA CORTA-VIENTOS CICLISTA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Prenda corta y ajustada al cuerpo.					
b) Realizada en un material tipo sándwich compuesto por una sarga como tejido exterior, una membrana impermeable y transpirable en medio y tejido cortavientos.					
c) Laterales y en la sisa presenta un tejido elástico que proporcione una gran movilidad.					
d) Canesú amarillo de alta visibilidad, cinta reflectante ajedrezada de dos cuadros por debajo de éste y parte baja color azul marino. Similar en su diseño exterior a la prenda anterior.					

Pág. 27 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	27/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

e) Mangas formada por varias piezas y rematadas en un puño que cierre con fuelle y velcro.					
f) Cierre con cremallera y remate en su interior con una tapeta que evite la entrada de agua.					
g) Llevará dos trabillas porta micros a ambos lados del pecho.					
h) En la parte superior de los hombros llevará canutos portagalones.					
i) Sobre las dos piezas centrales se construyen dos bolsillos verticales metidos en costura, esquinas redondeadas, presillas de refuerzo. Cremallera y forro cálido en su interior.					
j) Costados en tejido elástico que facilite la adaptación de la prenda al cuerpo y permita mantener las propiedades térmicas.					
k) Cuello tipo mao y tapa-bocas para evitar roces con la cremallera.					
20.- CHALECO ANTI-TRAUMA.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Características generales:					
• Cubierta textil impermeable					
• Tratamiento ignífugo.					
• Sin remaches metálicos.					
• Deberá cumplir las normas HOSDB 2017 y VPAM KDIW.					
• Peso Talla L: 3.000 gr. ± 50 gr.					
• Llevará protectores desmontables para los brazos, antebrazos y pubis. Tendrá la posibilidad de añadir protectores desmontables para el resto del cuerpo.					

Pág. 28 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	28/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Tanto el Protector delantero, trasero y todos los protectores desmontables estarán fabricados de la siguiente manera:					
• 1 capa de recubrimiento exterior de cordura.					
• 1 capa de recubrimiento interior de Nylon.					
• 1 capa de plástico de polietileno de alta densidad(HDPE) de 3mm.					
• 1 capa de polietileno de foam de baja densidad de 6mm(50Kg/m3).					
• Los bordes irán cosidos con tela de Nylon.					
c) Protector trasero:					
Llevará cosida a unos 4 cm. del cuello aproximadamente, una banda adhesiva de bucle de 10 cm. de alto por 28 cm. de ancho aproximadamente. En la parte inferior llevará cosidas a cada lado una banda elástica de 10 cm. de ancho aproximadamente, con velcro de gancho para su unión con el protector delantero. Estas bandas tendrán en sus extremos un asa de tela cada una.					
En la parte posterior del protector trasero, a cada lado, llevará protectores de hombros fabricados en el mismo material. En el extremo delantero de cada uno de estos protectores, irá cosido otro protector que hará de unión con el protector de brazo. Esta última unión se realizará a través de cintas de tela.					
d) Protector delantero:					
Estará formada por una sola pieza y permitirá cubrir tanto el pecho y abdomen como la zona costal.					

Pág. 29 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	29/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Llevará cosidas dos cintas de tela de unos 12 cm. de largo aproximadamente que irán desde el cuello hasta los laterales y que tendrán una holgura suficiente para que puedan pasar los extremos de los protectores de hombro.					
Llevará a la altura del pecho, cosido, un velcro de bucle de 24 cm de ancho por 16 cm de alto aproximadamente.					
En la parte inferior llevará, cosido, un velcro de bucle de 46 cm. de ancho por 16 cm. de alto aproximadamente.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
21.- CHALECO POLICÍA JUDICIAL.			NO	3	0,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
Chaleco policial para distinguir en determinadas intervenciones a una unidad que presta su servicio sin uniforme reglamentario. El diseño final, tipografía y alto de letra será acordada con el contratista.					
a) Chaleco policial tejido 100% poliéster.					
b) Colores azul marino y amarillo-flúor en canesú con ribete marino.		completamente amarillo			
c) Cierre con cremallera.		NO TIENE CREMALLERA			
d) La parte más alta será amarillo alta visibilidad. A unos 10 centímetros, contará con banda reflectante gris plata termo-soldada de un ancho de 3 centímetros en parte alta.					
e) Antes del canesú amarillo, damero reflectante gris plata con 2 cuadros en sisa y banda reflectante de color gris plata termo-fijada.					

Pág. 30 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	30/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

f) Leyenda de pecho y espalda y escudo de Policía Local simplificado en pecho derecho.		CARECE DE LEYENDAS			
22.- CHALECO OFICINA SIN MANGAS.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Chaleco azul marino realizado en tejido polar en la parte inferior y tipo sándwich con membrana interior que impida la penetración de la humedad y permita la transpirabilidad corporal, fabricada en PTFE o similar. Cierra con cremallera en la parte frontal.					
b) Delanteros y trasero formados por dos piezas, las dos inferiores irán confeccionados en tejido polar. Las dos superiores formarán el canesú que se prolonga desde la mitad del pecho hasta la mitad de la espalda pasando por encima de los hombros. La pieza inferior de la espalda se prolonga más que la delantera, adoptando una forma redondeada.					
c) En su parte inferior lleva dos bolsillos en los bajos con boca horizontal y cierre con cremallera y tirador. Los bolsillos van envivados y el forro interior será de sarga. Las sisas y los bajos irán rematadas con goma labiada negra.					
d) Cuello confeccionado en tejido polar, la costura de unión con el canesú será de pespunte doble e ira protegida por una cinta para evitar rozaduras.					
e) Todo el interior forrado poliéster liso de color azul marino.					
f) Bolsillo de plastrón en el interior del pecho izquierdo con cierre de cremallera.					

Pág. 31 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	31/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

g) Llevará velcro para la placa de la Policía Local sobre el canesú derecho y debajo de éste otro velcro para el galón de mando. El precio del chaleco incluirá este último galón.		CARECE DE VELCRO			
23.- CHALECO REFLECTANTE ALTA VISIBILIDAD.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Chaleco reflectante de color amarillo alta visibilidad.					
b) Llevará 2 bandas compuesta de dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero, de 50 milímetros de ancho en disposición horizontal, en el contorno de la prenda.					
c) En la espalda y pecho llevará las leyendas trasera y frontal.					
d) En la parte derecha del pecho llevará termo-sellada la placa del cuerpo o velcro para la misma.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
24.- CINTA DE CONTENCIÓN Y SU FUNDA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Fabricada en cordura.					
b) Color negro.					
c) Medidas: Largo 148 cm, ancho 5 cm, aproximadamente.					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	32/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

d) Contará con un dispositivo que impida que la cinta pueda ser abierta, por la misma persona a la que se le ponga, una vez que se cierre sobre alguna persona en actitud violenta.					
e) Funda para portar en el cinturón policial de 50 mm de ancho. Color negro.					
25.- CINTURÓN DOBLE-VELCRO.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
Se compone de un cinturón exterior y un cinturón interior que se unen mediante velcro.					
a) CINTURÓN INTERIOR:					
Cinturón de propileno o similar, de 35 mm. de ancho y 1.300 mm. de largo, en color negro, para la sujeción del pantalón, regulable mediante velcro y anilla metálica. Llevará velcro para unión con el cinturón exterior.					
b) CINTURÓN EXTERIOR:					
Cinturón rígido o semi-rígido de uniformidad de 50 mm. de ancho y 1300 mm. de largo en color negro.					
El interior del cinturón está compuesto por una lámina de 50 mm. de ancho de espuma termo-conformable que permita que éste sea flexible pero que a su vez no se deforme, conservando su rigidez. En su cara exterior irá cubierto de lona impermeable y en la interior por cinta de velcro para sujeción con el cinturón interior. Ribeteado en polipropileno; o similar; en todo su contorno con dos costuras a lo largo del mismo.					
c) Hebilla termoplástica de dos piezas con cierre de seguridad. Escudo constitucional.					

Pág. 33 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	33/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





26.- CUELLO POLAR ANTICORTE.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Tejido de Resistencia al Corte por Cuchilla 388/2003 apartado 6.2 obteniendo el nivel 5. EPI de Cat II producto certificado bajo la directiva 89/686 apartado 3.3 Protección contra agresiones físicas, cortes.	LA MUESTRA ESTÁ UNIDA A UN EMBALAJE DE CARTÓN QUE CUENTA CON TODA ESTA INFORMACIÓN. ADEMÁS, EN LA ETIQUETA DEL PROPIO CUELLO POLAR FIGURA "nivel 5. EPI de Cat II"				
b) Prenda multifuncional para cuello y cabeza con protección contra el viento y el frío.					
27.- CULOTE LARGO CICLISTA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Culote largo en color negro confeccionado en tejido poliéster y lycra o tejidos sintéticos similares.					
b) Todas las costuras serán de tipo plano para evitar rozamientos con la piel.					
c) En la entrepierna llevará una badana de gel o espuma que adapta la forma de la pelvis con la forma del sillín.					
d) La badana estará diseñada para no causar rozaduras ni irritaciones en la piel.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)

Pág. 34 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	34/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

28.- CULOTE CORTO CICLISTA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que el anterior, pero corto (a media pierna).					
29.- DEFENSA EXTENSIBLE CON FUNDA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Defensa extensible homologada, de color negro, con funda de polímero ajustable al cinturón.					
30.- DEFENSA SEMIRÍGIDA 60 CM.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Color negro.					
b) Semirrígida.					
c) Fabricada de elastómero.					
d) Dimensiones aproximadas: 60 cm. de largo y 36 mm. de diámetro.					
e) Empuñadura anatómica.					
f) Fabricada en una sola pieza maciza.					
31.- DEFENSA SEMIRÍGIDA 80 CM.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Color negro.					
b) Semirrígida.					
c) Fabricada de elastómero.					
d) Dimensiones aproximadas: 80 cm. de largo y 36 mm. de diámetro.					
e) Empuñadura anatómica.					
f) Fabricada en una sola pieza maciza.					

Pág. 35 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	35/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

32.- DIVISA DE DIARIO.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Par de hombreras semirrígidas, de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una anchura de 10 mm.					
b) Forradas en tejido de color azul.					
c) Fijación de broche en su extremo.					
d) Bordado en color oro, con medios mecánicos, según normativa de la Junta de Andalucía el contorno del galón.					
f) Jefatura del Cuerpo: Hombrera con tres galones en ángulo, con la distinción de un bastón de mando.					
g) Escala Técnica:					
• Superintendente: Hombrera con tres galones en ángulo.					
• Intendente Mayor: Hombrera con dos galones en ángulo.					
• Intendente: Hombrera con un galón en ángulo.					
h) Escala Ejecutiva:					
• Inspector: Hombrera con tres galones rectos.					
• Subinspector: Hombrera con dos galones rectos.					
i) Escala Básica:					
• Oficial: Hombrera con un galón recto.					
• Policía: Hombrera sin galones					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)

Pág. 36 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	36/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

33.- EMBLEMA DISTINTIVO DESTINO.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
Se admite que la muestra refleje cualquier tipo de diseño. Una vez adjudicado, se entregará a la empresa un máximo de 4 diseños distintos.					
a) Confeccionado en SATÍN o material de similares características que simulen el bordado.					
b) Tejido con apariencia bordada de micro fibra con una capa especial, la superficie permite la sublimación, en el revés tiene un film adhesivo para aplicar por calor.					
c) Medidas aproximadas 81 x 60 mm.					
34.- FALDA PANTALÓN.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) De color azul marino y con dos bolsillos de costado oblicuos.					
b) Pliegues dobles interiores en centro delantero y trasero.					
c) Cierre por cremallera en trasero.		CIERRE CON BOTÓN EL LATERAL			
d) Largo de la falda por debajo de la rodilla.					
e) El tejido será de todo clima y de fácil planchado.					
f) Llevará dos trabillas con paso libre de 65 mm. en la parte delantera y otras dos iguales en la parte trasera.					
35.- FORRO INTERIOR DE PANTALÓN CORTA-VIENTOS			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	37/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) El tejido será 100% poliéster con membrana interior que impida la penetración de la humedad y permita la transpirabilidad corporal, fabricada en PTFE o similar, con un peso de entre 120 y 130 gr/m2, con resistencia al paso del vapor de agua y resistencia térmica.					
b) Forro cortaviento desmontable que irá unido al pantalón con cremallera a la cintura y con trabilla y broches a los bajos, proporcionando protección en invierno contra el viento y la lluvia.					
c) Formado por dos capas: una que está en contacto con la piel compuesto por una capa de poliéster ligeramente cardado que le proporciona un gran confort y permite conservar el calor corporal, y otra capa o membrana que le proporciona las características cortaviento e impermeable, permitiendo a la vez una gran transpirabilidad, evitando la acumulación del sudor sobre el cuerpo y facilita la regulación térmica del cuerpo.					
d) Las partes delanteras están compuestas por 4 piezas y las traseras están formadas por dos piezas transpirables, impermeables y cortavientos.					
e) La unión al pantalón en la cintura es mediante un broche en los extremos delanteros y por la cremallera del interior de la cintura. Los bajos se unen asimismo por cinta y broches. Todas las costuras serán termoselladas.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
36.- FUNDA ARMA ANTIHURTO CLASE III			NO	CERO	2

Pág. 38 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	38/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Funda anti-hurto compatible con pistola marca HK, Modelo USP Compact que es la pistola reglamentaria.					
b) Nivel de seguridad III.					
c) Anclaje para el cinturón de servicio.					
d) Color negro.					
e) Sistema de auto-bloqueo.					
f) Material de fabricación: Nylon.					
g) Para tirador diestro/zurdo					
37.- FUNDA CHALECO ANTIBALAS BICOLOR 3D.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
Funda externa bicolor amarillo flúor/ negro para chaleco de seguridad.					
a) <u>Parte delantera:</u> De color amarillo flúor en la zona superior o canesú, disponiéndose un solo velcro en la zona superior derecha para portar la placa y aberturas para portar el micro-altavoz en ambos velcros de ajuste superiores. En la parte delantera izquierda del pecho la palabra "POLICÍA" de 22 x 115 milímetros de largo aproximadamente en color gris, reflectante.					
b) <u>Parte posterior:</u> De color amarillo flúor en la zona superior o canesú con la leyenda "POLICÍA LOCAL MÁLAGA" con unas medidas aproximadas de 90 x 240 milímetros.					
c) Banda reflectante ajedrezada de color plata con dos filas de aproximadamente 4 centímetros que separa el canesú de la zona baja del chaleco. Esta zona baja del chaleco será negra tanto en la parte delantera como en la					

Pág. 39 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	39/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

posterior.					
d) La proporción entre la zona alta del chaleco de color amarillo flúor y la zona baja de color negro (excluido el damero), será aproximadamente el doble de larga para la zona amarillo flúor tomando como referencia el largo de la vertical completa del chaleco en su parte central.					
e) El interior del chaleco está forrado de un tejido 3D de color azul marino que ayuda a gestionar la humedad y a permitir que el aire circule entre el cuerpo y el chaleco.					
38.- FUNDA CHALECO ANTIBALAS NEGRA 3D.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Iguales en su descripción a las anteriores con la única salvedad de que serán de color negro.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
39.- FUNDA PORTA CARGADOR.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Funda para cargador de pistola HK, Modelo USP Compact, de piel y que cierre con broche. Contará con cincha para unir al cinturón policial					
40.- FUNDA PORTA GRILLETES.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 40 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	40/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Funda grillete, de piel y que cierre con broche. Contará con cincha para unir al cinturón policial					
41.- GALA-CORBATA			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Corbata de color azul marino noche, provista de sistema de seguridad anti-estrangulamiento, con nudo hecho. Disponibilidad en diferentes longitudes.					
42.- GALA SUJETA-CORBATA			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Pasador dorado sujeta-corbata con el emblema de la Junta de Andalucía.					
43.- GALA-CAMISA BLANCA			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Camisa recta, de manga larga, de color blanco, abierta en el centro sin hombreras.		TIENE HOMBRERAS			
b) Cuello tipo camisero, entretelado, cerrado por botones en color a tono con la camisa.					
c) Puños de dos hojas y entreteladas y botón para su cierre a tono con la camisa.					

Pág. 41 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
44.- GALA-DIVISA BORDADA			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) La divisa consistirá en hombreras de color azul y galones de color oro de una longitud igual a la correspondiente a la anchura de la hombrera y de una anchura de 10 mm.					
b) Jefatura del Cuerpo: Hombrera con tres galones en ángulo, con la distinción de un bastón de mando.					
c) Escala Técnica:					
• Superintendente: Hombrera con tres galones en ángulo.					
• Intendente Mayor: Hombrera con dos galones en ángulo.					
• Intendente: Hombrera con un galón en ángulo.					
c) Escala Ejecutiva:					
• Inspector: Hombrera con tres galones rectos.					
• Subinspector: Hombrera con dos galones rectos.					
d) Escala Básica:					
• Oficial: Hombrera con un galón recto.					
• Policía: Hombrera sin galones					
45.- GALA- GORRA DE PLATO			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	42/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) De color azul marino					
b) Compuesta de plato, nesgas, barboquejo, cinturón, visera y galleta con escudo de España.					
c) Plato de forma ovoidal, sin aro, siendo su eje mayor 45 mm menos que la mitad de la medida esférica de la cabeza del usuario, y el menor 60 mm menos.					
d) Barboquejo de color dorado y de 10 mm de ancho, para las escalas ejecutiva y técnica, de 7,5 mm y 15 mm de ancho respectivamente. Confeccionado en material de cinta o de tela, fijado en sus extremos por botones semiplanos de color dorado de unos 15 mm aproximadamente de diámetro y troquelados con el logotipo del Escudo de Andalucía.					
e) El cinturón, llevará en el contorno superior un sutás dorado de 7mm de ancho para la escala técnica y 3 mm de ancho para la escala ejecutiva.					
f) Visera recta, forrada en tela, a 5 mm del borde exterior y sobre la cara superior, una greca o galón labrado en color dorado de 7 mm de anchura para la escala técnica y de 3 mm para la escala ejecutiva.					
g) Galleta con escudo de España. Podrá ser metálico, bordado o de PVC.					
h) El color del escudo podrá ser en sus colores naturales o dorado.					
i) La galleta-soporte, será del mismo color y tejido que la gorra, de forma ovoidal con un refuerzo interior de material plástico o cartón dieléctrico, eje mayor de 55 mm. y eje menor de 45 mm.					
j) El escudo tendrá una altura y anchura de 40 mm					
k) El escudo se centrará sobre la costura de las nesgas delanteras con la parte superior de la vertical de la cruz, a un					

Pág. 43 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

centímetro aproximadamente de la unión de las nesgas al plato.					
l) Llevará las distinciones correspondientes a cada Escala que se disponga legalmente.					
46.- GALA-GUANTE BLANCO			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Guante de raso de color blanco con posibilidad de distintas tallas.					
47. GALA-GUANTE NEGRO			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que el anterior, pero de color negro.					
48.- GALA-GUERRERA			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) De color azul marino, abierta en el centro delantero con una hilera de 4 botones semiplanos dorados y troquelados con el logotipo del Escudo de Andalucía.					
b) Sobre costura de los hombros a unos 2 cm. aproximadamente de la manga, una tira del mismo tejido y color de 90 mm de largo y 42 mm de ancho, para alojamiento de las divisas.					
c) Con cuello abierto para mostrar la camisa y corbata.					
d) Mangas rectas rematadas con botón pequeño dorado y troquelado con el logotipo del Escudo de Andalucía.					
e) Dos bolsillos superiores y dos tapas inferiores e interiores (no de parche) abrochados con botón dorado y troquelados con el logotipo del Escudo de					

Pág. 44 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	44/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Andalucía.					
f) Emblema en la manga izquierda con el logotipo del Escudo de Andalucía sobre soporte de tejido, dimensiones, leyenda y colores indicado en la Orden 16 de febrero de 2009, por la que se establece la DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.; diseño y características técnicas de la uniformidad de los Policías Locales.					
g) Composición: 45% lana $\pm$ 5 %; 55 % poliéster $\pm$ 5%.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
49.- GALA-PANTALÓN			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Rectos, de color azul marino					
b) Dos bolsillos de boca vertical en costados y otros dos con boca horizontal en la parte trasera que cierran con ojal y botón.					
c) Confeccionado en tejido ligero y transpirable.					
d) Trabillas de una longitud adecuada y con doble costura que dificulte su descosido por tracción y que cierren con botón.					
e) Composición: 45% lana $\pm$ 5 %; 55 % poliéster $\pm$ 5%.					
50.- GORRA DE DIARIO ESCALA BÁSICA			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Gorra de color azul marino compuesta de: casquete, galleta con escudo de España y visera.					

Pág. 45 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	45/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) El casquete, de cinco picos.					
c) Contará con una banda inferior perimetral compuesta por dos filas de cuadros blancos y azules de 15 milímetros de lado, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero.					
d) En la parte trasera se forma una ventana semicircular con cinta velcro para ajuste del casquete.					
e) En la parte interna lleva una banda sudadera.					
f) La galleta irá centrada sobre la pieza frontal del casquete, será de forma ovoidal y entretelada de 55 y 45 milímetros de ejes del mismo tejido de la gorra y sobre ésta se situará el escudo de España en PVC.					
g) La visera, de forma semicircular con refuerzo, forrada en el mismo tejido de la gorra.					
51.- GORRA DE DIARIO PARA MANDOS			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la anterior, excepto en lo siguiente:					
b) Escudo de España en PVC rodeado con un borde dorado de 2,5 mm. para la escala ejecutiva y 5 mm. para la escala técnica. Visera de forma semicircular con refuerzo, forrada en el mismo tejido de la gorra. Llevará a 5 mm. del borde exterior y sobre la capa superior, una greca o galón labrado en color dorado de 3 mm. para la escala ejecutiva y de 7 mm. para la escala técnica.					

Pág. 46 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	46/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
52.- GRILLETES DE BISAGRA ALEACIÓN LIGERA Y SU FUNDA			NO	2	1
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Grillete del tipo "bisagra".					
b) Peso máximo: 220 grs.					
c) Dentado doble y separado y sistema anti apertura					
d) Longitud máxima: 220 mm.					
e) Apertura mínima: 51 mm.					
f) Posiciones de cierre: 20 posiciones.					
g) Grosor plegado: 20 mm.					
h) Construcción: aluminio u otro metal niquelado.					
DESCRIPCIÓN DE LA FUNDA:					
a) Funda para grilletes en cordura.		LA FUNDA ES DE PIEL			
b) Pasante de cinta regulable con velcro y cierre mediante broche de presión con dos posiciones que la haga compatible con todos los modelos de grilletes de bisagra.		CARECE DE BROCHE CON DOS POSICIONES			
c) Color negro.					
d) Dimensiones acorde al grillete ofertado.					

Pág. 47 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	47/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
53.- GUANTES CICLISTA INVIERNO			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Contará con gel u otro material técnico que reduzca la presión sobre el nervio cubital.					
b) Palma en piel que proporcione resistencia y suavidad					
c) Muñeca elástica para un ajuste preciso.					
d) Cubrirá completamente la mano.					
e) Predominará el color negro o gris oscuro en más de un 50% del total					
54.- GUANTES CICLISTA VERANO			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que el anterior, pero con orificios de ventilación y parte de los dedos al aire.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
55.- GUANTE MOTORISTA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 48 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	48/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Guante confeccionado en piel de primera calidad de color negro o material sintético. Forro de Poliéster 100%, hilo 100 % nylon. Refuerzo en nudillos con carcasa. Refuerzos en la palma, y más fuertes en los puntos de más fricción. Ajuste en la muñeca con elástico, ceñidor en la muñeca con velcro en el dorso. Las protecciones serán de carbono.					
b) Se admitirán otro tipo de refuerzos y protecciones, con otros materiales o sistemas, según cada fabricante, pero se valorará de forma más favorable los descritos.					
c) De piel, color negro, con protecciones en palma y puño, reflectante en muñeca, protección térmica y transpirables, con velcro para sujeción en muñeca y antebrazo. Hidro-repelentes, impermeables al agua y aire.					
d) Material exterior: Piel vacuno de primera calidad.					
e) Material del forro guante principal: 100% Poliéster					
f) Material refuerzo en palma: <i>KEPROTEC SCHOELLER</i> o refuerzo de similares características.					
g) Material refuerzo en Dorso: Pvc Termo-conformado					
h) Certificación: EPI Categoría II según normativa CE EN 420-03 EN 13594-02 o norma que la sustituya.					

Pág. 49 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	49/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





56.- GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 (EPI) CON SUJECCIÓN AL CINTURÓN			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Proporcionará un nivel de protección de Nivel V (máximo nivel contemplado en la norma EN-388) o norma que la sustituya					
b) Guante de piel natural o combinación de piel natural y sintética.					
c) Color negro.					
d) Sujeción al cinturón policial de 50 mm. de ancho.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
57.- HERRAMIENTA MULTIUSO:			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Navaja táctica con Mango de Aluminio recubierto y Hoja Acero Inoxidable y plegable de 9 cm.					
b) Punta rompe-vidrio.					
c) Clip y funda de Cordura con broche de presión.					
58.- IMPERMEABLE BICOLOR:			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Confeccionado con las costuras termo-selladas					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	50/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Membrana interior de PTFE que permita la transpiración corporal y evite la entrada de agua.					
c) Impermeable de corte largo azul noche y canesú amarillo alta visibilidad.					
d) En la parte inferior del pecho se situará una banda reflectante ajedrezada.					
e) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.					
f) A ambos lados del pecho trabillas para el micro.					
g) Sobre la costura de los hombros se dispondrá el alojamiento para los galones.					
h) En el brazo izquierdo se situará el emblema de la Junta de Andalucía.					
i) En la espalda y pecho las leyendas trasera y frontal.					
j) La capucha será de color azul e irá forrada con redecilla, con cordón elástico interior con tensor y podrá estar unida al chubasquero o separarse del mismo y fijarse a él mediante broches.		CAPUCHA AMARILLA Y NO SE PUEDE SEPARAR			
k) En esta prenda la banda reflectante ajedrezada se dispondrán:					
a. en la banda de pecho en todo el contorno incluidas las mangas.					
b. la segunda banda reflectante se situará en el contorno del bajo a unos 40 mm aproximadamente de éste.					

Pág. 51 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	51/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

l) La parte inferior de la espalda será más larga que el delantero y de forma redondeada.					
m) Las aberturas laterales cerrarán mediante cremallera quedando oculta por una pestaña doble.					
n) Manga en su parte superior en color amarillo y la inferior en color azul, en la separación entre ambas se colocará una cinta reflectante. Cierre del puño mediante trabilla con velcro, dispondrá de un puño interior cerrado para evitar la entrada de agua.					
o) El cuello será alto y de color azul de una sola pieza.					
p) Llevará dos bolsillos rectos en delanteros que se cierran con tapeta con broches o velcro cada uno.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
59.- IMPERMEABLE AZUL MARINO.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Impermeable de corte largo azul noche.					
b) El resto de la descripción de la prenda es similar al impermeable bicolor, pero sin damero.		(la capucha sí se separa en esta prenda)			
60.- IMPERMEABLE AZUL MARINO TRABAJO.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 52 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	52/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Igual que la prenda anterior, pero sin damero y con escudo del Ayuntamiento en el pecho.		NO SE PUEDE SEPARAR			
61.- IMPERMEABLE SEÑALIZACIONES			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda nº58 anterior en sus requisitos.					
b) Impermeable de corte largo azul y amarillo					
b) Tanto el delantero, espalda y mangas, estarán formados por dos piezas. La parte superior (canesú) de color amarillo de alta visibilidad y la inferior de color azul marino.					
c) Separando el canesú del resto de la prenda se situará una banda reflectante.					
d) En la espalda y sobre el fondo amarillo la leyenda "SEÑALIZACIONES".		FALTA LEYENDA			
e) En esta prenda se dispondrán dos cintas reflectantes:					
- una de ellas separadora del canesú y se dispondrá en todo el contorno incluidas las mangas.					
- la segunda se situará en el contorno del bajo a unos 40 mm aproximadamente de éste. La parte inferior de la espalda será más larga que el delantero y de forma redondeada.					
f) Carecerá de aberturas laterales.					
g) Cada manga en su parte superior será de color amarillo y la inferior en color azul, en la separación entre ambas se colocará una cinta reflectante. Cierre del puño mediante trabilla con velcro, y puño interior cerrado para evitar la entrada de agua.					

Pág. 53 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	53/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

h) El cuello será alto y de color azul de una sola pieza.					
i) La capucha será de color amarillo e irá forrada con redecilla, con cordón elástico interior con tensor y podrá estar unida al chubasquero o separarse del mismo y fijarse a él mediante broches.					
j) Llevará dos bolsillos tipo ojal y con tapeta en delanteros que se cierren con broches o velcro cada uno.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
62.- LINTERNA INDIVIDUAL Y SU FUNDA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Linterna recargable con una alta intensidad luminosa con un mínimo de 850 lúmenes.					
b) Carga directa mediante USB.					
c) Resistente al polvo, a las salpicaduras y a la lluvia, con cargador.					
d) funda para dotación y con diferentes posiciones de intensidad de alumbramiento, con salida de luz regulada digitalmente para mantener un brillo constante, con estrobo instantánea.					
e) cuerpo antideslizante e interruptor lateral en el cabezal que permita cambios rápidos.					
f) Fabricada en aluminio Tipo III con acabado anti - abrasivo duro-anodizado.					
g) Lente de cristal ultra- clara endurecida con la capa anti-reflexiva.					
h) Debe ser resistente al agua IPX - 8 estándar.					

Pág. 54 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

63.- MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/L			NO	2	1
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Maillot ciclista, de corte ceñido, confeccionado en tejido térmico.					
b) El pecho estará dividido entre el canesú de color amarillo, banda reflectante ajedrezada y parte baja en azul marino.					
c) Separando el canesú del resto de la prenda se situará una banda reflectante ajedrezada.					
d) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.		CARECE DE VELCRO			
e) A ambos lados del pecho trabillas para el micro.					
f) Sobre la costura de los hombros se dispondrá las galoneras en forma de canutillo.					
g) En el brazo izquierdo se situará el emblema de la Junta de Andalucía.					
h) En la frontal y trasera, sobre el fondo amarillo leyendas de pecho y espalda.					
i) Abertura en el centro del pecho que irá abrochada con 2 botones en color azul a tono con el azul del tejido o negro.					
j) Serán largas, de color azul y una sola pieza. Su parte inferior rematadas por un puño de tejido doble.					
k) En la manga izquierda, emblema de la Junta de Andalucía.		CARECE DE EMBLEMA			
l) Cuello alto en color azul marino del mismo tono que el resto de la prenda y con fuelle interior para evitar que se vea el cuerpo con la cremallera abierta.					

Pág. 55 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	55/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
64- MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/C.			NO	3	0,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		carece de velcro, emblema y leyendas de pecho y espalda			
65- PANTALÓN HOMBRE INVIERNO.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Color azul marino					
b) Tejido elástico.					
c) Peso: entre 190 y 260 gr/m2.					
d) Confeccionado con mezcla de tejidos que incluya algodón.					
e) Tejido que ayude al usuario a regular la humedad corporal.					
f) Propiedades hidro-repelentes.					
g) Con cierre frontal de cremallera espiral con tapeta interior.					
h) Cinturilla: más alta en la zona trasera. La parte interior llevará una cinta rígida con banda silicona que impida que la prenda superior se salga con facilidad. Cierre con 1 presilla metálica y botón (interior izquierdo).					
i) Llevará un total de 5 trabillas, 2 en el delantero y 3 en trasero, dejando un paso libre suficiente para el alojamiento del cinturón policial que mide 50 mm. de ancho. Las trabillas abrochan con botón con ojal en					

Pág. 56 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	56/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

vertical.					
j) Con tres tipos de bolsillos:					
Dos bolsillos delanteros tipo americano, rematado con pespunte doble y presilla de refuerzo.					
Dos bolsillos traseros tipo ojal cerrados por cremalleras, con una boca de 130 mm, cierre con cremallera.					
Dos bolsillos laterales y superpuestos tipo plastrón, cerrarán con cremallera espiral que abra hacia el delantero. Este bolsillo estará subdividido en dos bolsillos más pequeños.					
k) Bajo rematado en pespunte, dispondrá de elástico que saldrá por 2 ojales centrados. Este elástico permitirá que se introduzca el pantalón dentro de la bota y no se salga con el movimiento.					
66.- PANTALÓN MUJER INVIERNO.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que el anterior, pero con corte de mujer.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
67.- PANTALÓN BERMUDA			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que la prenda nº 68, pero de corte tipo bermuda respetando los bolsillos laterales.					
68.- PANTALÓN HOMBRE VERANO.			SÍ	CERO	4

Pág. 57 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	57/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que la prenda nº 65, pero con un peso entre 168 y 172 gr/m2.					
69.- PANTALÓN MUJER VERANO.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que el anterior, pero con corte de mujer.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
70.- PANTALÓN ALTA VISIBILIDAD SEÑALIZACIONES.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que la prenda nº 65, pero con dos cintas reflectantes en la zona inferior.					
71.- PANTALÓN PARA PROTECCIONES TODO TEMPORADA (MOTORISTA).			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Igual que la prenda nº 65, pero con forros en forma de bolsa para contener las protecciones de rodilla y cadera.					
72.- PANTALÓN CON PROTECCIONES RODILLA Y ESPINILLA (GOA).			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					

Pág. 58 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Será igual que el del Punto 65, y se le exigen los mismos requisitos, excepto en lo siguiente:		TIENE CINTAS REFLECTANTES EN PARTE BAJA QUE TENDRÁ QUE ELIMINAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO			
Dispondrá de protecciones en rodillas y espinillas de una sola pieza, que protejan al agente ante traumas por golpes y agresiones y permitan flexionar las piernas con comodidad.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
73.- PANTALÓN ELÁSTICO DE MONTA.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Pantalón del tipo «breoche»					
b) Formado por pretina, perneras, bolsillo y refuerzos.					
c) Color azul marino y tejido elástico		ES DE COLOR NEGRO			
d) Siendo de caña estrecha,					
e) Bolsillos laterales de forma oblicua y uno trasero abrochado con botón.					
f) Trabillas abrochadas con botón					
g) Refuerzos en la parte interior de la rodilla y culera.					
74.- PANTALÓN IMPERMEABLE.			NO	cero	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Fabricado en Poliéster 100%.					

Pág. 59 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	59/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Dispondrá de aberturas laterales, en ambos lados, con sendas cremalleras.					
c) Los bajos cerrarán con cremallera y fuelle a lo largo de toda la cremallera con una abertura suficiente para ponerlos con facilidad. Esta cremallera quedará oculta por pestaña doble.					
d) En ambas piernas, llevará una cinta reflectante amarillo-flúor entre dos cintas reflectantes de color gris y todas estarán termo-selladas en todo el perímetro del pantalón. Se colocará en algún punto situado en el tercio inferior de la distancia existente entre la rodilla y la parte final del pantalón o bajo.					
e) En ambas piernas, llevará una cinta reflectante amarillo-flúor entre dos cintas reflectantes de color gris y todas estarán termo-selladas en todo el perímetro del pantalón. Se colocará en algún punto situado en el tercio inferior de la distancia existente entre la rodilla y la parte final del pantalón o bajo.					
f) Termo-sellado de todas las costuras que eviten la penetración de agua al interior de la prenda para lo cual se deberá tener en cuenta que:					
-No deberá haber quemadura alguna sobre el tejido o la cinta de termosellar.					
-No deberá haber ningún torcimiento o arruga sobre el laminado o la cinta de termosellar.					
-La cinta de termo-sellar <u>no</u> deberá aplicarse sobre el tejido exterior o sobre las cintas de las cremalleras.					

Pág. 60 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	60/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
75.-PLACA DE PECHO METALPLAST.			NO	cero	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Compuesta de varias capas sobrepuestas con estampación por calor en el color metálico que el diseño requiera. Las distintas capas estarán unidas entre sí por un film termoplástico					
b) Placa con diseño y medidas según Orden de 16 de febrero de 2009, de la Junta de Andalucía que regula la uniformidad de material termoplast o similar y en color.					
El diseño y características que se remitirán al adjudicatario una vez que se haga el correspondiente pedido. La muestra podrá tener cualquier diseño y sólo se tendrá en cuenta para su valoración su ajuste a la Orden de la Junta de Andalucía que la regula, la calidad de colores, relieves y separación de los mismos y su imagen general. La numeración de las placas se comunicarán en el momento del pedido. Llevará velcro rugoso o superficie rígida para cartera.					
76.-PLACA DE PECHO METÁLICA.			NO	cero	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	61/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Igual que la anterior, pero metálica y con alfiler para prenderla a la guerrera de gala.					
77.- PLACA CARTERA DE METALPLAST.			NO	cero	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Todo lo indicado en el punto anterior sirve para esta muestra, excepto el velcro, ya que esta placa estará a fijada un material rígido con medidas adecuada para que entre en la cartera del Punto 11.					
78.- POLAR CORTA VIENTOS BICOLOR CON CREMALLERA.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Prenda bicolor con canesú amarillo de alta visibilidad y resto de color azul noche.					
b) En la espalda y pecho leyendas trasera y frontal y damero.		FALTAN LAS DOS LEYENDAS			
c) Corta y ajustada al cuerpo, sin forro.					
d) Realizada en un material tipo sándwich compuesto por una sarga como tejido exterior, una membrana impermeable y transpirable de PTFE en medio.					
e) En los costados y en la sisa presenta un tejido elástico que proporciona una gran movilidad. En la parte inferior del canesú amarillo de alta visibilidad llevará una cinta reflectante ajedrezada de dos cuadros.					

Pág. 62 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	62/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

f) Las mangas van conformadas a la altura del codo y rematan en un puño que cierra con fuelle y velcro. Incorpora otra pieza elástica en la parte inferior de la manga					
g) Llevará bolsillo en ambas mangas.					
h) Cierre con cremallera hidrófuga y va rematada en su interior con una tapeta de que evita la entrada de agua.					
i) Llevará dos trabillas porta micros y en la parte superior de los hombros, canutos portagalones					
j) Sobre las dos piezas centrales llevará dos bolsillos verticales metidos en costura.					
k) Cuella tipo <i>Mao</i> ,					
l) lado izquierdo incorporara un tapabocas para evitar roces con la cremallera.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
79.- POLAR CORTA VIENTOS AZUL CON CREMALLERA.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero azul marino.		FALTAN LAS DOS LEYENDAS			
80.- POLO BICOLOR M/L.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Fabricado en poliéster 100%.					

Pág. 63 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	63/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Peso: Entre 170 y 190 /m2.					
c) Tejido principal transpirable.					
d) Propiedades bactericidas que dificulten que las colonias de bacterias se multipliquen según norma ATCC, AATCC o norma ASTM, a acreditar mediante ensayo de laboratorio. A acreditar mediante ensayo de laboratorio.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.partenon.net/wp-content/uploads/2019/01/Ficha-T%C3%A9cnica-PL-1043.pdf				
e) La prenda no necesitará ser planchada.					
f) De color azul marino el cuello de solapa y hombreras. Con canesú amarillo de alta visibilidad de pecho hacia arriba y en espalda. En el pecho y espalda, sobre la parte que separe el color azul del amarillo un damero de 35 milímetros de ancho termo-soldado.					
g) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.					
h) Galoneras y trabillas para micro.					
i) Sobre la costura de los hombros se dispondrá de una trabilla, para el alojamiento de la galonera.					
j) En el brazo izquierdo se situará el emblema de la Junta de Andalucía.					
k) En la espalda y pecho sobre el fondo azul las leyendas trasera					

Pág. 64 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	64/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

y frontal.					
l) Llevará una abertura en el centro del pecho abrochada con 2 botones en color azul a tono con el tejido.					
m) Cuello tipo camiserio del mismo tejido y color azul. Formado por 2 piezas sobrecargado por un pespunte. En la unión con el escote irá rematado por una tira del mismo tejido y color, abrochado con dos botones del mismo color azul marino.					
n) Las mangas serán largas, de color azul y de una sola pieza. Su parte inferior rematadas por un puño de tejido doble. En la manga izquierda, emblema de la Junta de Andalucía					
o) Bolsillo interior, centrado sobre la manga derecha a una distancia adecuada de la copa de la manga, dispondrá de dos o más divisiones porta-bolígrafos. Su interior irá entretelado para no deformarse.					
p) El bajo estará rematado por un dobladillo con costura de recubrimiento, y con abertura en los laterales.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
81.- POLO BICOLOR M/C.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS			

Pág. 65 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	65/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

82.- POLO AZUL MARINO MANGA LARGA.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Fabricado en poliéster 100%, a acreditar mediante ensayo de laboratorio.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.partenon.net/wp-content/uploads/2019/01/Ficha-T%C3%A9cnica-PL-1031.pdf				
b) Peso: Entre 175 y 190 /m2, a acreditar mediante ensayo de laboratorio.					
c) Tejido principal transpirable.					
d) Propiedades bactericidas que dificulten que las colonias de bacterias se multipliquen según norma ATCC, AATCC o norma ASTM, a acreditar mediante ensayo de laboratorio.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.partenon.net/wp-content/uploads/2019/01/Ficha-T%C3%A9cnica-PL-1031.pdf				
e) La prenda no necesitará ser planchada.					
f) Delantero y espalda de color azul marino, serán de una sola pieza unida en los hombros, en su interior irá rematada por una cinta dejando esta costura oculta.					
g) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.					
h) Galoneras y trabillas para micro.					

Pág. 66 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	66/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

i) Sobre la costura de los hombros se dispondrá de una trabilla, para el alojamiento de la galonera.					
j) En el brazo izquierdo se situará el emblema de la Junta de Andalucía.					
k) En la espalda y pecho sobre el fondo azul las leyendas trasera y frontal.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS			
l) Llevará una abertura en el centro del pecho abrochada con 2 botones en color azul a tono con el tejido.					
m) Cuello tipo camisero del mismo tejido y color azul. Formado por 2 piezas sobrecargado por un pespunte. En la unión con el escote irá rematado por una tira del mismo tejido y color, abrochado con dos botones del mismo color azul marino.					
n) Las mangas serán largas, de color azul y de una sola pieza. Su parte inferior rematadas por un puño de tejido doble. En la manga izquierda, emblema de la Junta de Andalucía					
ñ) Bolsillo interior, centrado sobre la manga derecha a una distancia adecuada de la copa de la manga, dispondrá de dos o más divisiones porta-bolígrafos. Su interior irá entretelado para no deformarse.					
o) El bajo estará rematado por un dobladillo con costura de recubrimiento, y con abertura en los laterales.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)

Pág. 67 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	67/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

83.- POLO AZUL MARINO MANGA CORTA.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS			
84.- POLO SEÑALIZACIONES M/L.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda Nº 80, pero sustituyendo el damero por una cita reflectante y sustituyendo todas las leyendas por la leyenda "Señalizaciones"		CARECE DE AMBAS LEYENDAS			
85.- POLO SEÑALIZACIONES M/C.			NO	1	1,5
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta		CARECE DE AMBAS LEYENDAS			
86.- POLO CAMISERO AZUL M/L			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) La prenda será igual a la prenda nº 82, con la salvedad de que la prenda simulará una abertura mediante botones y tapeta montada, tipo camisa, permitiendo abrochar los dos primeros botones superiores y quedando el resto simulados. El cuello será doble y quedará abrochado mediante botones ocultos. Llevará los colores de la bandera de Málaga en el pecho.					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	68/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
87.- POLO CAMISERO AZUL M/C.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.					
88.- POLO TRABAJO M/L			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Será igual que la prenda número 82 en sus, excepto por carecer de escudo Junta Andalucía, trabillas para micro, galoneras, y la leyenda de espalda.					
b) Esta prenda debe llevar el escudo del Ayuntamiento en pecho lado derecho.					
89.- POLO TRABAJO M/C			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
90.- POLO INTERIOR TÉRMICO.			SÍ	1	3
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	69/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Fabricado en poliéster 100%. Acreditar mediante ensayo de laboratorio.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.partenon.net/wp-content/uploads/2019/01/Ficha-T%C3%A9cnica-CC-018.pdf				
b) Peso: peso de entre 225 y 2245 gr/m2 y un grosor de entre 0,70 y 0,92 mm. Acreditar mediante ensayo de laboratorio.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.partenon.net/wp-content/uploads/2019/01/Ficha-T%C3%A9cnica-CC-018.pdf				
c) Tejido principal transpirable.					
d) Propiedades bactericidas que dificulten que las colonias de bacterias se multipliquen. según norma ATCC, AATCC o norma ASTM, acreditar mediante ensayo de laboratorio.					
e) Prenda interior térmica compuesta por delantero, trasero, mangas y cuello.					
f) Color azul noche					
g) Todas las costuras serán en decorativas (tipo flatlock o similar).					
h) El delantero estará formado por una sola pieza que se unirá en la parte superior al cuello.					

Pág. 70 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	70/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

i) Cierre mediante cremallera espiral y tirador de lengüeta.					
j) cuello será de medio cisne realizado en una pieza de tejido doble de 60 mm aproximadamente de alto.					
k) En el lado izquierdo y en material retro-reflectante llevará la leyenda POLICIA.		FALTA LEYENDA			
l) Las mangas serán más cortas que las prendas exteriores de la misma talla para evitar que salgan por fuera de la prenda exterior.					
m) Confeccionado en un tejido elástico diseñado para mantener la piel seca, en fibra de poliéster, con un aporte aislamiento térmico del exterior.					
J) Además llevará un tratamiento antibacteriano con iones de plata que evite la formación de olores por la descomposición de las moléculas del sudor.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
91.- PORTA-GUANTES.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Porta guantes universal fabricado en cordura de alta calidad con ajuste mediante velcro. Valido para cualquier ceñidor y cualquier modelo de guante.					

Pág. 71 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	71/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





92.- PROTECCIONES EXTREMIDADES INFERIORES (PANTALÓN MOTORISTA).			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Protecciones de rodilla: Tipo de EPI: "Ropa de protección contra los impactos mecánicos para motociclistas": "Protectores contra impactos para motociclistas "E/S/K" Tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997. CODO/HOMBRO/RODILLA. Categoría: II (D.L. 475/92). Tamaño: "E/S/K" Tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997." CODO/HOMBRO/RODILLA. Protecciones de cadera: Tipo de EPI: Ropa de protección contra los impactos mecánicos para motociclistas: Protectores contra impactos para motociclistas "H" Tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997. CADERA. Categoría: II (D.L. 475/92).	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁN GRABADAS EN LA PROPIA MUESTRA.				
b) El juego estará formado por cuatro protecciones contra impactos, dos de rodilla y dos de cadera que se emplearan solamente con la prenda Nº 71 que es la apropiada para motociclistas.					
c) Los protectores estarán fabricados con espuma de poliuretano y están diseñados para quedar colocados en los forros con forma de bolsa con que cuenta la prenda.					
93.- PROTECCIONES EXTREMIDADES SUPERIORES (apta para prenda nº 17 y 18).			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 72 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	72/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Protecciones de codo y de hombro: Tipo de EPI: Ropa de protección contra los impactos mecánicos para motociclistas: Protectores contra impactos para motociclistas "E/S/K" Tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997. CODO/HOMBRO/RODILLA. Categoría: II (D.L. 475/92). Tamaño: "E/S/K" Tipo B conforme a la norma EN 1621-1:1997. CODO/HOMBRO/RODILLA. Categoría: II (D.L. 475/92). Las Protecciones de espalda son protectores para motociclistas fabricados con espuma de poliuretano negra parcialmente perforada. Tipo de EPI: Protectores de espalda para motociclistas - Nivel 1 B Espalda conforme a la norma EN 1621-2:2003. Categoría: II (D.L. 475/92).	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁN GRABADAS EN LA PROPIA MUESTRA.				
b) El juego está formado por cinco protecciones: una de espalda, dos de codo y dos de hombro. Todos son protecciones contra impactos. Los protectores estarán fabricados con espuma de poliuretano negra y estarán diseñados para quedar colocados en bolsillos que poseen específicamente la prenda mencionada.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
<u>94.- SILBATO DE PLÁSTICO.</u>			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					

Pág. 73 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	73/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Silbato de una pieza sin partes móviles (sin bola interna).					
b) Fabricado en PVC o similar.					
c) Color negro.					
d) Soporte para latiguillo o cadenilla.					
95.- TAHALÍ			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Tahalí de polímero y cordura.					
b) Apto para portar la defensa de la prenda nº 30 y 31 en cinturón policial.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
96.- ZAPATO DE SEGURIDAD PUNTERA PVC (EPI).			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Calzado de seguridad: Con la marca "S". Con puntera frente a impactos de, al menos, 200J según la Norma Europea UNE-EN ISO 20345.					
b) Piel flor Natural hidrofugada.					
c) Horma ancha.					

Pág. 74 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	74/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

97.- ZAPATILLA CICLISTA CON ACOPLA SPD.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Zapatillas deportivas versátiles, aptas tanto para pedalear, como para andar cómodamente con acoples SPD.					
b) Transpirables.					
c) Con cierre de cordones.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
98.- ZAPATILLA PLAYA.			NO	CERO	2
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Zapatillas deportivas.					
b) Color blanco.					
c) Transpirables.					
d) Sistema de absorción de impactos (cámara de aire o similar).					
e) Cierre con cordones.					
99.- ZAPATO DE OFICINA.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Color negro.					
b) Piel flor.					

Pág. 75 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	75/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

c) Certificado EN ISO 20347.	SE CONSULTA EN LA WEB DEL FABRICANTE. https://www.panter.es/web/modelo/es/81500.html				
d) Plantilla que cubra toda la planta del calzado.					
e) Interior de superficie sin rugosidades					
f) Forro interior anti-humedad.					
g) Plantilla acolchada y tratamiento anti-microbiano.					
h) Piso antideslizante.					
i) Flexible, transpirable.					
		COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA SI/NO	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
100.- ZAPATO OPERATIVO.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:					
a) Igual que la prenda nº 4, pero con un tamaño de 3 pulgadas o similar.					
101.- ZAPATO OPERATIVO CON MEMBRANA.			SÍ	CERO	4
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.					
a) Iguales que la prenda número nº 5 pero sin la altura de la bota, en formato zapato.					

Pág. 76 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	76/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





				TOTAL PUNTOS	243
--	--	--	--	-------------------------	------------

C.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Según el Punto 7.3 del PCT:

"Finalizada la valoración, se sumarán todos los puntos obtenidos. A la oferta que haya obtenido una puntuación más alta, se le puntuará con 41 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional.

La suma total de la puntuación obtenida por las muestras en la valoración ha sido de 243 puntos. Siguiendo el PCT y al ser la única oferta a valorar, le corresponden 41 puntos.

Este mismo Punto 7.3, establece también que:

Si la empresa que hubiese obtenido la mayor puntuación hubiese ofertado prendas con algún defecto, deberá aportar, en el plazo máximo de tres (3) días, a contar desde que se le requiera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicataria del contrato, suministrará todas las prendas sin defecto alguno, ajustándose en todo caso a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Transcurrido dicho plazo, si la empresa no hubiese aportado la documentación indicada, será excluida del procedimiento."

Los defectos leves a corregir serían los siguientes:

COLOR	DEFECTO LEVE	COMENTARIO AL DEFECTO
<u>1.- AEROSOL.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
b) El bote llevará en la parte superior un pulverizador que funcione al presionar el botón pulsador y que a la vez estará protegido contra la presión accidental por una tapa de seguridad que a su vez, permitirá un empleo rápido y seguro.		CARECE DE TAPA DE SEGURIDAD
c) Dimensiones aproximadas de 120 mm. de alto, con tapón y un volumen Nominal de 50 ml. Peso aproximado 50 grs.		ES DE 36 ml.

Pág. 77 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	77/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>6.- BUZO UNIDAD CANINA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Prenda de color negro, compuesto de delantero, espalda, con refuerzos y trasera. El tejido será una mezcla de algodón, elastano y poliamida.		No consta composición del tejido
<u>DELANTERO:</u>		
o) En la manga derecha, velcro para emblema.		CARECE DE VELCRO
PLACA DE PECHO Y LEYENDAS.		
p) Llevará placa de pecho de pvc cosida o termo-sellada con el número de carné profesional del agente que se proporcionará en el momento del pedido.		CARECE DE PLACA
q) En la espalda, las leyendas «POLICIA LOCAL» de 90 x 240 milímetros aproximadamente en su conjunto en letras sueltas y en material reflectante y «POLICIA» de 22 x 112 milímetros aproximadamente, en su conjunto, en la parte izquierda del pecho, ambas en el mismo material.		CARECE DE LEYENDA
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>9.- CAMISETA TÉRMICA M/C.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
b) De manga corta.		ES DE MANGA LARGA

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	78/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

		COMENTARIO AL DEFECTO
10.- CAMISETA TRABAJO AZUL MARINO M/C.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la anterior, pero con escudo del Ayuntamiento en el pecho.		ES DE MANGA LARGA Y CARECE DE ESCUDO DEL AYTO.
14.- CASCO MOTORISTA POLICIAL.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Peso máximo del casco: 1.650 gramos en Talla L (con una tolerancia de +/- 50 gr).		PESO: 1.758 grs.
		COMENTARIO AL DEFECTO
15.- CASCO MOTORISTA.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero de distintos colores y sin distintivo policial.		PESO: 1.758 grs.
20.- CHALECO ANTI-TRAUMA.		Deberá cumplir las normas HOSDB 2017 y VPAM KDIW.
21.- CHALECO POLICÍA JUDICIAL.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
b) Colores azul marino y amarillo-flúor en canesú con ribete marino.		completamente amarillo
c) Cierre con cremallera.		NO TIENE CREMALLERA
f) Leyenda de pecho y espalda y escudo de Policía Local simplificado en pecho derecho.		CARECE DE LEYENDAS

Pág. 79 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	79/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>22.- CHALECO OFICINA SIN MANGAS.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
g) Llevará velcro para la placa de la Policía Local sobre el canesú derecho y debajo de éste otro velcro para el galón de mando. El precio del chaleco incluirá este último galón.		CARECE DE VELCRO
<u>34.- FALDA PANTALÓN.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
c) Cierre por cremallera en trasero.		CIERRA CON BOTÓN EN EL LATERAL
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>43.- GALA-CAMISA BLANCA</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Camisa recta, de manga larga, de color blanco, abierta en el centro sin hombreras.		TIENE HOMBRERAS
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>52.- GRILLETES DE BISAGRA ALEACIÓN LIGERA Y SU FUNDA</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
DESCRIPCIÓN DE LA FUNDA:		
a) Funda para grilletes en cordura.		ES DE PIEL

Pág. 80 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	80/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

b) Pasante de cinta regulable con velcro y cierre mediante broche de presión con dos posiciones que la haga compatible con todos los modelos de grilletas de bisagra.		EL PASANTE NO LLEVA BROCHE CON DOS POSICIONES
58.- IMPERMEABLE BICOLOR:		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
j) La capucha será de color azul e irá forrada con redecilla, con cordón elástico interior con tensor y podrá estar unida al chubasquero o separarse del mismo y fijarse a él mediante broches.		CAPUCHA AMARILLA Y NO SE PUEDE SEPARAR
60.- IMPERMEABLE AZUL MARINO TRABAJO.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero sin damero y con escudo del Ayuntamiento en el pecho.		NO SE PUEDE SEPARAR
61.- IMPERMEABLE SEÑALIZACIONES		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
d) En la espalda y sobre el fondo amarillo la leyenda "SEÑALIZACIONES".		FALTA LEYENDA
63.- MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/L		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
d) En la parte delantera derecha llevará velcro para portar la placa.		CARECE DE VELCRO

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	81/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

k) En la manga izquierda, emblema de la Junta de Andalucía.		CARECE DE EMBLEMA
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>64- MAILLOT CICLISTA BICOLOR M/C.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		carece de velcro, emblema y leyendas de pecho y espalda
<u>73.- PANTALÓN ELÁSTICO DE MONTA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
c) Color azul marino y tejido elástico		ES DE COLOR NEGRO
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>72.- PANTALÓN CON PROTECCIONES RODILLA Y ESPINILLA (GOA).</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Será igual que el del Punto 65, y se le exigen los mismos requisitos, excepto en lo siguiente:		TIENE CINTAS REFLECTANTES EN PARTE BAJA QUE TENDRÁ QUE ELIMINAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO
<u>78.- POLAR CORTA VIENTOS BICOLOR CON CREMALLERA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
b) En la espalda y pecho leyendas trasera y frontal y damero.		FALTAN LAS DOS LEYENDAS

Pág. 82 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>79.- POLAR CORTA VIENTOS AZUL CON CREMALLERA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero azul marino.		FALTAN LAS DOS LEYENDAS
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>81.- POLO BICOLOR M/C.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS
<u>82.- POLO AZUL MARINO MANGA LARGA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
k) En la espalda y pecho sobre el fondo azul las leyendas trasera y frontal.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS
		COMENTARIO AL DEFECTO
<u>83.- POLO AZUL MARINO MANGA CORTA.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta.		CARECE DE AMBAS LEYENDAS
<u>84.- POLO SEÑALIZACIONES M/L.</u>		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		

Pág. 83 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	83/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

a) Igual que la prenda N° 80, pero sustituyendo el damero por una cita reflectante y sustituyendo todas las leyendas por la leyenda "Señalizaciones"		CARECE DE AMBAS LEYENDAS
85.- POLO SEÑALIZACIONES M/C.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
a) Igual que la prenda anterior, pero de manga corta		CARECE DE AMBAS LEYENDAS
		COMENTARIO AL DEFECTO
90.- POLO INTERIOR TÉRMICO.		
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA:		
k) En el lado izquierdo y en material retro-reflectante llevará la leyenda POLICIA.		FALTA LEYENDA

El PCT establece que para determinar las ofertas anormalmente bajas, en ambos lotes, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Siguiendo el PCT, no se observa que la oferta presentada sea anormalmente baja.

A.3.- Siguiendo con la valoración de la oferta del Punto 7.3, en el mismo se establecen "Criterios ecológicos aplicados a los productos textiles":

"Para que la oferta sea puntuada en este apartado, se deberá acreditar que los textiles utilizados en la confección de las siguientes prendas (Números 7, 9, 65, 80 y 90 del Anexo II) han sido analizados controlando el uso de sustancias nocivas para la salud. Para la acreditación de este requisito, se deberá presentar la certificación STANDARD 100 by OEKO-TEX®, o equivalente que acredite que dichos tejidos han sido analizados controlando sustancias nocivas para la salud. Las certificaciones que acrediten esta etiqueta, deberá estar extendida por un laboratorio homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español."

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	84/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Los certificados presentados por Sagres, S.L. con referencia a este punto (pag. 257 a 262) se refieren a empresas distintas a la licitadora. Tampoco se hace referencia a que los hilos y textiles empleados y certificados en los documentos presentados, sean los usados para fabricar los textiles de las prendas Números 7, 9, 65, 80 y 90 del Anexo II. En base a lo anterior, no se puntúa a esta empresa en este apartado.

A.4.- Otro punto de valoración es: **“Contar con un sistema de gestión respetuoso con el medio ambiente”**, según el PCT:

“Para que la oferta sea puntuada en este apartado, se deberá acreditar que en la empresa que presenta la oferta se aplican:

- Procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.

- Condiciones de trabajo óptimas en el ámbito de:

La salud,

La seguridad,

En los procesos de producción de fibra, hilatura, tintura y confección de artículos textiles,

El control y reducción de consumos,

La protección de los trabajadores,

El control de productos químicos en los procesos de producción

- La implantación de sistemas de calidad en la producción y medio ambiente.

Para la acreditación de que en la empresa se aplican los objetivos anteriores se deberá presentar la certificación “STeP by OekoTex®” (Sustainable Textile Production) o equivalente.

Las certificaciones que acrediten esta etiqueta, deberá estar extendida por un laboratorio homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español.”

No consta en la documentación analizada, ninguna certificación “STeP by OekoTex®” (Sustainable Textile Production) o equivalente, por lo que no se puntúa este apartado.

A.5.- El último Punto de valoración es la Mejora:

“Se puntuarán con 2 puntos aquellas ofertas que aporten una **plataforma web** que permita a los agentes realizar pedidos, que sea accesible de forma segura a través de internet y que proporcione dos tipos de accesos:

1.- La cumplimentación de pedidos individualizados con clave privada de acceso.

2.- La del responsable municipal del contrato que validará los pedidos.

Debe ser altamente personalizable para permitir crear, al menos, 1.000 perfiles de usuarios distintos.

La plataforma debe ser accesible mediante usuario-contraseña con protocolo de transferencia seguro.

Para la acreditación de este requisito, se deberá incluir en la oferta la dirección web y un usuario y clave de acceso de prueba (con un mínimo de tres días de duración) que permita comprobar las condiciones exigidas.”

En la oferta se acompaña un usuario y una clave que permiten el acceso a la plataforma web. Esta plataforma, tiene aspecto de tienda *on line* convencional que cumple las condiciones establecidas en el PCT. Además, desde las pag. 266 a la 281 de

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	85/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



la oferta, se da una extensa información sobre este portal que permite comprobar que el portal cumple con los criterios exigidos en el PCT.

Se puntúa la oferta presentada por Sagres, S.L en este apartado de mejora con 2 puntos.

CUADRO RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDO POR LA OFERTA DE SAGRES, S.L.	
MEJOR PRECIO	51 PUNTOS
MAYOR CALIDAD TÉCNICA	41 PUNTOS
CRITERIOS ECOLÓGICOS	CERO PUNTOS
SISTEMA GESTIÓN RESPETUOSA MEDIO AMBIENTE	CERO PUNTOS
MEJORA	2 PUNTOS
TOTAL	94 PUNTOS

B.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El Punto 7.2 del PCT establece los criterios de adjudicación:

“7.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote 1.-

Los criterios de adjudicación del presente contrato se basan en la mejor relación calidad-precio para hallar la oferta más ventajosa. Esta relación es la que se entiende más idónea para la adjudicación de este lote debido a que las distintas prendas que lo componen tienen un alto componente técnico y de calidad y unas características estéticas o funcionales muy determinadas que hay que valorar comparativamente a la hora de la adjudicación, para saber el nivel comparativo de cada oferta respecto del objeto del contrato y respecto a las restantes ofertas.

Para saber la mejor oferta, se sumarán los puntos obtenidos por cada empresa en los apartados del punto “7.3. “ CRITERIOS DE VALORACIÓN”, adjudicándose el Lote a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de todos los apartados.

Lote 2.-

Para saber la mejor oferta, se sumarán los puntos obtenidos por cada empresa en los apartados los apartados “Criterios económicos” y “Criterios Cualitativos” del Punto 7.3 siguiente, adjudicándose el Lote a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de ambos.”

Pág. 86 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	86/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Lote 1:

Puntuación obtenida por la única oferta a valorar, presentada por la empresa Sagres, S.L.: **94 puntos**.

Lote 2:

Se propone que se declare desierto por no existir oferta válida presentada.

Conclusión Lote 1:

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PTC, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 1** del Expt. 54/2018, de “**SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**”, a la empresa Sagres, S.L. CIF- B36028991 por un importe de adjudicación de **938.421,78** euros iva incluido, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la única oferta admitida.

El plazo de entrega del suministro es de 45 días desde que se comunique el pedido, una vez formalizado el contrato y el plazo de duración del contrato es de dos años.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 54/18 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL. Y LOTE 2: PRENDAS PARA SERVICIOS NO UNIFORMADOS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Sagres, S.L., obtiene como valoración total 94,00 puntos.

Pág. 87 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	87/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL, EXPTE. 54/18**, a la entidad Sagres, S.L., con CIF nº B36028991, en la cantidad de 938.421,78.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo el plazo máximo de entrega del vestuario de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir del día siguiente al de la realización del pedido, admitiéndose entregas parciales, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PRENDAS PARA SERVICIOS NO UNIFORMADOS

Único: Declarar desierto el citado lote al haber sido excluida de la licitación la única entidad licitadora, El Corte Inglés, S.A., CIF A28017895.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 10/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2019.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Negociado Económico-Administrativo de la Junta Municipal de Distrito Núm. 8, de fecha 3 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación con el Expte. de contratación **10/19**, que se está tramitando para la contratación de actuaciones musicales con motivo de las Fiestas de San Isidro Labrador 2019, organizadas por la Junta Municipal de Distrito nº 8 de Churriana, y habiéndose recibido, desde ese Servicio de Contratación y Compras, las ofertas presentadas en relación con esta adjudicación, se informa lo siguiente:

1º Que al citado expediente han concurrido como ofertantes, mediante la presentación de las oportunas ofertas en el Servicio de Contratación y Compras, un total de tres empresas, que son las siguientes: PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., MUNDO MANAGEMENT, S.A. y ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L.

2º Que, las ofertas recibidas por parte de estas tres empresas mencionadas en el punto anterior, cumplen con los requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante PCT), elaborado para la ejecución del servicio, así como los requisitos de formalidad necesarios para la validez de las mismas.

3º Que la empresa MUNDO MANAGEMENT, S.A., especifica de forma clara en su oferta las actuaciones artísticas que proponen, y que coinciden con las contenidas en el punto 3.A), del PPT elaborado para esta contratación. En cuanto a las otras dos empresas ofertantes, ni ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L., ni PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L., incluyen de forma expresa en sus respectivas ofertas económicas las actuaciones artísticas propuestas. No obstante, y dado que tampoco

Pág. 88 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	88/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

mencionan ninguna otra actuación alternativa, se deduce, siguiendo el punto 3.A) del Pliego, que sus ofertas económicas responden a la propuesta de actuaciones artísticas efectuada por esta Junta Municipal de Distrito nº 8.

4º Que, conforme a lo establecido en la cláusula 7ª del PCT, se valoran las ofertas presentadas conforme a los requisitos de puntuación establecidos, reseñándose que, conforme a lo establecido en la cláusula 7ª1, ninguna de las ofertas recibidas ha sido considerada anormalmente baja.

El resultado de la valoración es el siguiente:

	ESPECTÁCULOS ALABALDEJO, S.L.	PRODUCCIONES ESPECTÁCULOS ROSA, S.L.	MUNDO MANAGEMENT, S.A.
CRITERIO 1: "OFERTA ECONÓMICA"	49 puntos <u>49*12,158</u> 12,158	48,77 puntos <u>49*12,10</u> 12,158	21,36 puntos <u>49*5,30</u> 12,158
CRITERIO 2: "PROPUESTAS ARTÍSTICAS"	12 puntos	12 puntos	12 puntos
CRITERIO 3: MEJORAS TÉCNICAS - SONIDO	0 puntos	0 puntos	0 puntos
CRITERIO 3: MEJORAS TÉCNICAS - ILUMINACIÓN	0 puntos	0 puntos	11 puntos
CRITERIO 3: MEJORAS TÉCNICAS - PANTALLA	0 puntos	0 puntos	8 puntos (3 días extra, 3 mayor superficie, y 2 mayor nº candelas)
CRITERIO 4: SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL - PERSONAL	0 puntos	0 puntos	4 puntos
CRITERIO 4: SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL - VEHÍCULOS	0 puntos	0 puntos	0 puntos
SUMA TOTAL	61	60,77	56,36

En consecuencia, la puntuación global, atendiendo a los diferentes criterios establecidos en el PCT, es la siguiente:

	CRITERIO 1:	CRITERIO 2:	CRITERIO 3:	CRITERIO 4:	TOTAL PUNTOS
ESPECTÁCULOS ALABALDEJO, S.L.	49 puntos	12 puntos	0 puntos	0 puntos	61
PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, S.L.	48,77 puntos	12 puntos	0 puntos	0 puntos	60,77

Pág. 89 de 91 del acta de la M.C. del 08.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	89/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



MUNDO MANAGEMENT, S.A.	21,36 puntos	12 puntos	19 puntos	4 puntos	56,36
-------------------------------	--------------	-----------	-----------	----------	--------------

5º En cuanto al criterio 2 “Propuestas artísticas”, y al no existir ninguna oferta artística alternativa por parte de ninguna de las tres empresas ofertantes, se les ha otorgado a cada una de ellas la máxima puntuación, -12 puntos-, al cumplir en los tres casos la actuación principal con los requisitos de valoración exigidos en la cláusula 7.2 del Pliego.

6º Por lo que respecta al criterio 3, “Mejoras técnicas”, cabe reseñar que, en las ofertas recibidas por parte de los proveedores ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, y PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, no se hace mención alguna al material de sonido, iluminación y pantalla a instalar, por lo que se deduce que conocen y aceptan el mínimo exigido para formular la oferta, pero no efectúan ninguna mejora en ninguno de estos apartados, por lo que ambos proveedores han sido valorados con 0 puntos en este criterio 3. En cuanto a MUNDO MANAGEMENT, presenta mejoras en el apartado de Iluminación (mayor nº de vatios), y pantalla (más días, más superficie y más candelas), no presentando mejoras en cuanto a la potencia en voltios para el equipo de sonido, ni mayor nº de píxeles en la pantalla.

7º Del mismo modo, y por la misma razón expuesta en el punto anterior, los proveedores ESPECTÁCULOS ALBALADEJO y PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA, han sido valorados con 0 puntos en lo referente al criterio 4, referido a “Criterio social y medioambiental”, al no efectuar mención alguna en sus ofertas. El proveedor MUNDO MANAGEMENT, ha presentado mejoras en el criterio social (personal de carácter indefinido), pero no aporta mejoras en cuanto al criterio medioambiental, referido a Vehículo con emisión de bajo nivel de partículas CO2 y otros gases de combustión.

8º Por todo lo expuesto anteriormente, se propone como adjudicatario de este contrato, al haber obtenido la máxima puntuación, al proveedor ESPECTÁCULOS ALBALADEJO, S.L., con CIF B-92718725, por un importe total de **49.269,64.-€** (21% de IVA incluido). Dicho contrato se celebrará conforme a los plazos y horarios establecidos en el PPT, cláusula 3.A), es decir, entre los días 16 al 19 de mayo, ambos inclusive.

6º Este gasto se imputará dentro del Presupuesto aprobado y vigente para el presente ejercicio 2019, **íntegramente** a la partida **22609.8.3382 PAM 4090.**”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 10/19 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2019.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	90/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1ª Proposición: Espectáculos Albaladejo, S.L., obtiene como valoración total 61,00 puntos.

2ª Proposición: Producciones y Espectáculos Rosa, S.L., obtiene como valoración total 60,77 puntos.

3ª Proposición: Mundo Management, S.A., obtiene como valoración total 56,36 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA LAS CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO LABRADOR 2019, EXPTE. 10/19**, a la entidad Espectáculos Albaladejo, S.L., con CIF nº B92718725, en la cantidad de 49.269,64.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución comprendido entre los días 16 a 19 de mayo de 2019, ambos inclusive, conforme se especifica en la cláusula 5ª del pliego de prescripciones técnicas y con arreglo al calendario de actuaciones establecido en la cláusula 3ª A) del citado pliego, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Negociado Económico-Administrativo de la Junta Municipal de Distrito Núm. 8, de fecha 3 de abril de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	aUuWU70A9peNi1CD68TBhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	23/05/2019 09:03:52
	Ana Morales Fernando	Firmado	07/05/2019 11:30:26
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	07/05/2019 10:22:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	07/05/2019 09:40:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	07/05/2019 09:38:31
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/05/2019 09:36:03
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	07/05/2019 09:26:14
Observaciones		Página	91/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:33 horas del día 11 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Isabel Conejo Rueda, Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS. CIF: A28109247. Fecha de presentación: 08 de abril de 2019 a las 20:55:49. Lotes 1, 2 y 3.
- GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. CIF: A14289128. Fecha de presentación: 09 de abril de 2019 a las 12:25:13. Lote 1.
- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CIF: A28961639. Fecha de presentación: 08 de abril de 2019 a las 19:20:23. Lotes 1, 2 y 3.

Código Seguro De Verificación	RnwDuxcswrFygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:57:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:11:24
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	02/05/2019 13:05:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 12:58:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/05/2019 12:57:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., CIF: A14289128.
- WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CIF: A28961639.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS. CIF: A28109247. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que se basa en la capacidad de ORES Y BRYAN CORREDURÍAS DE SEGUROS, S.L., para satisfacer los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones, pero el DEUC de esta entidad no está firmado correctamente y no se aporta el Documento de Autorizaciones de la misma, siendo correcto el Anexo IV.

En relación a la entidad ORES Y BRYAN CORREDURÍAS DE SEGUROS, S.L., se deberá aportar el DEUC según el modelo del presente procedimiento debidamente firmado y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, ya que, la empresa AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS. CIF: A28109247, tiene que subsanar el sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

III.- SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA Y DE LA FERIA DE MÁLAGA DEL AÑO 2019, DIVIDIDO EN DOS LOTES, LOTE 1: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA SEMANA SANTA Y LOTE 2: SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIO EXTRAORDINARIO EN LA FERIA DE MÁLAGA. EXPTE. 6/19.

Código Seguro De Verificación	RnwDuxcsWrFygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:57:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:11:24
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	02/05/2019 13:05:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 12:58:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/05/2019 12:57:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La Mesa de Contratación en la sesión celebrada, el día 22 de marzo de 2019, propuso la adjudicación de los lotes 1 y 2 a la entidad llevelmedia, S.L., con CIF: B-92881721, en las cantidades máximas de 20.997,34 € y 24.994,62 €, 10% de IVA incluido, respectivamente, siendo el precio del menú de 11,62 €, IVA incluido, con las calidades y criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato para el lote 1 a contar desde el primer día de Semana Santa del año 2019 (Domingo de Ramos) y hasta el Viernes Santo y para el lote 2 el periodo de la Feria de Agosto del año 2019, condicionadas a que la licitadora propuesta acreditase, previamente a la adjudicación de los contratos, la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativa.

La entidad propuesta como adjudicataria, llevelmedia, S.L., con CIF: B-92881721, acreditó debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos, con la documentación aportada durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 26 de marzo de 2019, como en la subsanación posterior, notificada con fecha 3 de abril de 2019.

Antes de que el órgano de contratación adjudicase los citados contratos y siendo los mismos susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, se comprueba en el lote 1, servicio de restauración para los funcionarios de policía que prestan servicio extraordinario en la Semana Santa, que es imposible que el contrato esté formalizado con anterioridad al día 14 de abril de 2019, primer día de Semana Santa 2019 (Domingo de Ramos), tal y como se prevé en los pliegos de condiciones, ya que, no puede procederse a su formalización hasta que transcurra el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, a contar desde la notificación de la adjudicación y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin que se hubiera interpuesto el mencionado recurso.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación desistir del procedimiento de adjudicación del lote nº 1, servicio de restauración para los funcionarios de policía que prestan servicio extraordinario en la Semana Santa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP y ante la imposibilidad de ejecutar el contrato en la fecha prevista en los pliegos de condiciones, tal y como se ha expuesto anteriormente.

Fdo.: M^a Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Código Seguro De Verificación	RnwDuxcswrFygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:57:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:11:24
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	02/05/2019 13:05:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 12:58:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/05/2019 12:57:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	RnwDuxcswrFygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:57:20
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	03/05/2019 07:11:24
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	02/05/2019 13:05:56
	Maria Isabel Conejo Rueda	Firmado	02/05/2019 12:58:54
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/05/2019 12:57:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día 12 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/18 - SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe de Servicio Jurídico Gestión de Centros Culturales y Museísticos, de fecha 8 de abril de 2019, firmado electrónicamente el día 11 del citado mes, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras este último día, del siguiente tenor literal:

“Exp. 62/2018

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE “LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR

Pág. 1 de 9 del acta de la M.C. del 12.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)", (EXPTE. DE CONTRATACIÓN 62/18).

En relación con el expediente de contratación Nº 62/18 relativo a "la Contratación de Servicios, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación: Servicio de Desarrollo y Ejecución de las Actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga)"

Conforme a lo previsto en la cláusula 10, apartado 2.- CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR, del Pliego de Prescripciones Técnicas, la valoración de los mismos corresponde a un comité de expertos, que con fecha 27 de marzo de 2019, ha emitido informe en el que se recoge la valoración de la calidad técnica de las ofertas, que han sido puntuadas de la siguiente forma:

LICITADORES	SOBRE PERSONAL ATENCIÓN AL PÚBLICO	EL DE GESTIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO	LA FASES AGENTES DE LA PRODUCCIÓN EXPOSITIVA	Y HORAS PROGRAMA DAS DE CURSOS SEMINARIOS Y TALLERES	FINANCIACIÓN DE BECA FORMACIÓN	TOTAL
D. JUAN IGNACIO RUIZ LÓPEZ, BRAMBLETON, S.L., Dª CAROLINA PARRA PÉREZ, EXPOMED, S.L., ESTUDIO HERREROS, S.L.P., POOLSEGUR, S.L. Y NEWLINK CONSULTING & COMMUNICATION S SPAIM, S.A. EN COMPROMISO DE UTE (CAC MÁLAGA FUTURO Y DESARROLLO)	0	47,5	1,5	0	2,5	51,5
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	2,4	35	1,2	0	0,8	39,4
LA FÁBRICA DE GESTIÓN MAS CULTURA S.L.	0	25	1	0,59	4,9	31,49
MAGMA CULTURA S.L.	2,5	28	2,5	5	2,25	40,25

Pág. 2 de 9 del acta de la M.C. del 12.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	aslTEc/hOYAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La mesa de contratación aprobó el informe del Comité expertos el 1 de abril 2019.

A continuación se procede a informar en cuanto a la valoración de los criterios sujetos a la aplicación de fórmulas

CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En la cláusula 10.1 de los pliegos de prescripciones técnicas se recogen los criterios sujetos a la aplicación de fórmulas, literalmente:

"Mejor oferta económica hasta 15 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el precio más barato; por regla de tres inversa se calculará la puntuación de los restantes licitadores. Las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Criterio de Calidad..... Hasta 5 puntos:

Se aportará la máxima puntuación al licitador que oferte una ampliación de horarios o de aperturas del CAC los lunes, repartiéndose 0,5 puntos por cada media hora de más respecto al horario previsto en la cláusula 1 (hasta un máximo 2,5); y 0,25 puntos por cada lunes de apertura del centro (hasta un máximo de 2,5 puntos)

CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 puntos:

Se distribuirá de la siguiente forma:

-Conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras, al objeto de conseguir un mejor ambiente laboral y por tanto un mejor cumplimiento del objeto del contrato. Este criterio sólo será válido para los trabajadores que la empresa destine a la ejecución de este contrato:

hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo de puntuación: Flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo.

Por cada quince minutos de flexibilidad en el horario de entrada o salida..... 1 punto, con un máximo de 2 puntos.

- formación de la plantilla -----, en cursos relacionados con el objeto del contrato que se impartan durante la ejecución del contrato por entidades

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



homologadas para la formación: se valorará con un máximo de 8 puntos, atendiendo a:

- Cursos de una duración de hasta 100 horas: 0.25 puntos.
- Cursos con una duración de 100 hasta 200 horas: 0.75 puntos.
- Cursos con una duración superior a 200 horas: 1 punto.

La formación sólo podrá ir destinada al personal que la empresa destine a la ejecución de este contrato y se referirá a aspectos relacionados con los idiomas, la atención al público, la gestión de espacios expositivos y al arte contemporáneo.

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES..... Hasta 5 puntos:

La realización de actividades valoradas económicamente y relacionadas con la actividad museística sobre el fomento del ahorro energético y energías renovables entre la población escolar.

Se asignará la máxima puntuación a la empresa que presente la mejor propuesta desde el punto de vista económico, y proporcionalmente, de forma razonada, se puntuarán el resto de las ofertas"

- Mejor oferta económica..... 15 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio máximo de licitación.

Para el cálculo de la valoración de la mejor oferta económica, se ha seguido la fórmula establecida en el pliego (regla de tres inversa sobre el precio ofertado) teniendo en cuenta que conforme a los dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna disminución sobre el presupuesto base de licitación.

Así y aplicando la citada fórmula se distribuye la puntuación conforme a la siguiente tabla:

CAC Málaga	PBL sin IVA: 10.721.939,28	
Ofertantes	PRECIO	PUNTOS
UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo)	10.721.939,28	0,00
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	10.721.930,00	14,70
LA FÁBRICA GESTIÓN MÁS CULTURA, S.L.	10.618.608,00	14,84

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



MAGMACULTURA, S.L.	10.506.914,59	15,00
--------------------	---------------	-------

A la UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo) se le han asignado cero puntos al no haber ofrecido ninguna disminución respecto al presupuesto base de licitación.

Por último y una vez aplicada la fórmula oportuna, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja desproporcionada.

RESTO DE CRITERIOS CUANTIFICABLES:

Criterios de Calidad (Hasta 5 puntos)

Para el cálculo del criterio de calidad se ha tenido en cuenta la ampliación de horarios ofrecida por los licitadores respecto al mínimo previsto en la cláusula 1 de los pliegos de prescripciones técnicas. Establece la citada cláusula 1, que el servicio se prestará al menos de martes a domingo de las 10 a las 20 horas, pudiendo cerrar los meses de julio y agosto de las 14 a las 17 horas. En el mismo criterio también se valorará con 0,25 puntos por cada lunes de apertura del centro (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La empresa Gestión Cultural y Comunicación propone "una ampliación de horario de dos horas y media más respecto al horario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas". En cuanto a los lunes de aperturas "se compromete a realizar doce aperturas anuales del CAC en lunes". Le corresponde por tanto 5 puntos.

La licitadora MAGMA Cultura S.L "se compromete a la ampliación de horarios y apertura del CAC en 5 horas los lunes por encima del horario previsto en la cláusula uno de los pliegos de prescripciones técnicas". No procedería asignarle ningún punto en este apartado, ya que la oferta, en referencia a dicha ampliación de horarios, no cuantifica la misma de martes a domingo, tal y como se establece en el pliego.

En lo referente a la apertura de los lunes ofrece un máximo de 10 al año. Aunque no especifica un número de aperturas los lunes, procede valorarle al menos uno (0,25 puntos) al entenderse que el licitador ha presentado una mejora, que aunque inconcreta, se ha ofertado. En virtud de lo expuesto se le asigna 0.25 puntos

La Fábrica Gestión más Cultura S.L ofrece "la apertura de los centros en al menos diez lunes durante el año" y en cuanto a la ampliación de horarios propone ampliar "el horario actual en al menos dos horas y media". Obtiene por tanto 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo) ofrece la apertura de "10 lunes al año" y una ampliación de horario "en 2.5 horas diarias" (total 5 puntos)

Criterios Sociales (Hasta 10 puntos),

La empresa Gestión Cultural y Comunicación propone una flexibilidad de horarios de entrada y salida en el trabajo de media hora diaria y se compromete a realizar treinta y dos cursos de formación de hasta 100 horas de duración (total 10 puntos).

La licitadora MAGMA Cultura S.L oferta una flexibilidad de horarios de entrada y salida en el trabajo de media hora y en cuanto a los cursos ofrece la impartición de 8 cursos relacionados con el objeto del contrato con una duración superior a 200 horas (total 10 puntos).

La Fábrica Gestión más Cultura S.L define la implantación de un horario flexible de entrada y salida del trabajo con una horquilla de al menos media hora a elección de cada trabajador y un programa de formación a la plantilla que incluirá, como mínimo, 4 cursos de más de 100 horas y 20 cursos de diferente duración. Estos últimos se encuadran en el grupo "Cursos de una duración de hasta 100 horas" (total 10 puntos).

La UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo) oferta una flexibilidad de horarios de entrada y salida en el trabajo de media hora diaria y en cuanto a la formación de personal, propone 8 cursos de 120 horas, 6 cursos de 200 horas y 20 cursos de 60 horas (total 10 puntos).

Criterios medioambientales (hasta 5 puntos).

Para el cálculo de la puntuación en este apartado, se ha tenido en cuenta la valoración económica que cada licitador ha realizado de las actividades relacionadas con la actividad museística sobre el fomento del ahorro energético y energías renovables entre la población escolar.

A la UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo) se le han asignado cero puntos al no haber valorado económicamente las actividades propuestas.

La empresa Gestión Cultural y Comunicación oferta la realización de las actividades citadas por un valor de 45.500 € anuales (total 182.000 €).
Procede asignarle 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La licitadora MAGMA Cultura S.L propone la realización de actividades por valor de 180.000 € durante los cuatro años de vigencia del contrato (total 4,94 puntos)

La Fábrica Gestión más Cultura S.L presenta una programación de actividades por un valor anual de 35.000 (total 140.000 €). Le corresponde 3,85 puntos.

Por lo tanto, sumando los criterios de valoración establecidos, se establece la siguiente puntuación final, ordenada por orden decreciente:

	15	5	10	5	65	
	econom	calidad	social	med-am	juicio valor	total
GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN, S.L.	14,70	5,00	10,00	5,00	39,40	74,10
MAGMACULTURA, S.L.	15,00	0,25	10,00	4,94	40,25	70,44
UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo)	0,00	5,00	10,00	0,00	51,50	66,50
LA FÁBRICA GESTIÓN MÁS CULTURA, S.L.	14,84	5,00	10,00	3,85	31,49	65,18

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tras las valoraciones de las ofertas, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, la adjudicación de la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA)** a GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN S.L, con CIF B39304878, por importe de 10.721.930 €, más 2.251.605,30 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 12.973.535,30€ y un plazo total de cuatro años."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 62/18 - SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA).

De conformidad con lo expresado en el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Comité de Expertos, de fecha 27 de marzo de 2019, y en el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Iomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Servicio de Contratación y Compras

automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe de Servicio Jurídico Gestión de Centros Culturales y Museísticos de fecha 8 de abril de 2019, firmado electrónicamente el día 11 del citado mes, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gestión Cultural y Comunicación, S.L., obtiene como valoración total 74,10 puntos.

2ª Proposición: Marmacultura, S.L., obtiene como valoración total 70,44 puntos.

3ª Proposición: D. Juan Ignacio Ruiz López, Brambleton, S.L., Dª Carolina Parra Pérez, Expomed, S.L., Estudios Herreros, S.L.P., Poolsegur, S.L. y Newlink Consulting & Communications Spain, S.A., en compromiso de UTE (CAC Málaga Futuro y Desarrollo), obtienen como valoración total 66,50 puntos.

4ª Proposición: La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L., obtiene como valoración total 65,18 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC MÁLAGA), EXPEDIENTE 62/18**, a la entidad GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN S.L, con CIF B39304878, en la cantidad de 12.973.535,30.- euros, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Comité de Expertos, de fecha 27 de marzo de 2019, y por el Jefe de Servicio Jurídico Gestión de Centros Culturales y Museísticos, de fecha 8 de abril de 2019, firmado electrónicamente el día 11 del citado mes.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

A continuación, el Secretario de la Mesa informa al público asistente de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, en cada uno de los apartados del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, así como, de las puntuaciones totales.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	aslTEc/h0YAzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	23/04/2019 12:14:16
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	23/04/2019 07:10:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	22/04/2019 15:03:28
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	22/04/2019 13:45:02
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	22/04/2019 12:15:27
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 23 abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS). LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES). LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES) Y LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Pág. 1 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Han concurrido las siguientes empresas:

- ADARO TECNOLOGIA, S.A., CIF: A33611195. Fecha de presentación: 09 de abril de 2019 a las 10:22:08. (Lote 3).
- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898. Fecha de presentación: 17 de abril de 2019 a las 12:50:18. (Lotes 3, 4 y 5).
- D. DIEGO MARÍA VIGARA SANTANO, NIF: 28952984D. Fecha de presentación: 17 de abril de 2019 a las 12:50:00. (Lotes 1 y 4).
- DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A., CIF: A83140012. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 12:14:15. (Lote 5).
- INCIPRESA, S.A.U., CIF: A36633600. Fecha de presentación: 08 de abril de 2019 a las 16:09:35. (Lote 2).
- ITURRI, S.A. CIF: A41050113. Fecha de presentación: 16 de abril de 2019 a las 13:51:45. (Lote 1).
- PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., CIF: A26026393. Fecha de presentación: 15 de abril de 2019 a las 13:35:25. (Lote 1).
- RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848. Fecha de presentación: 17 de abril de 2019 a las 10:38:04. (Lote 2).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., CIF: B29732898.
- D. DIEGO MARÍA VIGARA SANTANO, CIF: 28952984D.
- DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A., CIF: A83140012.
- INCIPRESA, S.A.U., CIF: A36633600.
- ITURRI, S.A., CIF: A41050113.
- PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES S.A., CIF: A26026393.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- ADARO TECNOLOGIA, S.A., CIF: A33611195. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el

Pág. 2 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

• RODISUR JURALCA S.L., CIF: B23764848. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar** Motivo: El licitador ha presentado un DEUC incompleto. Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al haber presentado un DEUC incompleto. El licitador debe aportar un nuevo DEUC completo y debidamente cumplimentado.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/18 - SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM. DE DIÁMETRO (3.000 METROS). LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES). LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES). Y LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existen licitadores cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 21/19 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON UNIDADES SANITARIAS FIJAS Y UN MÓDULO DE OBSERVACIÓN; AMBULANCIAS, TIPO C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2019. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO. Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Pág. 3 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Han concurrido las siguientes empresas:

- AMBULANCIAS ANDALUCÍA S.COOP.AND., CIF: F93358711. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación 3 de abril de 2019 a las 10:54:49.
- AMBULANCIAS CIVERA, S.L., CIF: B46934311. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación 17 de abril de 2019 a las 10:14:01.
- ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L., CIF: B93029668. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación 12 de abril de 2019 a las 14:40:07.
- DYA EN MÁLAGA. CIF: G29752599. (Lote 1). Fecha de presentación 16 de abril de 2019 a las 18:57:20.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., CIF: B72078827. (Lote 2). Fecha de presentación 17 de abril de 2019 a las 11:30:51.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Asiste al acto como público D. Carlos Ravaneda en representación de Ambulancias Andalucía, S.Coop.And.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AMBULANCIAS ANDALUCÍA S.COOP.AND., CIF: F93358711.
- AMBULANCIAS CIVERA, S.L., CIF: B46934311.
- ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L., CIF: B93029668.
- DYA EN MÁLAGA. CIF: G29752599.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., CIF: B72078827.

La documentación aportada por los licitadores es remitida al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para su correspondiente evaluación.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 69/18 - SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS
ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO
EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE KITS PARA ANALIZADOR DE
DROGAS. LOTE 2: SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO
Y LOTE 3: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS QUANTISAL O SIMILAR.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Subinspectora Jefe del Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del

Pág. 4 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 30 de marzo de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 69/2018, de “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL”, se informa que:

El objeto del contrato se divide en tres lotes:

Lote 1.- Kits para analizador de drogas.

Lote 2.- Boquillas desechables de soplado de un sólo uso.

Lote 3.- Suministro de dispositivos Quantisal o similar.

Se han presentado ofertas a los siguientes lotes:

Lote1

Empresa 2: Tradesegur, S.A., CIF: A-80015506, presenta oferta y muestra.

Lote 2

A este lote ninguna empresa ha presentado oferta.

Lote 3

Empresa 1: Dräger Hispania, S.A., CIF: A-83140012, presenta oferta y muestra.

Empresa 2: Tradesegur, S.A., CIF: A-80015506, presenta oferta y muestra.

Empresa 3: Therofisher Diagnostics, S.L.U., CIF: B62014485, presenta oferta y muestra.

ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LOTE 1

Se procede al análisis de la oferta de la única empresa que ha ofertado a este lote, la empresa 2: Tradesegur, S.A.

En el punto 1 del PCT se establece las características que debe presentar la muestra “Kits para analizador de drogas, para la obtención de muestra indiciaria de consumo reciente de drogas, de un solo uso, presentados en envase individual para preservar la esterilidad de los mismos, compatibles con los siguientes analizadores”

Pág. 5 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





KIST ANALIZADOR DE DROGAS

PARA DDS2 ALERE

La muestra presentada cumple con las características indicadas en el PCT.

Por otra parte, en el punto 5.2 se establece que "las empresas licitadoras junto con la/s muestra/s de los artículos que forman el lote, presentarán una única oferta que contenga el precio unitario de cada producto, así como el precio total del suministro, conforme a la distribución que se indica en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL SUMISTRO	1º AÑO	2º AÑO
LOTE 1.- Kits de detección de drogas	UNIDADES	UNIDADES
DDS2 ALERE	500	500

En la oferta si bien se especifica el precio total del suministro por 27.648,50 euros, no se indica el precio unitario del producto, no obstante, aplicando la fórmula aritmética se puede deducir el valor del precio unitario del kit.

En el punto 9.3 del PCT se establecen los siguientes criterios de valoración cuantificables de manera automática y objetiva:

❖ Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán **20 puntos**, y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$VE = \frac{Om}{Ov} \times 20$$

VE – valoración económica de la oferta presentada.

Om – oferta más económica.

Ov – oferta a valorar.

La empresa Tradesegur, S.A. presenta oferta por un importe total de 27.648,50 euros, incluido los gastos de cualquier naturaleza e impuestos.

Pág. 6 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

En aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que se regulan los criterios para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo el supuesto de concurrencia de un solo licitador que presenta oferta al lote 1, y tomando como criterio las que sean inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

CONTRATO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL.

Precio Base de Licitación: 29.282,00 euros

OFERTA PRESENTADA	Importe	Baja	Porcentaje de Baja	¿Es Baja Temeraria?
TRADESEGUR, S.A.	27.648,50	1.633,50	5,58%	No es Baja Temeraria

No se observa que la oferta presentada sea anormalmente baja o desproporcionada.

❖ Criterios Sociales: 5 puntos

Disponer de un Plan de Igualdad:

Para otorgar estos puntos, la empresa licitadora presentará una memoria donde se recojan los siguientes aspectos:

- Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello.
- Retribución en condiciones de igualdad de género
- Promoción en condiciones de igualdad de género.

Al no haber presentado en su oferta la memoria solicitada, obtiene 0 puntos por este concepto

En el siguiente cuadro se indican las puntuaciones obtenidas:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO SOCIAL	TOTAL PUNTUACIÓN
Empresa 2.- Tradesegur, S.A.	20	0	20

Pág. 7 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57	
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26	
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59	
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33	
Observaciones			Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34	
Observaciones			Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

En el punto 9.2 del PCT, se establece “el criterio para adjudicar el contrato, en el lote será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria de contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto 9.3 Criterios de valoración”.

Siendo la empresa Tradesegur, S.A., con CIF nº: A-80015506 la que mayor puntuación ha obtenido (20 puntos).

ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL LOTE 3

Se procede al análisis de las ofertas presentadas a este lote por las siguientes empresas:

Empresa 1: Dräger Safety Hispania, S.A., CIF nº A-83140012, presenta oferta y muestra

Empresa 2: Tradesegur, S.A. CIF nº A-80015506, presenta oferta y muestra.

Empresa 3: Thermofisher Diagnostics, S.L.U., CIF nº B62014485, presenta oferta y muestra.

En el en el punto 5.2 del PCT se establece que “las empresas licitadoras junto con la/s muestra/s de los artículos que forman el lote, presentarán una única oferta que contenga el precio unitario de cada producto, así como el precio total del suministro, conforme a la distribución que se indica en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL SUMISTRO	1º AÑO	2º AÑO
LOTE 3.- Colector de saliva para muestra de drogas	UNIDADES	UNIDADES
Dispositivo Quantisal o similar de un solo uso	200	200

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
Empresa 1.- Dräger Safety Hispania, S.A	3.291,20
Empresa 2.- Tradesegur, S.A.	3.751,00
Empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U.	2.710,40

En aplicación de lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el que se regulan los criterios para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de concurrencia del número de tres licitadores que se han presentado al lote 3, y tomando como criterio las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Así como la exclusión para el cómputo de dicha media de la oferta de cuantía más elevada

Pág. 8 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBm4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

En el siguiente cuadro se detallan las operaciones aritméticas realizadas:

CONTRATO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL.

Precio Base de Licitación: 3.872,00 euros

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 unds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
Empresa 1.- Dräger Safety Hispania, S.A	3.291,20	15,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Empresa 2.- Tradesegur, S.A.	3.751,00	3,13%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U.	2.710,40	30,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	3.250,87	16,04%	3.000,80		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales		30,25%	2.700,72		

No se observa que las ofertas presentadas por las empresas Dräger Safety Hispania, S.A. y Tradesegur, S.A, sean anormalmente bajas o desproporcionadas.

La oferta presentada por la empresa Thermofisher Diagnostics, S.L.U., se considera desproporcionada al presentar una baja sobre el precio de licitación del 30% con una baja superior a 25 unidades porcentuales.

Pág. 9 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBm4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

De conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se solicita a la empresa Thermofisher Diagnostics, S.L.U, la justificación de la oferta anormalmente baja, desglosando detalladamente el bajo precio ofertado, documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en referencia a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.
- Cualquier otro supuesto que la empresa considere conveniente de justificación.

Con fecha 20 de marzo, se recibe documentación justificativa del precio ofertado por la empresa Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U.:

" 1) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción

Empresa líder en análisis toxicológico, somos fabricantes de nuestros reactivos, analizadores y dispositivos de fluido oral. Debido a que la empresa es proveedora internacional, los volúmenes fabricados de dispositivos de recogida de fluido oral, son muy elevados, aprovechamos de este modo la ventaja de la economía de escala para abaratar el coste de cada unidad fabricada. Destacamos que actualmente en España somos proveedores de la Dirección General de Tráfico.

2) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

Empresa que opera a nivel internacional y dispone de acuerdos para el suministro de sus productos con las mejores empresas de mensajería. En concreto a nivel Europeo el acuerdo actual nos permite servir nuestros productos en tiempo y forma óptimos y con un coste muy conveniente.

3) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.

Empresa que dispone de un sistema de gestión de pedidos modernizado según las exigencias de las nuevas tecnologías informáticas, esto nos permite maximizar la agilidad para servir nuestros pedidos con un plazo de entrega que cumple los requisitos de los pliegos de prescripciones técnicas de los concursos a los que nos presentamos como proveedores.

Pág. 10 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





4) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201.

Empresa comprometida con la calidad por esto cumple con los estándares necesarios respetando las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, respetando los precios de mercado según lo establecido en el art. 201.

5) La posible obtención de una ayuda del Estado.
No aplica.

6) Cualquier otro supuesto que la empresa considere de justificación.

Empresa que garantiza el suministro de las unidades necesarias de los dispositivos ofertados, si fuese necesario nos someteríamos además a la garantía complementaria, siendo en total la garantía de un 10%, tal y como se especifica en el pliego."

Así mismo exponen el cuadro de cálculo de la oferta por el cual se han regido siguiendo el pliego.

MATERIALES NECESARIOS PARA LA FABRICACIÓN DEL SUMINITRO 65% 1.962,00
COSTES INDIRECTOS IMPORTE
CI) TRANSPORTE (2% sobre los costes directos) 39,24
CT= IMPORTE TOTAL DE COSTES (CD+CI) 2001,24
GG= GASTOS GENERALES (Costes de estructura de empresa y gastos administrativos) 3% 60,04
BI= BENEFICIO INDUSTRIAL 9% 180,11
presupuesto de ejecución (CT+GG+BI) 2241,39
IMPUESTO (IVA) 21% 470,69
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL) 2712,08

Realizada valoración de la respuesta presentada por la empresa Thermofisher Diagnostics, S.L.U., los argumentos expuestos por la empresa se consideran suficientes como justificativos de la oferta, continuando con el proceso de valoración.

En el punto 1 del PCT se establece las características que debe presentar la muestra "dispositivo Quantisal o similar, de un solo uso, presentados en envase individual para preservar la esterilidad de los mismos, y que permitan la recolección de fluidos orales y el transporte de las muestras obtenidas al laboratorio para la realización de análisis confirmatorios de ingesta de drogas ilícitas"

Colector de saliva para muestra de drogas

PARA DDS2 ALERE

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBm4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La muestra presentada por la empresa 1.- Dräger Safety Hispania, S.A, presenta un kit para analizador de drogas en envase individual, no obstante, no se preserva la esterilidad de los mismos, al encontrarse abierto y ser posible la alteración de la muestra, no garantizando la cadena de custodia, lo que puede conllevar a la anulación de la prueba, motivo por lo que la muestra de esta empresa se descarta y al no cumplir el pliego de condiciones técnicas queda descartada esta oferta.

Las muestras presentadas por las empresas Tradesegur, S.A. y Thermofisher Diagnostics, S.L.U., presentan muestras que cumplen con las características indicadas en el PCT.

En el punto 9.3 del PCT se establecen los siguientes criterios de valoración cuantificables de manera automática y objetiva, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos.

Se continúa con la valoración de las siguientes empresas por orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
Empresa 2.- Tradesegur, S.A.	3.751,00
Empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U.	2.710,40

La empresa 2.-Tradesegur, S.A., presenta oferta por un importe total de 3.751,00 euros, incluido los gastos de cualquier naturaleza e impuestos, si bien, no indica el precio unitario del producto, no obstante, aplicando la fórmula aritmética se puede deducir el valor del precio unitario del kit.

La empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U. , presenta oferta por un importe total de 2.710,40 euros, incluido los gastos de cualquier naturaleza e impuestos, si bien, no indica el precio unitario del producto, no obstante, aplicando la fórmula aritmética se puede deducir el valor del precio unitario del kit.

❖ Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

$$VE = \frac{Om}{Ov} \times 20$$

VE – valoración económica de la oferta presentada.

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57	
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26	
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59	
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Om – oferta más económica.

Ov – oferta a valorar.

❖ Criterios Sociales: 5 puntos

Disponer de un Plan de Igualdad:

Para otorgar estos puntos, la empresa licitadora presentará una memoria donde se recojan los siguientes aspectos:

- Selección del personal que permita la existencia de paridad de género, salvo que no existan candidatos para ello.
- Retribución en condiciones de igualdad de género
- Promoción en condiciones de igualdad de género.

Ninguna de las dos empresas ha presentado en su oferta la memoria solicitada, por lo que obtienen cero puntos cada una de ellas por este concepto.

En el siguiente cuadro se indican las puntuaciones obtenidas:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO SOCIAL	TOTAL PUNTUACIÓN
Empresa 2.- Tradesegur, S.A.	14,45	0	14,45
Empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U.	20	0	20

En el punto 9.2 del PCT, se establece “el criterio para adjudicar el contrato, en el lote será el de mayor puntuación obtenida. Proponiéndose como adjudicataria de contrato a la empresa que haya obtenido la puntuación más alta en la suma de la valoración de las ofertas del punto 9.3 Criterios de valoración”.

Siendo la empresa 3.- Thermofisher Diagnostics, S.L.U., la empresa que mayor puntuación ha obtenido (20 puntos).

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación establecidos en el PCT, se propone la adjudicación del:

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57	
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26	
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59	
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Lote 1: Kits para analizador de drogas del expediente de Contratación 69/2018, de "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL" a la empresa Tradesegur, S.A., CIF nº: A-80015506, por la cantidad de 27.648,50 euros, iva incluido, por ser la empresa que cumpliendo las condiciones fijadas en el PTC, resulta ser la única oferta admitida que cumple todas las condiciones del PCT, por un plazo del contrato de 2 años (24 meses).

Lote 2.- Suministro de boquillas desechables de soplado de un solo uso del expediente de Contratación 69/2018, de "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL", se propone quede desierto al no haber licitado ninguna empresa a este lote.

Lote 3: Suministro de dispositivos Quantisal o similar del expediente de Contratación 69/2018, de "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL" a la empresa Thermofisher Diagnostics, S.L.U., CIF nº B62014485, por la cantidad de 2.710,40 euros, iva incluido, por ser la empresa que cumpliendo las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la que ha obtenido mayor puntuación, por un plazo del contrato de 2 años (24 meses).

Todo ello salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación."

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Dräger Safety Hispania, S.A., CIF A83140012. (Lote 3).

V.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 69/18 - SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE KITS PARA ANALIZADOR DE DROGAS. LOTE 2: SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO. Y LOTE 3: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS QUANTISAL O SIMILAR.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE KITS PARA ANALIZADOR DE DROGAS.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Tradesegur, S.A., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Pág. 14 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE KITS PARA ANALIZADOR DE DROGAS, EXPTE. Nº 69/18**, a la entidad Tradeseur, S.A., con CIF nº A80015506, en la cantidad de 27.648,50.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe del Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 30 de marzo de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO.

Único: Declarar desierto el citado lote al no haber licitado ninguna entidad.

LOTE 3: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS QUANTISAL O SIMILAR.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Thermofisher Diagnostics, S.L.U., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

2ª Proposición: Tradeseur, S.A., obtiene como valoración total 14,45 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE ALCOHOL Y DE DROGAS DE POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS QUANTISAL O SIMILAR., EXPTE. Nº 69/18**, a la entidad Thermofisher Diagnostics, S.L.U., con CIF nº B62014485, en la cantidad de 2.710,40.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Subinspectora Jefe del Grupo de Gestión Presupuestaria, con el Vº Bº del Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 30 de marzo de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Mª Encarnación Peña Mota

Pág. 15 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Pág. 16 de 16 del acta de la M.C. del 23.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	ebKq88ywdfK80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/05/2019 11:51:57
	Ana Morales Fernando	Firmado	20/05/2019 13:56:48
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	20/05/2019 12:42:26
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	20/05/2019 12:40:59
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	20/05/2019 12:34:33
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Código Seguro De Verificación	Dxt001TsCplv0Xzlay0ung==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/06/2019 08:44:34
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 24 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 13/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el expediente se ha tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad con un único criterio de adjudicación, al amparo de lo establecido en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, ya que la entidad Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., con CIF A78053147, dispone en exclusiva del producto Séneca, y que una vez finalizado el plazo para la presentación de la proposición, hasta las 13:00 horas del día 22 de abril de 2019, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en la invitación cursada a la citada empresa, no ha presentado ninguna oferta a esta licitación.

Pág. 1 de 4 del acta de la M.C. del 24.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	MbT/mB/381Z6x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/04/2019 12:15:12
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:27:34
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:51:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 10:53:30
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/04/2019 09:07:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 13/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Por el motivo anteriormente expuesto no se celebra este punto.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 19/19 - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- API MOVILIDAD, S.A., CIF: A78015880. Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 11:04:19. Lotes 1, 2 y 5.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L., CIF: B14053854. Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 11:49:30. Lotes 1 y 5.
- GRUPO FERNON 03, S.L., CIF: B92841881, Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 11:59:57. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación 17 de abril de 2019 a las 18:25:39. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- D. JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA), NIF: 25102814Q. Fecha de presentación 21 de abril de 2019 a las 20:52:19. Lotes 1 y 2.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987. Fecha de presentación 16 de abril de 2019 a las 16:08:58. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- SEÑAL PARK S.L., CIF: B93120863. Fecha de presentación 15 de abril de 2019 a las 11:38:01. Lote 1.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177. Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 12:25:50. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598. Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 10:25:12. Lote 1.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674. Fecha de presentación 22 de abril de 2019 a las 09:52:27. Lotes 1, 2 y 5.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	MbT/mB/381Z6x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/04/2019 12:15:12
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:27:34
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:51:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 10:53:30
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/04/2019 09:07:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Admitir a los siguientes licitadores:

- API MOVILIDAD, S.A., CIF: A78015880.
- ESTAMPACIONES CASADO, S.L., CIF: B14053854.
- GRUPO FERNON 03, S.L., CIF: B92841881.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403.
- D. JORGE NÚÑEZ MARTÍNEZ. (SECOMA), NIF: 25102814Q.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SEÑAL PARK S.L., CIF: B93120863.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar (Subsanable). Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, al indicar la empresa licitadora que se basa en la solvencia y medios de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones, pero en el sobre electrónico no se incluye el Anexo III y el Documento de Autorizaciones de estas entidades. En relación a estas últimas se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo III según modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anejar un Documento de Autorizaciones, ya que, la Plataforma no lo genera de forma automática en la fase de subsanación. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, las ofertas de los licitadores admitidos se remitirán a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 89/18 – OBRAS DE ARREGLOS, MEJORAS Y ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS CALLE NORTE-OLÍAS Y CALLE PALUSTRE (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE), LOTE 2: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PLAZA SAUCEDA, PLAZA JOSÉ PALANCA Y CALLE HORACIO QUIROGA (DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ) Y LOTE 3: ASISTENCIA TÉCNICA: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Código Seguro De Verificación	MbT/mB/381Z6x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/04/2019 12:15:12
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:27:34
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:51:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 10:53:30
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/04/2019 09:07:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Servicio de Contratación y Compras

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe del Negociado de Conservación y Mantenimiento, con el conforme del Jefe de Sección de Instalaciones al aire libre y con el Vº Bº del Jefe de Servicio del Área de Deporte, de fecha 12 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 16 de abril de 2019, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Bongo Adecuaciones, S.L. e Ingeniería y Obra Civil Viasa, S.L.U., cuyas ofertas (Lotes 1 y 2) están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: María Luisa Pernia Pallares

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	MbT/mB/381Z6x5p0TpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	30/04/2019 12:15:12
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:27:34
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:51:29
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 10:53:30
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	26/04/2019 09:07:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:34 horas del día 25 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Macarena Maldonado Marín, Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES: SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L., CIF: B93587541. Fecha de presentación: 28 de marzo de 2019 a las 10:12:25.
- IBERICAR BENET, S.L., CIF: B92558584. Fecha de presentación: 30 de marzo de 2019 a las 12:34:36.

Código Seguro De Verificación	Er1KnNnNgJzH3/550MZfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:26:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/04/2019 07:11:51
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 12:29:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/04/2019 12:20:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/04/2019 12:19:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:54:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- ANGALTRUCK MALAGA, S.L., CIF: B93587541.

Admitir provisionalmente al licitador:

- IBERICAR BENET, S.L., CIF: B92558584. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinada la documentación incluida en el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa de Contratación califica como admitido provisional al presente licitador, ya que, el DEUC, el Anexo IV y el Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los citados documentos.

IBERICAR BENET, S.L., CIF: B92558584, deberá aportar el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un Documento de Autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento. Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 9/19 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES:
SERVICIOS PREVENTIVOS COMPLETOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS
MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE CHAPAS Y PINTURAS DEL
PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, ya que, la entidad IBERICAR BENET, S.L., CIF: B92558584, tiene que subsanar el sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Código Seguro De Verificación	Er1KnNNoNgJzH3/550MZfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:26:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/04/2019 07:11:51
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 12:29:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/04/2019 12:20:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/04/2019 12:19:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:54:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Er1KnNNoNgJzH3/550MZfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	29/04/2019 12:26:17
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	29/04/2019 07:11:51
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	26/04/2019 12:29:10
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	26/04/2019 12:20:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/04/2019 12:19:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	26/04/2019 11:54:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 29 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE/A

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.
Dña. María Encarnación Peña Mota, Staff de Recursos Financieros y Pagos, a partir de las 09:00 horas y hasta las 09:34 horas.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.
D. Manuel Salazar Fernandez, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Titular de la Asesoría Jurídica

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 11/19 - SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BOX CARPAS, S.L., CIF: B93067908.

Pág. 1 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- BOX CARPAS, S.L., CIF: B93067908.

Toda la documentación aportada por el licitador es entregada al Jefe de Negociado de Gestión de Programas del Área de Derechos Sociales para su informe.

II.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 11/19 - SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Gestión de Programas del Área de Derechos Sociales, de fecha 29 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA". (EXpte. 11/19).

En relación al Expte. 11/19, denominado "SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA", se procede seguidamente a la aplicación de los Criterios de Valoración incluidos en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige este contrato, atendiendo a la única empresa que se ha presentado a la licitación, que ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EMPRESA	CIF	IMPORTE OFERTADO, SIN IVA
BOX CARPAS, S.L.	B-93067908	34.500 €

En relación a dichos “Criterios de Valoración”, el pliego refiere que “las propuestas presentadas por los licitadores se valorarán atendiendo a una pluralidad de criterio, siendo estos económicos y de calidad, por un máximo de 40 puntos.”, por lo que procedemos en **primer lugar** a aplicar el “CRITERIO ECONÓMICO”, que dice “Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento, **otorgándose un máximo de 19 puntos a la oferta más económica**, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres, inversa. **En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración.**”

Habiéndose considerado que dicha oferta no es desproporcionada o temeraria, el resultado de la aplicación de este criterio, en cuanto a su puntuación obtenida, ha sido la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
BOX CARPAS, S.L.	34.500 €	19 puntos

En **segundo lugar** procedemos a aplicar los “CRITERIOS DE CALIDAD”, igualmente atendiendo a lo indicado en el pliego, que dice “Al objeto de prestar y obtener un mejor servicio de calidad, **se concederá un máximo de 21 puntos, a las empresas que atiendan y propongan los siguientes criterios de calidad:**”

2.1) Al compromiso de que se realizará un tratamiento y control de los residuos que los trabajos, objeto de la contratación, puedan ocasionar, se le concederán 11 puntos.”. Una vez revisada la oferta de la única empresa que se ha presentado a la licitación, de si en la misma se ha incluido este compromiso, ha resultado lo siguiente:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BOX CARPAS, S.L.	SI	11 puntos

Siguiendo con los criterios de calidad se procede a aplicar su apartado “2.2)” que dice “Al compromiso de que se va a disponer de materiales reciclados en la instalación de los suministros en alquiler para las muestras, **se le concederá 10 puntos.”.** Revisada la única oferta presentada a la licitación, de si ésta ha incluido dicho compromiso en su oferta, ha resultado lo siguiente:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BOX CARPAS, S.L.	SI	10 puntos

La suma de todos los criterios de valoración referidos (económico y de calidad) ha dado como resultado la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EMPRESA	SUMA PUNTUACIONES
BOX CARPAS, S.L.	40 puntos

Vista la puntuación obtenida por la única empresa que se ha presentado a esta licitación, se valora como la mejor y única oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, a la empresa **BOX CARPAS, S.L.**, con **CIF B-93067908**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **34.500 €**, más **7.245 €** correspondiente al **21% de IVA**, lo que supone un total de **41.745 €**. Asimismo se informa que esta empresa en su oferta se ajusta y atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rigen en esta contratación.

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 11/19 - SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Box Carpas, S.L., obtiene como valoración total 40,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO EN ALQUILER DE LAS CASETAS MODULARES (STANDS) Y PÓRTICO QUE ALBERGARÁ EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS EXPOSITIVAS: "VII MUESTRA DE TALLERES DEL AULA DE FORMACIÓN CIUDADANA", "XXV SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES", "XVI SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL VOLUNTARIADO" Y "SEMANA DE LAS CULTURAS Y LA COOPERACIÓN 2019", ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 11/19**, a la entidad Box Carpas, S.L., con CIF: B-93067908, en la cantidad de 41.745,00 €, 21% de IVA Incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato que abarcará, durante la anualidad 2019, las fechas de celebración de las muestras expositivas que se recogen en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en el informe

Pág. 4 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



transcrito en el punto anterior.

En el caso de que por alguna circunstancia las muestras expositivas no pudieran ser iniciadas en las fechas previstas y tuvieran que retrasarse, las nuevas fechas serán decididas por la Dirección del Área de Gobierno de Derechos Sociales, atendiendo a los criterios indicados en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS: 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A las 9:00 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Presidente, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, al haberle dado el VºBº al pliego de condiciones técnicas que rige esta contratación, siendo sustituido por Dª María Encarnación Peña Mota.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, con CIF: A28109247, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 8/19 - SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Asisten al acto como público. D. Ángel Arjona Hurtado, en representación de Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Joaquín Hidalgo Gómez, en representación de Grupo PACC Correduría de Seguros, S.A. y D. Felipe Ortiz de Miguel, en representación de Aon Gil y Carvajal, S.A., Correduría de Seguros.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, CIF: A28109247. Lotes 1, 2 y 3.
- Grupo PACC Correduría de Seguros, S.A., CIF: A14289128. Lote 1.
- Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A., CIF: A28961639. Lotes 1, 2 y 3.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 75/18 - SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 23 de abril de 2019, firmado electrónicamente por éste último, el día 24 del citado mes, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 11 de Marzo de 2.019, nº doc.: **150.195/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación del **SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. nº 75/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

EXPEDIENTE 75-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 50.376,26 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.	44.331,11 €	12,00%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	44.986,00 €	10,70%

EXPEDIENTE 75-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 46.500,30 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.	40.920,26 €	12,00%
2	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	46.500,30 €	0,00%

1.- DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En el apartado número 9.- *VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES* del Pliego de Condiciones Técnicas se indica:

“En base a lo establecido en el artículo 99.4.b de la LCSP, sólo se podrá adjudicar un lote a cada empresa licitadora. Se valorará cada lote de forma independiente. Una vez efectuada la valoración de todas las ofertas de cada lote con arreglo a los criterios señalados, se establecerá un orden decreciente de puntuación. Si se produjera un empate en el primer puesto de un lote, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de que una misma empresa obtuviera el primer puesto en ambos lotes, al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará aquel en el que hubiera ofrecido el mayor

Pág. 6 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

porcentaje de baja. Si hubiese ofrecido la misma baja en ambos lotes, se le asignará el lote que hubiera establecido como preferente en su oferta.”

Así mismo, en el apartado nº21.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares de este expediente se indica que:

“b) Los licitadores deberán indicar, junto con su proposición económica, el orden de preferencia de los lotes a los que licita, siendo causa de desestimación de la oferta la no inclusión de dicha preferencia.”

Una vez revisada la proposición de la empresa licitadora **VIVEROS GUZMÁN, S.L.U.**, se ha podido comprobar que presenta ofertas con el mismo porcentaje de baja a los dos lotes que componen este expediente, pero no indica preferencia por uno de estos lotes en caso de obtener la mayor puntuación en ambos.

En consecuencia, dado que la no inclusión de dicha preferencia es motivo para la desestimación de su oferta, se ha de excluir de la licitación de este expediente a la citada empresa.

2.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Una vez desestimadas las proposiciones que no cumplen los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de este expediente se procede al análisis de las ofertas para comprobar si presentan valores desproporcionados o temerarios.

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 9** del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.”

Ofertas a analizar:

EXPEDIENTE 75-18 LOTE Nº1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 50.376,26 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	44.986,00 €	10,70%

EXPEDIENTE 75-18 LOTE Nº2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 46.500,30 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	46.500,30 €	0,00%

Pág. 7 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones			Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

Dado que no es posible aplicar el criterio establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas para considerar las ofertas como temerarias o desproporcionadas al existir una única oferta para cada lote y no se posible el cálculo de bajas medias, habrá que tener en cuenta los criterios establecidos por el RGLCAP en su artículo 85 donde se indica que:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

En consecuencia, no se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas presentadas para los lotes que componen este expediente.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente expediente, en su “*apartado 9.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES*”, del siguiente tenor literal:

*“La adjudicación de cada uno de los **DOS (2) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.*

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (55 PUNTOS):

*Las empresas que liciten a cada uno de los lotes, deberán ofertar un porcentaje de baja único al cuadro de precios de dicho lote, no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a los dos lotes que componen este expediente. Obtendrá la máxima puntuación, **55 puntos**, la oferta más económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:*

$$V_e = (O_m / O_v) \times 55$$

Siendo:

V_e = Valoración económica de la oferta presentada.

O_m = Oferta más económica.

O_v = Oferta a valorar.

2. INCREMENTO DE SUMINISTROS SIN COSTE (45 PUNTOS)

*Obtendrán hasta un máximo de **45 PUNTOS** las empresas licitadoras que se comprometan a incrementar las cantidades a suministrar sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades suministradas sin coste:*

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

UDS	ESPECIE	PRESENTACIÓN	ALTURA (CM)	CALIBRE	FORMATO	PUNTUACIÓN
45	CITRUS AURANTIUM	M.055 CM. 70,00 L.	250-300	016-018 PER.	ARBOL	45

En consecuencia, obtendrán 45 puntos las empresas que realicen el suministro sin coste de 45 unidades de la especie que aparece en la tabla cumpliendo con las características de presentación, altura, calibre y formato. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado."

Así, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado en la siguiente tabla:

Notas Aclaratorias de puntuación:

(*): La valoración para establecer la Puntuación de la Mejora N°1 se ha realizado en función de la inclusión, dentro de la documentación de cada una de las empresas licitadoras, del compromiso de realización de las mejoras. En consecuencia, las empresas licitadoras que no incluyan dicho compromiso obtendrán 0 puntos en todas las mejoras o en una de ellas.

(**): En base a lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, le corresponderán 0 PUNTOS a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

EXPEDIENTE 75-18 LOTE N°1 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 50.376,26 €						
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA N°1(*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	44.986,00 €	10,70%	55,00	45,00	100,00

EXPEDIENTE 75-18 LOTE N°2 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 46.500,30 €						
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA (**)	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA N°1(*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	46.500,30 €	0,00%	0,00	45,00	45,00

4.- CONCLUSIONES

LOTE N°1

Tras el estudio de las ofertas económicas presentadas para la contratación de las SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. n° 75/18 (LOTE N°1), se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A-26022657), habiendo sido la única oferta objeto de valoración.

Pág. 9 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones			Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





El importe de la adjudicación será, conforme a lo establecido en el apartado nº9 del Pliego de Condiciones Técnicas de este Expediente, de **40.896,36 €** más **4.089,64 €** correspondiente al I.V.A. (10 %) lo que asciende a un total de **44.986,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**10,70 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº2

Tras el estudio de las ofertas económicas presentadas para la contratación de las **SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. nº 75/18 (LOTE Nº2)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A-26022657)**, habiendo sido la única oferta objeto de valoración.

La citada empresa, aunque el Pliego de Condiciones Técnicas limita a uno el número máximo de lotes que una empresa puede resultar adjudicataria, es propuesta como adjudicataria del lote nº2 al ser la única oferta objeto de valoración.

El importe de la adjudicación será, conforme a lo establecido en el apartado nº9 del Pliego de Condiciones Técnicas de este Expediente, de **42.273,00 €** más **4.227,30 €** correspondiente al I.V.A. (10 %) lo que asciende a un total de **46.500,30 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan. “

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Viveros Guzmán, S.L. CIF B-29745411, al no haber indicado, junto con su proposición económica, el orden de preferencia de los lotes a los que licita, siendo causa de desestimación de la oferta la no inclusión de dicha preferencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21, “Proposiciones, documentos y plazo de presentación”, “Sobre electrónico nº 2: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, apartado b), del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 75/18 - SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

Pág. 10 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1ª Proposición: Perica, Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 1: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 1-2-3-4 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. 75/18**, a la entidad Perica, Obras y Servicios, S.A., con CIF nº A26022657, en la cantidad de 44.986,00.-€, 10% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo de ejecución de dos (2) meses contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 5-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Perica, Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: SUMINISTRO DE ESPECIES VEGETALES PARA LA PLANTACIÓN EN LOS DISTRITOS Nº 5-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. 75/18**, a la entidad Perica, Obras y Servicios, S.A., con CIF nº A26022657, en la cantidad de 46.500,30.-€, 10% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo de ejecución de dos (2) meses contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:
68/18 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 23 de abril de 2019, firmado electrónicamente por éste último, el día 24 del citado mes, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

Pág. 11 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

“Con relación a su escrito de fecha 25 de Enero de 2.019, nº doc.: **49.066/2.019**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. nº 68/18**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

EXPEDIENTE 68-18 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 59.991,80 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	36.241,05 €	39,59%
2	IRTENE, S.L.	50.393,11 €	16,00%
3	ESTUDIO CARTOGRÁFICO GEA, S.A.	50.993,03 €	15,00%

1.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 8** del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.”

El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **59.991,80 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / Nº de ofertas admitidas
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 137.627,19 € / 3 = **45.875,73 €**
2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: 90% DE **45.875,73 € = 41.288,16 €**

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Comprobadas las ofertas con el umbral de la baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de 1 proposición:

EXPEDIENTE 68-18 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 59.991,80 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	36.241,05 €	39,59%

Una vez identificada la oferta incurso en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se hace necesario requerir a la empresa licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permitan los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a la empresa licitadora para que justifique su oferta al considerarse incurso en presunción de anormalidad, se recibe escrito con nº doc.: **163.229/2.019**, en el que incluye la documentación presentada por la citada empresa relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación presentada por la empresa anteriormente citada, para justificar el porcentaje de baja considerado como desproporcionado o temerario:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

1.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.

La argumentación de su oferta económica se basa en 3 apartados:

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1.- Declaración responsable donde expone el compromiso a la ejecución del contrato conforme a la oferta presentada.

2.- Memoria Justificativa de la Baja Efectuada, donde se desglosa la oferta conforme a las bases para el estudio, costes de medios humanos y materiales, experiencia en otros trabajos realizados y conclusiones.

3.- Tabla justificativa de cálculos de su oferta.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a la presunción de baja temeraria o desproporcionada se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea debido a que:

- La empresa INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, declara que en caso de resultar adjudicataria de este contrato, los trabajos se centralizarán desde su delegación de Sevilla. Dado que la distancia entre la sede de la empresa y los lugares de ejecución de los trabajos superan los 200 km para una duración total del contrato de hasta 6 meses, no se han estimado en los cálculos de cada una de las partidas la repercusión del transporte de medios materiales y humanos desde su sede a los lugares de ejecución del contrato, considerándose esta influencia de gran importancia por el incremento que suponen para los tiempos y costes de ejecución.
- En la página 9 de su documento justificativo expone unos costes mensuales en vehículos para la ejecución del contrato de 100 € mensuales por vehículo, sin justificar en base a un desglose que aporte información sobre el cálculo de esta cifra en base a los gastos correspondientes a la adquisición, amortización, combustible y demás gastos que ello produce. En consecuencia, al no disponer de sede en la ciudad de Málaga, esta cifra se considera insuficiente para costear, durante cada uno de los meses de ejecución del contrato, el traslado diario de los medios humanos y materiales desde la sede de Sevilla hasta Málaga, así como los desplazamientos necesarios para la realización de las tomas de datos.
- En la página 17 se incluyen unos gastos de oficina, material fungible y programas por valor de 200 € mensuales, sin ningún desglose o justificación que permita considerar su idoneidad.
- En la página 17 de su documento justificativo incluye una tabla resumen donde se agrupan todos los costes de su oferta, teniendo en cuenta los medios materiales y humanos, así como costes indirectos, gastos generales, beneficio industrial e impuestos.

En esta tabla se obtiene una cifra total de **43.851,67 €** como el importe total de la oferta presentada.

En consecuencia, este valor es superior al importe de la oferta presentada **36.241,05 € (I.V.A. incluido)**, obtenido al aplicarse el **39,59 %** al precio de licitación (I.V.A. incluido) (**59.991,80 €**) considerándose por ello que estos cálculos no pueden justificar la proposición realizada.

Así, Una vez analizada esta justificación, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de la empresa:

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





EXPEDIENTE 68-18 PRESUPUESTO LICITACIÓN: 59.991,80 €			
Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA
1	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	36.241,05 €	39,59%

En consecuencia se ha de descartar la proposición de la citada empresa.

4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente Expediente, en su "apartado 8.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", del siguiente tenor literal:

"La valoración de las proposiciones presentadas para este expediente se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.

Los criterios de valoración serán:

1. LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (60 PUNTOS):

*Las empresas que liciten deberán ofertar un porcentaje de baja único al cuadro de precios. Obtendrá la máxima puntuación, **60 puntos**, la oferta más económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula (Regla de 3 directa):*

$$V_e = (O_m / O_v) \times 60$$

Siendo:

V_e = Valoración económica de la oferta presentada.

O_m = Oferta más económica.

O_v = Oferta a valorar.

2. MEJORAS (40 PUNTOS):

*Se valorará con hasta **40 PUNTOS** a las empresas licitadores que se comprometan a la realización sin coste para esta administración de un mayor número de unidades de actuación conforme al cuadro que se incluye a continuación:*

VALORACIÓN MEJORA			
MEDICIÓN	UDS.	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN (PUNTOS)
Km	10,00	Cartografía digital (GIS) de red riego.	10,00
Km	20,00	Cartografía digital (GIS) de red riego.	20,00
Km	30,00	Cartografía digital (GIS) de red riego.	30,00
Km	40,00	Cartografía digital (GIS) de red riego.	40,00

Pág. 15 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota		Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones			Página	15/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

Sólo se podrá realizar ofrecimientos con las unidades reflejadas en la tabla anterior, no valorándose cifras inferiores a la puntuación mínima o intermedias entre los escalones de puntuación definidos.”

Así, una vez desestimada la oferta considerada como temeraria o desproporcionada, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado en la siguiente tabla:

Nota Aclaratoria de puntuación (*): La valoración para establecer la Puntuación de las Mejoras se ha realizado en función de la inclusión, dentro de la documentación de cada una de las empresas licitadoras, del compromiso de realización de éstas. En consecuencia, las empresas licitadoras que no incluyan dicho compromiso obtendrán 0 puntos en la puntuación de las mejoras.
La empresa Irtene, S.L. incluye en la página 2 de su proposición el compromiso de realizar sin coste 40 km de Cartografía digital (GIS) de red de riego.
La empresa Estudio Cartográfico Gea, S.A. incluye en su proposición 2 documentos, uno de ellos con la oferta económica y otro con el compromiso de realizar sin coste 40 km de Cartografía digital (GIS) de red de riego.

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS(*)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	IRTENE, S.L.	50.393,11 €	16,00%	60,00	40,00	100,00
2	ESTUDIO CARTOGRÁFICO GEA, S.A.	50.993,03 €	15,00%	56,25	40,00	96,25

5.- CONCLUSIONES

Tras el estudio de las ofertas económicas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE.: 68/18**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **IRTENE, S.L.. (C.I.F.: B-93075232)**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa para este ayuntamiento.

El importe de la adjudicación será, conforme a lo establecido en el apartado nº8 del Pliego de Condiciones Técnicas de este Expediente, de **41.647,20 €** más 8.745,91 € correspondiente al I.V.A. (21 %) lo que asciende a un total de **50.393,11 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**16,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **seis (6) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan. “

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, proponer al órgano de contratación excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L., CIF B87629200, al no haber justificado su oferta incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 68/18 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Irtene, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Estudio Cartográfico GEA, S.A., obtiene como valoración total 96,25 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE LA RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, (expte. nº 68/18)**, a la entidad Irtene, S.L., con CIF: B-93075232, en la cantidad de 50.393,11.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 7/19 - SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS Y XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 7/19 - SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 15 de abril de 2019, firmado electrónicamente el día 16 del citado mes, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 17 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de la licitación para contratar el “SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS”, Expte. nº 7/19, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la única oferta presentada a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

análisis y valoración, conforme al criterio de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones que rigen en esta contratación.

1. EMPRESA LICITADORA.

La única empresa que ha licitado a este procedimiento es GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

2. INFORMACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

En la cláusula 13ª y 22ª. 1 del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula 21ª (sobre electrónico nº 2) apartado b) del pliego de condiciones económico-administrativas se establece que el licitador deberá presentar con su oferta la documentación que a continuación se indica:

- *Marca y/o modelo de los repuestos compatibles, relacionados en la cláusula 2.1. del pliego, que deberán ser en cualquier caso de las características definidas en este pliego, si la marca fuese genérica o que se refiera a un nombre industrial, deberá concretarse la gama del producto que se está ofertando, de forma que permita verificar si el producto ofrecido cumple el requisito de primera calidad. Se desestimarán todas aquellas ofertas que no incluyan el 100 % de los productos que figuran en la relación.*
- *Respecto a los repuestos relacionados en la cláusula 2.2 del pliego, compromiso de que son repuestos oficiales de la marca oficial del fabricante del vehículo.*
- *Dirección en la que se encuentra el establecimiento de atención al público puesto a disposición de la ejecución del contrato en el municipio de Málaga. En caso de no disponer del local deberá comprometerse a disponer del mismo, si resultase adjudicataria, y a facilitar la dirección tras la formalización del contrato en documento administrativo.*
- *Compromiso de mantener la baja lineal ofertada, aplicable a todos los precios durante todo el período de vigencia del contrato.*

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

El licitador ha aportado con su oferta la proposición económica, en la cual manifiesta que se compromete a la ejecución del contrato ofertando un porcentaje de baja único con respecto a los precios unitarios de los productos incluidos en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas de 5%.

Teniendo en cuenta que es la única empresa que ha licitado al procedimiento de contratación y que ha ofrecido una baja porcentual única aplicable a todos los precios unitarios incluidos en el pliego de condiciones técnicas, por lo que cumple con el requisito exigido en la cláusula 17ª 1 de dicho pliego para que pueda ser valorada, se considera que se le debe otorgar la puntuación máxima en este apartado que es 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





4. INFORMACIÓN NO APORTADA.

Respecto a la información que debía presentar con la oferta, relacionada en el apartado 2 de este informe, el licitador no ha presentado ninguna de la exigida.

Por todo ello, este Servicio tiene a bien informar que la oferta presentada GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L., con C.I.F. Nº B14651046, única empresa licitadora al procedimiento abierto de contratación nº 7/19, correspondiente al "SUMINISTRO DE REPUESTOS (CONJUNTOS, PIEZAS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES) PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIONES, FURGONES, TODOTERRENOS, TURISMOS Y REMOLQUES DEL PARQUE MÓVIL DE BOMBEROS", no cumple los requisitos exigidos en los pliegos y por lo tanto debe ser rechazada. Debiéndose declarar desierto el procedimiento de contratación. "

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito, acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Grupo Peña Automoción, S.L., con CIF: B14651046, por los motivos expresados en el citado informe, y proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación convocada, al no existir otro licitador al que requerir la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa.

XII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJA, EXPTE. 82/18. OBRAS DE MEJORA EN PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (IFS 2018).

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 15 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Malagueña Forestal, S.L. (Lotes 1 y 2), Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L. (Lotes 1 y 2) y Jogosa Obras y Servicios, S.L.U. (Lote 1), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: María Encarnación Peña Mota

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 19 de 19 del acta de la M.C. del 29.04.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	CQXMv5ZXi5GGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/05/2019 13:10:01
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	24/05/2019 12:18:35
	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	24/05/2019 12:10:58
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/05/2019 11:54:15
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/05/2019 11:50:47
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	24/05/2019 11:37:53
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:43 horas del día 30 de abril de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L., CIF: B93541399. Fecha de presentación: 26 de abril de 2019 a las 12:37:22. Lote 1
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 26 de abril de 2019 a las 11:37:44. Lotes 1 y 2.
- GRAFO, S.A., CIF: A48203996. Fecha de presentación: 25 de abril de 2019 a las 19:11:08. Lote 2

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqpRHTHgGUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	1/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Fecha de presentación: 25 de abril de 2019 a las 14:19:52. Lotes 1 y 2.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493. Fecha de presentación: 22 de abril de 2019 a las 18:10:41. Lotes 1 y 2.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493. Fecha de presentación: 22 de abril de 2019 a las 13:59:51. Lotes 1 y 2.
- SOLUCIONES GRAFICAS CHILE, S.L.L., CIF: B84921170 Fecha de presentación: 25 de abril de 2019 a las 17:32:09.

Oferta excluida:

Al existir una doble presentación de ofertas por parte de la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., CIF: B23739493, queda excluida la primera oferta presentada, es decir, la del día 22 de abril de 2019 a las 13:59:51 horas.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- GRAFO, S.A., CIF: A48203996.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., CIF: B23739493.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L., CIF: B93541399. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que ha sido presentado totalmente en blanco.

- SOLUCIONES GRAFICAS CHILE, S.L.L., CIF: B84921170. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC como en el Anexo IV figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	2/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

según el modelo del presente procedimiento y el Anexo IV debidamente cumplimentado con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 18/19 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE SOPORTES PUBLICITARIOS
PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS
MAYORES, ASÍ COMO DE EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL "SOLERA", DE LA
CIUDAD DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN S.L., CIF: B93541399 y SOLUCIONES GRAFICAS CHILE, S.L.L., CIF: B84921170, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 73/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES
MUNICIPALES.**

Siendo las 09:14 horas, se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández, al ser el redactor del informe propuesta de adjudicación y del pliego de condiciones técnicas.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta adjudicación exp.73/2018 Servicio de mantenimiento de los ascensores municipales.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

NOMBRE	% BAJA
GENERAL ELEVADORES XXI	90,91
KONE ELEVADORES S.A.	81,75
ORONA, S. COOP.	77,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	69,75
ZARDOYA OTIS S.A.	63,26
SCHINDLER S.A.	59,24
EULEN S.A.	42,82

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	3/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Que de una primera valoración se concluyó que las ofertas presentadas por GENERAL ELEVADORES XXI Y KONE ELEVADORES S.A incurrieran en ofertas anormalmente bajas, requiriéndoles su justificación.

Que de la valoración de la documentación justificativa presentada por ambos licitadores se concluye, atendiendo al siguiente detalle, la **desestimación** de la oferta presentada por GENERAL ELEVADORES XXI y la **estimación** de la oferta presentada por KONE ELEVADORES S.A.

1 - Justificación oferta General Elevadores XXI

Que tras el análisis y valoración del informe presentado, consideramos que no queda justificada la oferta de General Elevadores XXI ya que no incluye en su informe los datos mínimos para poder asegurar el equilibrio económico de este servicio respecto a los costes relacionados en los diversos bloques que componen el contrato de mantenimiento de ascensores municipales, por tanto, la viabilidad de su oferta no queda demostrada.

En referencia a la justificación del ahorro que permita prestar el servicio, no queda aclarado suficientemente con la información facilitada el desglose del coste del importe mensual de mantenimiento por ascensor por lo que resulta imposible valorar la oferta presentada. (pag. 4)

Se cita un importe mensual de 34'00€ por aparato y su oferta es de 37'78€/mes.

En referencia a las soluciones técnicas adoptadas y a las condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio de mantenimiento, la oferta señala que se reducen los costes de mantenimiento por la anticipación a las posibles averías graves, la geolocalización de los técnicos y gracias a la formación de los mismos sin indicación alguna a los costes de cada ruta de mantenimiento, al ratio de aparatos por operario, tiempo de resolución de incidencias, número medio de incidencias mensuales o duración media de las visitas de mantenimiento en función del tipo de aparato. (pag. 5)

En cuanto a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, en la oferta se señala que la empresa cuenta con el sistema GECOR para la gestión de los avisos de avería, agilizando la respuesta al facilitar la comunicación entre empresa y ayuntamiento. Asimismo, cuenta con la incorporación del sistema BINSa que mejora la respuesta en la resolución de incidencias. Además, propone la posible implantación en alguno de los ascensores de un nuevo sistema de control actualmente en desarrollo que mejoraría la calidad del mantenimiento, sin embargo no se detalla en la oferta la cantidad de aparatos propuestos para este sistema de gestión ni los costes de la implantación del mismo. (pag. 5 y 6)

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	4/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En relación con el respeto a las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación, el licitador reitera su compromiso en el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones manifestadas por escrito en la oferta presentada. (pag. 6)

La justificación de la oferta presenta una información relacionada con la posible obtención de ayudas para 2019 por un importe total de 89.700'00€ sin que se pueda valorar el impacto económico que puedan tener hasta su adjudicación definitiva. (pag. 6 y 7)

2 - Justificación oferta Kone Elevadores S.A.

Que tras el análisis y valoración del informe presentado, consideramos que queda justificada la oferta de Kone Elevadores S.A. ya que incluye en su informe los datos mínimos para poder asegurar el equilibrio económico de este servicio respecto a los costes relacionados en los diversos bloques que componen el contrato de mantenimiento de ascensores municipales, por tanto, la viabilidad de su oferta queda demostrada.

En referencia a la justificación del ahorro que permita prestar el servicio, el licitador establece los criterios para el cálculo de los costes de mantenimiento de los aparatos que componen el contrato, haciendo una valoración por categoría en función de unos perfiles tipo estudiados por su empresa, desglosando el importe de los costes de personal, material, costes indirectos y de gestión. También añade como motivos que justifiquen lo ajustado de su oferta, su posicionamiento como marca dentro del mercado, aspecto este que no se puede valorar en la oferta pero que sí aclara su capacidad de rentabilizar medios materiales y humanos que ayudan a justificar el ahorro de costes por aparato en mantenimiento haciendo posible ajustar la oferta presentada incluyendo un margen de beneficios. (pag. 5 a 20)

En este punto es importante señalar que en el cuadro de la página 5 en el que se calculan los importes de cada uno de los bloques de los que se compone el contrato, se reflejan importes erróneos, siendo los correctos:

		Importe anual	Importe 3 años	Baja 81,75%	Oferta Kone
Bloque A1	Costes, directos, mano de obra	57.205,04	171.615,12		171.615,12
Bloque A2	Costes directos, materiales	86.516,91	259.550,73	212.182,72	47.368,01
Boque B	Costes indirectos	4.311,66	12.934,98	10.574,35	2.360,63
Bloque C	Gastos Generales	19.244,37	57.733,11	47.196,82	10.536,29
Bloque D	Margen Industrial	8.882,02	26.646,06	21.783,15	4.862,91

236.742,96

La diferencia entre los datos reflejados en este cuadro y los que aparecen en el informe de Kone suponen un importe de 14,64 € en los 3 años de contrato y de 4'88 € por año, cantidad esta que no desvirtúa la las razones

Pág. 5 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	5/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



de la justificación del precio ofertado, siendo el dato solicitado en la oferta el porcentaje de bajada al precio de licitación. Esta diferencia del importe de ejecución del contrato tan solo influirá mínimamente en el cálculo de la rentabilidad del beneficio obtenido a lo largo del contrato, punto 10 del informe.

En cuanto a las soluciones técnicas, la innovación y la originalidad de las soluciones propuestas, el informe de justificación detalla las propuestas que como marca ha desarrollado Kone en la actualidad explicando las características de los sistemas de mantenimiento preventivo Kone MBM-2, un generador de perfiles de mantenimiento, el sistema Konect Help Desk de consulta de incidencias a personal de alta cualificación, la priorización de tareas a través del sistema KFM, sistema de elaboración de rutas de mantenimiento a través de Kone MAP y una herramienta para la gestión de incidencias a través de la aplicación móvil KONECT. Además pone a disposición del ayuntamiento las herramientas KONE CARE ONLINE y KONE MOBILE para la consulta de información online y a través de dispositivos móviles. (pag. 21 a 24)

En relación con el respeto a las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación, el licitador en el informe de justificación de la oferta económica hace referencia a los departamentos con los que cuenta la empresa dedicados específicamente a estos aspectos. (puntos 20 y 21 de la pag. 19)

No se hace referencia a la obtención de ayudas públicas.

El informe de justificación de la oferta económica se completa con 5 fichas (16 pag.) explicativas de los diversos cálculos de los costes aportados.

Que se procede a la valoración de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el pliego técnico determinándose la siguiente clasificación por orden decreciente:

NOMBRE	% BAJA	IMPORTE	P1	PLAN CONC.	MED. FAM.	MED. HORARIO LAB	VACACIONES	PERMISO PAT, MAT, LAC	P2	P1+P2
KONE ELEVADORES S.A.	81,75	78.914,32	80	SI	X	X	X	X	20	100
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	69,75	93.188,92	67,75	SI	X	X	X	X	20	87,75
ZARDOYA OTIS S.A.	63,26	100.909,09	62,56	SI	X	X	X	X	20	82,56
ORONA, S. COOP.	77	84.564,68	74,65	NO					0	74,65
SCHINDLER S.A.	59,24	105.691,08	59,73	NO	X	X		X	0	59,73
EULEN S.A.	42,82	125.223,49	50,42	NO					0	50,42

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	6/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Orona S. Co: **NO** cumple los criterios solicitados en el apartado P2 dado que el documento presentado es un certificado que hace referencia a la normativa interna de la cooperativa; NO presentan ningún documento suscrito por representantes de los trabajadores.

SCHINDLER S.A.: **NO** cumple los criterios solicitados en el apartado P2 al entender que se limita la capacidad del trabajador para poder disfrutar las vacaciones a lo largo de todo el año, estableciendo periodos fijos para el disfrute de las vacaciones anuales.

EULEN S.A.: **NO** cumple los criterios solicitados en el apartado P2 al no incluir memoria/convenio/documento firmado por los trabajadores que recoja lo solicitado en el PCT.

ANUAL

KONE ELEVADORES S.A.				
Bloque A1	Costes, directos, mano de obra	57.205,04	0	57.205,04
Bloque A2	Costes directos, materiales	86.516,91	81,75	15.789,34
Boque B	Costes indirectos	4.311,66	81,75	786,88
Bloque C	Gastos Generales	19.244,37	81,75	3.512,10
Bloque D	Margen Industrial	8.882,02	81,75	1.620,97
				78.914,33

LICITACIÓN		Adjudicación
Subtotal	176.160,00	78.914,33
IVA 21%	36.993,60	16.572,01
Total	213.153,60	95.486,34

Importe adjudicación a contar desde el 01/07/2019

Ejercicio	nº meses	Base	IVA	Total
2019	5	32.880,97	6.905,00	39.785,97
2020	12	78.914,33	16.572,01	95.486,34
2021	12	78.914,33	16.572,01	95.486,34
2022	7	46.033,36	9.667,01	55.700,37
TOTAL	36	236.742,99	49.716,03	286.459,02

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato a **KONE ELEVADORES S.A. CIFA28791069** por un periodo de 3 años, y un importe total de **236.742,99 € + 49.716,03 € 21% IVA = 286.459,02€**, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el

Pág. 7 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	7/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





pliego de prescripciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar la oferta presentada por la empresa Kone Elevadores, S.A., CIF A28791069, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

Segundo: Rechazar la oferta presentada por la empresa General Elevadores XXI, S.L., CIF B41832478, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 73/18 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Kone Elevadores, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., obtiene como valoración total 87,75 puntos.

3ª Proposición: Zardoya Otis, S.A., obtiene como valoración total 82,56 puntos.

4ª Proposición: Orona, S. Coop., obtiene como valoración total 74,65 puntos.

5ª Proposición: Schindler, S.A., obtiene como valoración total 59,73 puntos.

6ª Proposición: Eulen, S.A., obtiene como valoración total 50,42 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES**, a la entidad Kone Elevadores, S.A. con CIF A28791069, en la cantidad de 286.459,02 €.- euros, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el 1 de julio de 2019 o a partir del el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, si esta fuese posterior, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 29 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	8/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE Nº1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº3: PARQUE INFANTIL C/ MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº4: PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN), LOTE Nº5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), LOTE Nº6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD), LOTE Nº7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS) Y LOTE Nº8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA).

A las 09:26 horas se incorpora el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Con relación al escrito, nº doc. **130.138/2.019**, por el que tras la celebración de la mesa de contratación el día 26 de Febrero de 2.019, y realizada la apertura del sobre electrónico nº 2 “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE Nº1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº3: PARQUE INFANTIL C/ MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº4: PARQUE INFANTIL CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN), LOTE Nº5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), LOTE Nº6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD), LOTE Nº7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS) Y LOTE Nº8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA). EXpte. nº 81/18**, se solicita el análisis y valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Dichas ofertas son:

LOTE Nº1

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqpRHTgGwUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	9/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



LOTE Nº1 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,25 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	14.636,84 €	20,91%	55.362,41 €
2	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	6.299,93 €	9,00%	63.699,32 €
3	LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.	0,00 €	0,00%	69.999,25 €

LOTE Nº2

LOTE Nº2 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,23 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	12.284,86 €	17,55%	57.714,37 €
2	HAGS-SWELEK, S.A.	6.362,93 €	9,09%	63.636,30 €

LOTE Nº3**

LOTE Nº3 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.108,17 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	2.511,25 €	5,22%	45.596,92 €
2	CONTENUR, S.L.	370,43 €	0,77%	47.737,74 €

** : La empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. ha indicado en la Plataforma de contratación que licita al lote nº3 de este expediente. Sin embargo, no presenta oferta para este lote dentro de la documentación recibida para su valoración.

LOTE Nº4

LOTE Nº4 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.606,64 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	14.039,66 €	20,17%	55.566,98 €
2	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	0,00 €	0,00%	69.606,64 €

LOTE Nº5

LOTE Nº5 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 112.275,49€				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	38.802,41 €	34,56%	73.473,08 €

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	10/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2	BRINCATEL ESPAÑA, S.L.	7.859,28 €	7,00%	104.416,21 €
4	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	3.368,26 €	3,00%	108.907,23 €
3	JUEGOS KOMPAN, S.A.	415,42 €	0,37%	111.860,07 €

LOTE N°6

LOTE N°6 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.256,08 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	9.374,55 €	14,82%	53.881,53 €
3	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	3.795,36 €	6,00%	59.460,72 €
2	CONTENUR, S.L.	828,65 €	1,31%	62.427,43 €

LOTE N°7

LOTE N°7 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.491,09 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	2.562,21 €	6,03%	39.928,88 €
2	CONTENUR, S.L.	161,47 €	0,38%	42.329,62 €
3	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	0,00 €	0,00%	42.491,09 €

LOTE N°8

LOTE N°8 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 84.918,48 €				
Nº	EMPRESA	IMPORTE BAJA (€)	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L. *	23.182,75 €	27,30%	61.735,73 €
2	HPC IBÉRICA, S.A.	1.477,58 €	1,74%	83.440,90 €

*: La proposición presentada por empresa licitadora AXAPLAY, S.L. incluye errores en la aplicación del porcentaje de baja ofertado al precio de licitación de cada uno de los lotes a los que licita. En consecuencia, dado que los pliegos de condiciones de este expediente se solicita una baja porcentual, se ha tenido en cuenta únicamente estos valores para la baremación de su proposición.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	11/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPOSICIONES DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Se procede a examinar el contenido de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, para comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas por el Pliego de Condiciones Técnicas. Los aspectos fundamentales que han sido observados son:

- A. Plazos de garantía:** Tal y como se establece en el apartado nº18 (Página 38) del pliego de condiciones técnicas, las empresas licitadoras entregarán certificados de garantía firmados y sellados por el fabricante de los elementos infantiles. No se admitirán certificados de garantía expedidos por la empresa instaladora.

Conforme a lo establecido en el apartado nº22 del Pliego de Condiciones Técnicas (página 42) las garantías mínimas que deberá ofrecer el adjudicatario de cada uno de los lotes que incluyan elementos de juego infantil (Lotes nº1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8) para este tipo de elementos serán de:

- Garantía sobre los elementos de parques infantiles instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos, de una duración de 2 años.
- Garantía de disponibilidad de piezas originales de los juegos, de al menos 5 años después de dejar de fabricarse, tal y como se establece en el artículo 127 de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

- B. Características de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:** En los apartados nº9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (Páginas 19 a 36) del pliego de condiciones técnicas, se reflejan las características que deben cumplir los elementos de juego infantil y el suelo de seguridad a instalar en los lotes nº1, Lote nº2, Lote nº4, Lote nº5, Lote nº6, Lote nº7 y Lote nº8. Así mismo, en el apartado nº18 (Página 38 del PCT) se establece que:

“Cada empresa licitadora de los lotes nº1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 aportará en su proposición fichas técnicas de todos los elementos a suministrar donde se expongan todas las características y materiales, para poder realizar una comprobación de los mismos. Esta documentación contendrá.

-Planos acotados en los que se especifique claramente la tipología, clase y dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.

-Definición y descripción completa de los materiales que intervienen en la fabricación de todos y cada uno de los juegos.

No se admitirán variantes a las condiciones recogidas en este pliego y se descartarán las proposiciones que no cumplan los requisitos recogidos en este pliego de condiciones técnicas.”

Hay que indicar igualmente, que en todos los lotes se incluye el suministro e instalación de pavimento de seguridad. Este elemento es confeccionado “in situ” con materias primas no estando previamente fabricado. Por este motivo, sólo se han incluido en el Pliego de Condiciones Técnicas, para cada uno de los lotes, las

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	12/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

condiciones de ejecución y aplicación. En consecuencia, esta partida no será objeto de análisis previo en la valoración.

Así, una vez examinadas las proposiciones de las empresas licitadoras, se descartarán para su valoración aquellas que no incluyan:

- A. *Certificados de Garantía de 2 años de los elementos instalados contra cualquier defecto y disponibilidad de piezas de recambio originales durante un plazo de 5 años tras dejar de fabricarse.*
- B. *Fichas Técnicas cuyos elementos no cumplan los requisitos descritos en los apartados nº9 a 16 del Pliego de Condiciones Técnicas.*

Se expone a continuación el análisis de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras para cada uno de los lotes que conforman este expediente:

LOTE Nº1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES).

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº9 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº1 "Parque Infantil Calle Nuestra Señora de Los Clarines nº7 (Distrito nº4 Bailén-Miraflores).

“9.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº1 PARQUE INFANTIL CALLE NTRA. SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES).

9.1.- ESTRUCTURA DE JUEGO

Estructura de juegos formada por 26 soportes contruidos en madera laminada de pino lapón con sección mínima de 95 x 95 mm, 5 plataformas de sección cuadrada y otras 5 de sección triangular fabricadas en madera de pino impregnado en autoclave y situada a diferentes alturas, un túnel tubular de polipropileno en las partes de color y con partes transparentes en policarbonato, una escalera de madera impregnada de autoclave y un puente de red con un tablón fijo de madera laminada. Incluye un panel de juego laberinto, un tobogán pequeño y otro mediano contruidos en acero inoxidable cuyas alturas máximas serán inferiores a 0,9 m y 1,5 m respectivamente, diversas barandillas de HPL, un trepa de red de cuerdas de poliamida con diámetro mínimo 16 mm, un trepa curvo con asideros fabricado en madera laminada, una trepa curva con barras metálicas electrogalvanizadas. Las bases serán de acero galvanizado en caliente. Las dimensiones del juego mínimas serán: longitud 12 m, anchura 10 m y altura 3,25 m.

9.2.- COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA

El columpio estructura de 4 postes de madera laminada con sección mínima de 95 x 95 mm, con travesaño metálico de acero electrogalvanizado. El anclaje se realizará mediante bases de acero galvanizado. Dispondrá de 2 asientos, 1 de ellos plano y otro será de tipo cuna con cadenas de acero galvanizado. Los rodamientos serán autolubricantes. Las dimensiones mínimas del área de seguridad del elemento serán: anchura 3,1 m, longitud 7,3 m.

9.3.- BALANCÍN DE MUELLE

El balancín de muelle dispondrá de estructura con anclaje a través de 2 muelles. Su estructura permitirá el uso a 2 personas y será inclusivo contando con respaldos planos para la espalda y los pies que impidan el deslizamiento de los usuarios. Entre las dos plazas se ubicará un asidero intermedio para dividir el espacio y favorecer el agarre durante el juego.

Pág. 13 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	13/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





9.4.- BALANCÍN DE MUELLE 4 PLAZAS

Balancín de 1 muelle con estructura para 4 usuarios anclada al suelo mediante muelle. Ocupará un área de seguridad inferior a 12 m² y su altura libre de caída máxima H.I.C. no superará los 0,6 m.

9.5.- BALANCÍN DE MUELLE ADAPTADO

El balancín dispondrá de estructura para un usuario con cuerpo de contrachapado, anclada sobre 1 muelle metálico de acero. Dispondrá de asiento de. Contará con asidero y reposapiés.

9.6.- TÚNEL

Juego infantil formado por 4 postes de madera laminada, un túnel tubular de policarbonato con pared transparente. Las bases serán de acero galvanizado en caliente. Las dimensiones mínima área de seguridad del elemento serán: longitud 4 m y anchura 3,8 m.

9.7.- CARRUSEL CIRCULAR

El carrusel circular será para 4 usuarios. Estará compuesto por una base plana a una altura máxima de 20 cm con respecto al suelo. Sobre el existirá una estructura para sentarse y tres polos metálicos que ofrecen soporte a los usuarios permitiéndoles girar el dispositivo. Tendrá un diámetro mínimo de 120 cm. Sus partes metálicas estarán construidas en acero gris tratado y la base en laminado de alta presión. Su altura libre de caída máxima H.I.C. será 1 m.

9.8.- PANEL INFORMATIVO

El panel informativo estará construido en HPL y anclado al suelo mediante poste metálico. Se indicarán claramente las recomendaciones de uso según normativa vigente así como los teléfonos de urgencia en caso de necesidad."

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La estructura de juego ofertada (Referencia R4217X) no cuenta con 26 soportes, no incluye 5 plataformas de sección triangular ni las plataformas están a distintas alturas. El túnel tubular no cuenta con partes transparentes. No incluye panel de juego de laberinto ni trepa curva de barras metálicas.
- El Balancín de Muelle ofertado (Referencia R4608) no cuenta con anclaje a través de 2 muelles ya que dispone de un único muelle. Tampoco cuenta con respaldos planos para la espalda que impidan el deslizamiento de los usuarios.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	14/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- El Balancín de muelle adaptado (Referencia R4613) no dispone de estructura para un usuario con cuerpo de contrachapado, al ser de polietileno.
- El Túnel ofertado (Referencia R5200) no cuenta con estructura con 4 postes ni con túnel de policarbonato con pared transparente.
- El Carrusel circular ofertado (Referencia R4502) cuenta con una estructura de acero decapado cubierto de poliéster termoendurecido, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser acero con una base de laminado de alta presión.
- El Panel informativo ofertado (Referencia R3617) cuenta con panel de polietileno cuando el Pliego de Condiciones indica que será de HPL.

El resto de elementos ofertados: columpio 2 plazas asiento plano y asiento cuna (Referencia R4608) y Balancín de muelle 4 plazas (Referencia R4675) cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la oferta de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La Estructura de juego ofertada (Referencia FP03E DOS TORRES CON COLUMPIO) no cuenta con 26 soportes, no incluye 5 plataformas de sección triangular ni 5 de sección cuadrada. Las plataformas no están a distintas alturas. No dispone de: 2 toboganes a distintas altura, túnel tubular con partes transparentes, panel de juego de laberinto, trepa curvo con asideros fabricado en madera laminada y trepa curva con barras metálicas.
- El Balancín de muelle adaptado (Referencia U60Ai_P EL CERDITO) no dispone de estructura para un usuario con cuerpo de contrachapado, al ser de polietileno.
- El Túnel ofertado (Referencia F604 TÚNEL) no dispone de túnel tubular de policarbonato con pared transparente.
- El carrusel circular ofertado (Referencia L41 CARRUSEL 4 EJES) tiene un diámetro de 96 cm, inferior al mínimo de 120 cm establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El resto de elementos ofertados: columpio 2 plazas asiento plano y asiento cuna (Referencia L29M), Balancín de muelle (Referencia B30B_P), Balancín de muelle 4 plazas (Referencia B20A) y Panel informativo (Referencia CASETESI) cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Pág. 15 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	15/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L..

3.- LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE Nº2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES).

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº10 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del Lote nº2 "Parque Infantil Calle Nuestra Señora de Los Clarines nº9 (Distrito nº4 Bailén-Miraflores).

"10.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº2 PARQUE INFANTIL CALLE NTRA. SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES).

10.1.- ESTRUCTURA DE JUEGO INFANTIL

El juego infantil dispondrá de una superficie de seguridad máxima de 9,00 x 10,50 m y un área de seguridad inferior a 60 m². La Altura de caída libre máxima será inferior a 1,40 m.

Contará con una subestructura constituida por cinco torres, una de ellas con tejado, tobogán ondulado, balcón, cocina, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico giratorio, panel lúdico estrella, barra de bolas de acceso, escalera, juego de trepa mediante cadenas termogalvanizadas y forradas en poliuretano.

Así mismo contará con otra subestructura constituida por casita con plataforma de acceso, pasarela inclinada, balcón curvo y dos torres unidas con salida de tobogán, panel lúdico álgebra, mostrador, juego de suerte, panel de habilidad manual, telescopio y dos intercomunicadores conectados. Esta subestructura tendrá una altura libre de caída no superior a 0,80 m.

Así mismo sus componentes estarán contruidos con los siguientes materiales:

- *POSTES:* Madera de pino del norte tratada de 70 mm de diámetro mínimo.
- *TEJADO:* HPL a dos aguas
- *PANELES:* HPL de 18 mm de espesor mínimo.
- *PLATAFORMA:* Contrachapado tratado antideslizante.
- *BARRAS:* Aluminio.
- *ESCALONES:* Aluminio.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	16/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- LATERAL DE TOBOGÁN: HPL de 18 mm de espesor mínimo.
- RESBALADERA TOBOGÁN: Acero inoxidable.
- BOLAS DE ESCALADA: Poliuretano
- TAPONES: Poliamida
- TORNILLERÍA: Acero inoxidable
- ANCLAJES: Acero galvanizado

10.2. COLUMPIO 3 PLAZAS

El columpio estará construido con estructura de 6 postes de madera con 2 travesaños metálicos, dividido en dos zonas. En una de ellas se instalará una silla plana y otra tipo cuna para bebé, mientras que en la otra se instalará una silla con asiento doble cuna-plano construido en termoplástico o EPDM. Las cadenas serán de acero galvanizado, con unas dimensiones mínimas de 8 m de longitud por 5 m de anchura. La altura máxima libre de caída H.I.C. será de 1,40 m.

10.3.- COLUMPIO 2 ASIENTOS

El columpio estructura de 4 postes de madera con travesaño metálico. Dispondrá de 2 asientos, 1 de ellos plano y otro será de tipo cuna con cadenas de acero galvanizado. Ocupará un área de seguridad mínimo de 22 m². La altura máxima libre de caída H.I.C. será de 1,40 m.

10.4.- ESTRUCTURA DE JUEGO 1ª INFANCIA

La estructura de juego de 1ª infancia tendrá forma de casita y ocupará un área de seguridad mínima de 21 m², con medidas mínimas de 4,7 m de longitud y 4,7 m de anchura. Tendrá una altura libre de caída máxima H.I.C. de 0,6 m. Estará formada por estructura de 6 postes de madera con anclajes metálicos y paneles de HPL. Contará con tejado a dos aguas y buhardilla de adorno. En el interior dispondrá de mostrador tienda, asiento, mesa y cocina. Igualmente dispondrá de panel con juego de clasificación.

10.5.- CARRUSEL CIRCULAR

El carrusel circular giratorio ocupará una superficie de seguridad mínima de 20 m². Tendrá una estructura con unas dimensiones mínimas de Ø 1,30 m, soldada de perfiles en L y viguetas en U, parte superior de tubos de acero con tratamiento de imprimación y lacado al polvo. El asiento será de madera contrachapada y fenolizada de con espesor mínimo de 20 mm. Dispondrá de 2 asideros arqueados de tubo de acero electrogalvanizado con tratamiento de imprimación y lacado al polvo.

10.6.- BALANCÍN DE MUELLE 2 PLAZAS

El elemento contará con un área de seguridad mínima de 7 m² y una altura libre de caída máxima de 0,6 m. El balancín dispondrá de estructura para dos usuarios con cuerpo de HPL de 18mm de espesor mínimo, anclada sobre 2 muelles metálicos de acero electrogalvanizado, lacado al polvo. Dispondrá de asiento de tablero con espesor mínimo de 12 mm, laminado con un compuesto de caucho de 3 mm de espesor mínimo. Contará con asidero y reposapiés de barra de aluminio anodizado. Todos los componentes metálicos contará con tratamiento de imprimación y lacados al polvo.

10.7.- BALANCÍN 1 MUELLE

El elemento contará con un área de seguridad mínima de 7 m² y una altura libre de caída máxima de 0,6 m. El balancín dispondrá de estructura para un usuario con cuerpo de HPL de 18mm de espesor mínimo, anclada sobre 1 muelle metálicos de acero electrogalvanizado, lacado al polvo. Dispondrá de asiento de tablero con espesor mínimo de 12 mm, laminado con un compuesto de caucho de 3 mm de espesor mínimo. Contará con asidero y reposapiés de barra de aluminio anodizado. Todos los componentes metálicos contará con tratamiento de imprimación y lacados al polvo."

Pág. 17 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	17/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía: Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La estructura de juego ofertada (Referencia R4217X) no cuenta con: tobogán ondulado, cocina, balcón, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico giratorio, panel lúdico estrella, barra de bolas de acceso, casita con plataforma de acceso, pasarela inclinada, balcón curvo, panel lúdico algebra, mostrador, juego de suerte, panel de habilidad manual, telescopio y dos intercomunicadores conectados.
- En su proposición oferta 1 columpio con referencia (R4141 Veleta Nido) que incluye, una silla tipo nido. En cambio en el Pliego de Condiciones Técnicas se establece que habrá de suministrarse 1 columpio de 3 plazas (silla plana, silla tipo cuna y silla con asiento doble cuna-plano).
- La Estructura de juego de 1ª infancia ofertada con referencia (R5025) no cuenta con estructura con 6 postes de madera, los paneles son de polietileno cuando en el Pliego de Condiciones se indica que habrán de ser de HPL. No cuenta con: buhardilla de adorno, mostrador tienda, asiento, mesa, cocina y panel con juego de clasificación.
- El Balancín de Muelle de 2 plazas ofertado con referencia (R4010) no cuenta con anclaje sobre 2 muelles metálicos.
- El Balancín de 1 muelle ofertado con referencia (R4680) tiene estructura de polietileno cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será de HPL.
- El Carrusel Circular ofertado con referencia (R4501) no cuenta con asiento de madera contrachapada, tal y como se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El resto de elementos ofertados: columpio 2 plazas asiento plano y asiento cuna (Referencia R4139M) cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- HAGS-SWELEK, S.A.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	18/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE Nº4 PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR - CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN)

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº12 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº4 Parques Infantiles Calle Mª Zayas y Sotomayor – Calle Sor Juana Inés de La Cruz (Distrito nº3 Ciudad Jardín).

“12.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº4 PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR - CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN).

12.1.- MULTIJUEGO CON COLUMPIO

El elemento contará con una estructura multijuego conformada por dos torres a una altura mínima de 1 m, contando al menos una de ellas con tejado a dos aguas. Estas torres estarán conectadas por una trepa vertical de cuerdas con alma metálica recubiertas. Adosada a una de las torres dispondrá de un columpio de una plaza con silla plana. El acceso al elemento se realizará por panel de escalada con grips de sujeción, mientras que la salida se realizará por barra de bomberos y tobogán de acero inoxidable con paneles laterales. Dispondrá de un área de seguridad mínima de 55 m² con unas dimensiones mínimas de 9,3 m de longitud y 8,5 m de anchura. La altura libre de caída máxima será de 2,00 m.

MATERIALES

- Paneles: Paneles de polietileno de alta densidad de 20 y 15 mm.*
- Postes: Madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV.*
- Piezas de plástico: Polipropileno, caucho y nylon.*
- Piezas metálicas: Acero S-235.*
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267.*
- Cuerdas: De multifilamento trenzada y recubierta de polipropileno.*

12.2.- COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA

La estructura del columpio estará formada por 4 postes de madera unidos longitudinalmente por travesaño metálico. Contará con 2 sillas, una de tipo plano y otra de tipo cuna para bebé. Ocupará un área de seguridad máxima de 20 m² y su altura libre de caída máxima H.I.C. será inferior a 1,2 m.

MATERIALES

- Paneles: Tableros de polietileno de alta densidad de 20 mm de espesor mínimo.*

Pág. 19 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	19/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Postes: madera de pino escandinavo tratada en autoclave clase de riesgo IV.
- Piezas de plástico: Polipropileno, caucho y nylon
- Piezas metálicas: Acero S-235 y AISI-316.
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267.

12.3.- BALANCÍN DE MUELLE 4 PLAZAS

Balancín de 1 muelle con estructura para 4 usuarios anclada al suelo mediante muelle. Ocupará un área de seguridad inferior a 12 m² y su altura libre de caída máxima H.I.C. será inferior a 0,6 m.

MATERIALES

- Paneles: Tableros de polietileno de alta densidad de 20 mm y tableros de HPL de 10 mm de espesor mínimo.
- Pintura: 3 manos (5 en los cantos) de esmalte poliuretano texturado exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.
- Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304, aluminio anodizado EN AW 6063-0 y aluminio anodizado EN AW 5754-H111
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316

12.4.- BALANCÍN DE MUELLE TODOTERRENO

El balancín contará con estructura con forma de vehículo todoterreno anclada al suelo mediante 4 muelles. Dispondrá de 4 plazas, asientos, volantes para simular conducción y 2 asideros. Su estructura tendrá unas dimensiones mínimas de 1,9 m de longitud y 1,45 m de anchura. Ocupará un área de seguridad mínima de 14 m² y una altura libre de caída H.I.C. máxima de 0,8 m.

MATERIALES

- Paneles: HPL 15mm espesor mínimo y paneles de polietileno de alta densidad de 20 mm de espesor mínimo.
- Postes: Postes de aluminio 95x95x3mm de sección mínima, con refuerzos interiores de 3mm de espesor mínimo, lacados.
- Pintura: 1 mano de lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores y pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.
- Piezas de plástico: Polietileno, polipropileno, poliamida o PVC.
- Piezas metálicas: Acero S-235, AISI-304 ó AISI-316, hierro zincado y lacado y/o aluminio anodizado EN AW-6063.
- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267, AISI-304 ó AISI-316."

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

- A. **Plazos de Garantía:** Plazos de Garantía: En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- B. **Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:**

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	20/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- El Multijuego con columpio ofertado con referencia (R4218X) cuenta con una sola torre con un columpio adosado, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que dispondrá de 2 torres conectadas por una por una trepa vertical de cuerdas y en una de ellas llevará un columpio adosado. No dispone para el acceso de escala vertical con grips de sujeción ni para la salida de barra vertical de bomberos.
- El Balancín de Muelle Todoterreno ofertado con referencia (R4625) tiene una estructura anclada sobre un único muelle, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser sobre 4 muelles. No dispone de volantes para simular la conducción y cuenta con un solo asidero mientras que el Pliego de Condiciones indica que tendrán que ser 2. Sus dimensiones (0,9 m de longitud y 0,41 m de anchura) son inferiores a los valores mínimos establecidos por el Pliego de Condiciones Técnicas (1,9 m de longitud y 1,45 m de anchura).

El resto de elementos ofertados: columpio 2 plazas asiento plano y asiento cuna (Referencia R4139M) y Balancín de muelle 4 plazas (Referencia R4675) cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE Nº5 PARQUE INFANTILES CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) – CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO)

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº13 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº5 Parques Infantiles Calle Montesquieu (Distrito nº11 Teatinos-Universidad) – Calle Espacio (Distrito nº6 Cruz de Humilladero).

“13.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº5 PARQUE INFANTILES CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) – CALLE ESPACIO.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	21/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





13.1.- ESTRUCTURA DE JUEGO

Estructura compacta de juego formada por dos torres de planta cuadrada, unidas por un túnel tubular de unión. El túnel dispondrá de una cúpula semiesférica de policarbonato transparente que permitirá a los usuarios ver a través de ella. El acceso a la estructura se realizará mediante escalera construida en dos tramos. La estructura dispondrá de columpios hamaca suspendidos en una de las torres. Dispondrá de un panel mostrador y un panel táctil tipo tres en raya. La salida de la estructura se realizará mediante un tobogán recto. El elemento ocupará un área de seguridad mínima de 40 m² y tendrá una altura libre de caída inferior a 1,20 m.

- El material utilizado en los paneles será el EcoCore con un espesor mínimo de 19 mm.
- Los postes serán circulares y tendrán un diámetro mínimo de 100 mm.
- El tobogán estará fabricado en HDPE rotomoldeado con tratamiento de protección frente a los rayos UV.
- Los columpios Hamacas estarán contruidos en EPDM macizo y cuerdas ensambladas en accesorios de aluminio a presión.
- Los Suelos serán de HPL.

13.2.- COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA

El Columpio será de 2 plazas asiento plano y asiento cuna, para niños mayores de 3 años. La estructura tendrá una altura superior a 2,00 m. Ocupará un área de seguridad máxima de 25 m². La altura libre de caída máxima será de 1,2 m.

Los materiales utilizados en su construcción serán:

- Postes de acero galvanizado.
- Cadenas de acero galvanizado

13.3.- ESTRUCTURA DE JUEGO II

Estructura de juego compacta formada por dos torres con plataforma, de planta rectangular y una de ellas con tejado. La estructura incorporará una red de trepa inclinada de acceso a una torre, una red de escalada vertical, y un tobogán con la superficie deslizante de acero inoxidable. El elemento tendrá una superficie de seguridad mínima de 30 m² y una altura de caída máxima de 1,20 m.

- El material utilizado en los paneles de color será el EcoCore 19mm, empleado en los paneles de pared.
- La superficie deslizante del tobogán estará fabricada en acero inoxidable AISI304.
- Los postes estarán fabricados en tubo de acero galvanizado con un diámetro mínimo de 100 mm, y revestidos con pintura de poliéster aplicada en polvo y secado al horno.
- La red trepa de acceso estará confeccionada mediante hilo de poliamida trenzado y estable a los rayos UV con cable de acero en su interior hasta alcanzar un diámetro mínimo de 15 mm.
- El tobogán y la barra de bomberos serán de acero inoxidable.
- El resto de materiales plásticos serán en PP y PEAD.
- Los suelos están fabricados en panel laminado de HPL.

13.4.- CARRUSEL CIRCULAR

Estructura que consiste en una plataforma circular giratoria, con un mástil central de altura mínima 0'8 m respecto al suelo, y 3 barras en forma de L que van desde el mástil a la plataforma, a modo de agarradero o barandillas verticales. La plataforma circular estará elevada del suelo 45 cm como mínimo. El mástil central vertical será de acero galvanizado recubierto con una capa de

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	22/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

imprimación y una capa de pintura de poliéster en polvo cocida al horno, así como las barandillas de la base. La plataforma tendrá una estructura de acero galvanizado en caliente y el acabado superficial lo conforma una chapa grecada de acero inoxidable AISI304. Las partes móviles estarán fabricadas totalmente en acero inoxidable AISI304, y cojinetes totalmente sellados en fábrica para no necesitar lubricación, reduciendo así las tareas de mantenimiento. La altura de máxima de caída considerada será como máximo de 1 m, y el área de seguridad será como mínimo de 5,50m x 5,50m.”

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La Estructura de Juego ofertada con referencia (R4209P) no dispone, en el túnel que une las torres, de una cúpula semiesférica de policarbonato transparente que permitirá a los usuarios ver a través de ella. El acceso a la estructura se realizará mediante escalera construida en 1 tramo mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que la escalera estará construida en 2 tramos. La estructura de juego no cuenta con: columpios hamaca suspendidos en una de las torres, un panel mostrador y un panel táctil tipo tres en raya.
- El columpio de 2 plazas asiento plano y asiento tipo cuna con referencia (R4100M) tiene una altura libre de caída de 1,3 m, superior al máximo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (1,2 m).
- La Estructura de Juego II ofertada con referencia (R4221P) no cuenta con tejado en una de sus 2 torres, tal y como obliga el Pliego de Condiciones Técnicas. La estructura no incorpora una red de trepa inclinada de acceso a una torre y el tobogán no tiene la superficie deslizante construida en acero inoxidable.
- El Carrusel circular ofertado con referencia (R4501) no cuenta con un mástil central y 3 barras en forma de L que van desde el mástil a la plataforma, a modo de agarradero o barandillas verticales. La plataforma circular está elevada 21 cm sobre el suelo, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de ser 45 cm como mínimo.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- BRINCANTEL ESPAÑA, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Pág. 23 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	23/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La Estructura de Juego ofertada con referencia (OTALA 1) no dispone, en el túnel que une las torres, de una cúpula semiesférica de policarbonato transparente que permitirá a los usuarios ver a través de ella. El acceso a la estructura se realizará mediante escalera construida en 1 tramo mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que la escalera estará construida en 2 tramos. La estructura de juego no cuenta con: columpios hamaca suspendidos en una de las torres ni un panel mostrador.
- El Carrusel circular ofertado con referencia (FUCUS) no cuenta con 3 barras en forma de L que van desde el mástil central a la plataforma, a modo de agarradero o barandillas verticales. La plataforma circular no está elevada como mínimo a 45 cm del suelo tal y como establece Pliego de Condiciones Técnicas.

El resto de elementos ofertados: columpio 2 plazas asiento plano y asiento cuna (Referencia ZEA 2 METÁLICO) y Estructura de Juego II (Referencia POTANTHUS) cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa **BRINCANTEL ESPAÑA, S.L.**

3.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.L.

- A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La Estructura de Juego ofertada con referencia (CT006_P) no dispone, en el túnel que une las torres, de una cúpula semiesférica de policarbonato transparente que permitirá a los usuarios ver a través de ella. El acceso a la estructura se realizará mediante escalera construida en 1 tramo mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que la escalera estará construida en 2 tramos. La estructura de juego no cuenta con: columpios hamaca suspendidos en una de las torres ni un panel mostrador.
- El columpio ofertado con referencia (L29M) no cuenta, tal y como indica el Pliego de Condiciones Técnicas, con postes de acero galvanizado ya que están contruidos con madera de pino escandinavo tratada en autoclave clase de riesgo IV.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	24/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- La Estructura de Juego II ofertada con referencia (C216D_P) no cuenta una red de trepa inclinada de acceso a una torre. La altura máxima de caída libre (H.I.C.) es de 2,77 m mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será como máximo de 1,20 m. Los postes de la estructura están contruidos con madera de pino escandinavo tratada en autoclave, clase de riesgo IV, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas indica que habrán de ser de acero galvanizado.
- El carrusel circular ofertado con referencia (L41) cuenta con una plataforma elevada 7 cm sobre el suelo mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que habrá de estar elevada, como mínimo, a 45 cm sobre el suelo.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTO, S.L.

4.- JUEGOS KOMPAN, S.A.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE Nº6 PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD)

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº14 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº6 Parques Infantil Calle Joaquín Turina (Distrito nº11 Teatinos-Universidad).

“14.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº6 PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD).

14.1.- COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTOS PLANO-CUNA

El columpio estructura de 4 postes de madera con travesaño metálico. Dispondrá de 2 asientos, 1 de ellos plano y otro será de tipo doble plano y cuna construido en termoplástico o EPDM, con cadenas de acero galvanizado. Ocupará un área de seguridad mínimo de 22 m². La altura máxima libre de caída H.I.C. será de 1,40 m.

14.2.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO 1ª INFANCIA

Estructura Multijuego con temática de barco pirata. Estará diseñado para usuarios hasta 5 años. Ocupará un área de seguridad mínima de 25 m² y la altura libre de caída máxima H.I.C. de 1,10 m. Su estructura estará formada por 2 torres unidas, una de ellas con balcón metálico, y otra con tejado plano. Contará con 8 soportes de madera sobre anclajes metálico. El acceso se realizará

Pág. 25 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	25/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

por escalera de peldaños rígidos o panel de escada con grips mientras que la salida se realizará por tobogán ondulado de acero inoxidable con paneles laterales de HPL. Contará con telescopio, timón marino y paneles que simulen cañones. Igualmente los paneles de las torres estarán tematizado con huecos para caras de usuarios que permitan simular la estética del elemento.

Materiales

- POSTES: Madera de pino del norte tratada.
- TEJADO: HPL a dos aguas
- PANELES: HPL.
- PLATAFORMA: Contrachapado tratado antideslizante.
- BARRAS: Aluminio.
- ESCALONES: Aluminio.
- LATERAL DE TOBOGÁN: HPL.
- RESBALADERA TOBOGÁN: Acero inoxidable.
- BOLAS DE ESCALADA: Poliuretano
- TAPONES: Poliamida
- TORNILLERÍA: Acero inoxidable
- ANCLAJES: Acero galvanizado

14.3.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO

Estructura Multijuego con temática de barco pirata. Estará diseñado para usuarios hasta 5 años. Ocupará un área de seguridad mínima de 45 m² y la altura libre de caída máxima H.I.C. de 1,60 m. Su estructura estará formada por 4 torres unidas sí y con tejados planos a un agua. Contará con soportes de madera sobre anclajes metálico. El acceso se realizará por 2 rampas de escalada con resaltes transversales y por 1 panel de escalada con grips mientras que la salida se realizará por tobogán ondulado de acero inoxidable con paneles laterales de HPL. Contará para conectar las torres con puente de red, túnel tubular y rampa de escalada. También contará con cocina, timón marino y paneles que simulen cañones. Igualmente los paneles de las torres estarán tematizado con huecos para caras de usuarios que permitan simular la estética del elemento.

Materiales

- POSTES: Madera de pino del norte tratada.
- TEJADO: HPL a dos aguas
- PANELES: HPL.
- PLATAFORMA: Contrachapado tratado antideslizante.
- BARRAS: Aluminio.
- ESCALONES: Aluminio.
- LATERAL DE TOBOGÁN: HPL.
- RESBALADERA TOBOGÁN: Acero inoxidable.
- BOLAS DE ESCALADA: Poliuretano
- TAPONES: Poliamida
- TORNILLERÍA: Acero inoxidable
- ANCLAJES: Acero galvanizado

14.4.- TOBOGÁN

Estructura de juego con forma de tobogán tematizado como faro, para usuarios menores de 5 años, con acceso realizado por rampa de escalada con resaltes transversales. Los paneles estarán contruidos con HPL. La resbaladera estará construida con acero inoxidable y paneles laterales de HPL. Tendrá una altura máxima de caída libre H.I.C. de 0,8 m.

14.5.- BALANCÍN MUELLE

El elemento contara con un área de seguridad mínima de 7 m² y una altura libre de caída máxima de 0,6 m. El balancín dispondrá de estructura para un usuario con cuerpo de HPL de 18

Pág. 26 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	26/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

mm de espesor mínimo, anclada sobre 1 muelle metálicos de acero electrolgalvanizado, lacado al polvo. Dispondrá de asiento de tablero con espesor mínimo de 12 mm, laminado con un compuesto de caucho de 3 mm de espesor mínimo. Contará con asidero y reposapiés de barra de aluminio anodizado. Todos los componentes metálicos contará con tratamiento de imprimación y lacados al polvo. ”

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- El Columpio 2 plazas Asiento plano-cuna ofertado con referencia (R4139M) dispone de 1 silla plana y otra tipo cuna, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que dispondrá 1 plana y otra de tipo doble plano y cuna.
- La Estructura Multijuego de 1ª Infancia ofertada con referencia (R5100) tiene un área de seguridad de 21 m², inferior al mínimo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (25 m²). No dispone con temática de barco pirata. Su estructura no está formada, como establece el Pliego de condiciones técnicas, por 2 torres unidas, una de ellas con balcón metálico, y otra con tejado plano. No cuenta con 8 soportes de madera sobre anclajes metálico. No dispone de acceso por escalera de peldaños rígidos ni panel de escada con grips mientras que la salida no cuenta con tobogán ondulado de acero inoxidable con paneles laterales de HPL. Así mismo, no cuenta con: telescopio, timón marino y paneles que simulen cañones.
- La Estructura Multijuego ofertada con referencia (R4262DP) no dispone de una estructura formada por 4 torres unidas sí y con tejados planos a un agua. El acceso no cuenta con 2 rampas de escalada con resaltes transversales mientras que la salida no se realiza por tobogán ondulado de acero inoxidable con paneles laterales de HPL. Así mismo, no cuenta para conectar las torres con puente de red, túnel tubular y rampa de escalada. Tampoco dispone de cocina y paneles que simulen cañones. Igualmente los paneles de las torres no están tematizados con huecos para caras de usuarios que permitan simular la estética del elemento.
- El Tobogán ofertado con referencia (R4808) no está tematizado, tal y como establece el Pliego de Condiciones Técnicas, como faro. Los paneles están contruidos en polietileno, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas indica que estarán contruidos con HPL.
- El Balancín de Muelle ofertado con referencia (R4665) tiene una estructura de polietileno, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas dispone que sea de HPL.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	27/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La Estructura Multijuego de 1ª Infancia ofertada con referencia (F705Ai_P) no cumple los requerimientos establecidos por el Pliego de Condiciones Técnicas ya que, no está tematizado como barco pirata, no cuenta con una estructura formada por 2 torres unidas, una de ellas con balcón metálico, y otra con tejado plano. No dispone de 8 soportes de madera sobre anclajes metálico. El acceso no se realiza por escalera de peldaños rígidos o panel de escalda con grips. No cuenta con telescopio, timón marino y paneles que simulen cañones. Igualmente los paneles de las torres no están tematizados con huecos para caras de usuarios que permitan simular la estética del elemento.
- La Estructura Multijuego ofertada con referencia (F503) no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, ya que su estructura no está formada por 4 torres unidas sí y con tejados planos a un agua. Contará con soportes de madera sobre anclajes metálico. El acceso no se realiza por 2 rampas de escalada con resaltes transversales y por 1 panel de escalada con grips. No cuenta para conectar las torres con puente de red, túnel tubular y rampa de escalada. Tampoco cuenta con cocina y paneles que simulen cañones. Igualmente los paneles de las torres no están tematizados con huecos para caras de usuarios que permitan simular la estética del elemento.
- El Tobogán ofertado con referencia (PEZ10) no está tematizado como faro. acceso realizado por rampa de escalada con resaltes transversales. Los paneles están contruidos en polietileno cuando el Pliego de Condiciones Técnicas indica que serán de HPL.
- El Balancín de muelle ofertado con referencia (U30A_P) tiene una estructura con paneles de polietileno, cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que deberán ser de HPL.
- El Columpio 2 plazas Asiento plano-cuna ofertado con referencia (L29M) dispone de 1 silla plana y otra tipo cuna, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas establece que dispondrá 1 plana y otra de tipo doble plano y cuna.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L..

3.- CONTENUR, S.L.

Pág. 28 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	28/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

LOTE Nº7 PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS)

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº15 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº7 Parque Infantil Parque Lineal (Distrito nº9 Campanillas).

"15.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº7 PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS).

15.1.- ESTRUCTURA DE JUEGO

El juego infantil dispondrá de una superficie de seguridad máxima de 9,00 x 10,50 m y un área de seguridad inferior a 60 m². La Altura de caída libre máxima será inferior a 1,40 m.

Contará con una subestructura constituida por cinco torres, una de ellas con tejado, tobogán ondulado, balcón, cocina, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico giratorio, panel lúdico estrella, barra de bolas de acceso, escalera, juego de trepa mediante cadenas termogalvanizadas y forradas en poliuretano.

Así mismo contará con otra subestructura constituida por casita con plataforma de acceso, pasarela inclinada, balcón curvo y dos torres unidas con salida de tobogán, panel lúdico álgebra, mostrador, juego de suerte, panel de habilidad manual, telescopio y dos intercomunicadores conectados. Esta subestructura tendrá una altura libre de caída no superior a 0,80 m.

Así mismo sus componentes estarán contruidos con los siguientes materiales:

- POSTES: Madera de pino del norte tratada de 70 mm de diámetro mínimo.*
- TEJADO: HPL a dos aguas*
- PANELES: HPL de 18 mm de espesor mínimo.*
- PLATAFORMA: Contrachapado tratado antideslizante.*
- BARRAS: Aluminio.*
- ESCALONES: Aluminio.*
- LATERAL DE TOBOGÁN: HPL de 18 mm de espesor mínimo.*
- RESBALADERA TOBOGÁN: Acero inoxidable.*
- BOLAS DE ESCALADA: Poliuretano*
- TAPONES: Poliamida*
- TORNILLERÍA: Acero inoxidable*
- ANCLAJES: Acero galvanizado"*

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Pág. 29 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	29/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

1.- AXAPLAY, S.L.

A. *Plazos de Garantía: Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La estructura de juego ofertada (Referencia R4217X) no cuenta con: tobogán ondulado, cocina, balcón, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico giratorio, panel lúdico estrella, barra de bolas de acceso, casita con plataforma de acceso, pasarela inclinada, balcón curvo, panel lúdico álgebra, mostrador, juego de suerte, panel de habilidad manual, telescopio y dos intercomunicadores conectados.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa AXAPLAY, S.L..

2.- CONTENUR, S.L.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

3.- JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.

A. *Plazos de Garantía: Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- La estructura de juego ofertada (Referencia C304E_P) La altura máxima de caída libre del elemento es de 2,78 m cuando el Pliego de Condiciones Técnicas establece que será como máximo 1,4 m. No cuenta, tal como establece el Pliego de Condiciones Técnicas con: tobogán ondulado, cocina, balcón, mostrador de tienda, panel de juego de reloj, timón, panel lúdico giratorio, panel lúdico estrella, barra de

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	30/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

bolas de acceso, casita con plataforma de acceso, balcón curvo, panel lúdico algebra, mostrador, juego de suerte, panel de habilidad manual, telescopio y dos intercomunicadores conectados.

Así, atendiendo a lo establecido en el apartado 18 del pliego de condiciones técnicas, se ha de descartar la proposición presentada por la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L..

LOTE Nº8 PARQUE INFANTIL PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y CALLE Mª MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA)

Se indican a continuación las características recogidas en el apartado nº16 del Pliego de Condiciones Técnicas de los elementos de juego infantil a suministrar dentro del lote nº8 Parque Infantil Pintor Sandro Botticelli (Distrito nº11 Teatinos-Universidad) y Calle Mª Martínez Sierra (Distrito nº8 Churriana).

“16.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS LOTE Nº8 PARQUE INFANTIL PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y CALLE Mª MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA).”

16.1.- COLUMPIOS 2 PLAZAS ASIENTO PLANO-CUNA

El columpio estará formado por una estructura compuesta de 2 postes verticales perpendiculares a la superficie, anclados al suelo y unidos por viga travesaño horizontal, a la que irán unidas las cadenas que contarán con silla plana y asiento tipo cuna. Ocupará una superficie de seguridad máxima de 20 m². La zona de seguridad tendrá unas dimensiones máximas de: 6´5 m (longitud) y 3 m (anchura). Estará diseñado con un H.I.C. máximo del conjunto de 1´20 m.

Estará construido con los siguientes materiales:

- Los postes serán de acero galvanizado lacado, de 125 mm de diámetro mínimo, acabados con apariencia de granito en dos tonos de gris, presentando ligeros relieves para proteger la superficie contra las ralladuras.
- La viga horizontal será de acero galvanizado no pintado, de diámetro mínimo 85 mm.
- El sistema de rotación será de acero inoxidable y estará compuesto por rodamientos.
- Los asientos del columpio serán de caucho reforzado con alvéolos amortiguadores.
- Las cadenas de los asientos estarán formadas por eslabones de acero inoxidable.
- La fijación de las cadenas del asiento plano es una V de acero inoxidable de 10 mm de diámetro mínimo, con anillas de deslizamiento en PVC para limitar el desgaste de las piezas metálicas causado por el balanceo.
- El asiento cuna para bebés estará construido en poliuretano y las cadenas serán de acero inoxidable.
- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

16.2.- ESTRUCTURA MULTIJUEGO

Ocupará una superficie de seguridad de entre 55 y 60 m². La zona de seguridad tendrá unas dimensiones máximas de: 9´5 m (longitud) y 7´5 m (anchura). Estará formado por: 3 Plataformas (Una de ellas cubierta por tejado), Tobogán, Viga de equilibrio, Puente movedizo, Red de escalada, Puente de sirga, Panel lúdico y tienda. El acceso se realizará por 3 escaleras que permitan el acceso a cada una de las plataformas. Estará diseñado para usuarios a partir de 2 años y con un H.I.C. máximo del conjunto de 1´70 m.

Pág. 31 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	31/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Estará construido con los siguientes materiales:

- La estructura estará compuesta por postes cuadrados de 95 mm de lado mínimo, elaborados en madera de pino laminada y encolada, tratados sin cromo ni arsénico.
- Los tableros lacados estarán contrachapados de 22 mm de espesor mínimo. El contrachapado estará formado por láminas finas de madera con alta resistencia mecánica. La coloración estará realizada mediante pulverización electrostática de laca de poliuretano de doble componente sin materiales pesados para garantizar una gran resistencia a las potenciales agresiones químicas, como productos de mantenimiento anti-grafiti.
- Los suelos estarán elaborados con paneles de HPL de 12,5 mm de espesor mínimo con relieve antideslizante.
- Los tubos serán de acero inoxidable con diámetro mínimo de 40 mm.
- Las piezas de unión estarán moldeadas en poliamida cargada, no tóxicas, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas, para garantizar la robustez del juego y la resistencia frente al vandalismo.
- Los toboganes serán de acero inoxidable de 2 mm de espesor mínimo, curvados, ondulados y moldeados en una sola pieza.
- Las cuerdas estarán elaboradas con cable de acero galvanizado recubierto de poliéster.
- Las esferas serán de poliamida inyectada que garantice la unión y el mantenimiento de las cuerdas.
- La tornillería será de acero inoxidable, protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.
- El muro de escalada estará formado por contrachapado recubierto en poliéster.
- Las plataformas sin cubierta contarán con balcones de chapa de aluminio de 3 mm perforado y lacado con poliéster epoxy.

16.3.- CARRUSEL CIRCULAR

Carrusel circular compuesto por eje anclado al suelo, con ligera inclinación sobre la perpendicular a la superficie, para favorecer el acceso de los usuarios. Sobre el eje se situará la plataforma circular con forma de casquete esférico. Estará diseñado para usuarios a partir de 3 años y con un H.I.C. máximo del conjunto de 1'00 m.

Estará construido con los siguientes materiales:

- Los tableros coloreados se elaborarán a partir de un material polietileno de 20 mm de espesor mínimo con estructura antideslizante.
- Los tubos serán de acero inoxidable con espesor mínimo de 40 mm.
- La plataforma estará construida en acero inoxidable.
- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandálicas en poliamida.

16.4.- BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE.

Balancín axial compuesto por estructura longitudinal anclada al suelo en su parte intermedia, y cuyo balanceo es soportado por 2 muelles situados a ambos lados del punto de anclaje de la estructura. Estará diseñado para 4 usuarios a partir de 2 años.

Estará construido con los siguientes materiales:

- Los tableros coloreados estarán elaborados a partir de un material HPL compacto de 13 mm de espesor mínimo.
- El asiento se elaborará a partir de un material compacto (HPL) de 12,5 mm de espesor mínimo con estructura antideslizante.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	32/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Los muelles serán de acero 35SCD6. La superficie del muelle se trata después con granalla pretensada con capas de preparación de zinc y 2 capas de polvo de poliéster de 100 micrones. Las piezas de fijación de los muelles a la estructura serán construidas en poliamida. Las manetas y reposapiés serán de plástico poliamida.
- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti- vandálicas en poliamida.

16.5.- BALANCÍN MUELLE

Balancín compuesto por un muelle anclado al suelo con asiento superior para 4 plazas. Estará diseñado para usuarios a partir de 2 años.

Estará construido con los siguientes materiales:

- Los tableros y los asientos estarán fabricados con HPL (Laminado Alta Presión) con un espesor mínimo de 12 mm, compuesto en un 70% de fibras de madera blanda y un 30% de resina termoendurecible.
- Los asientos tendrán estructuras antideslizantes.
- Contará con un muelle fabricado con acero 35SCD6. La superficie de muelle estará tratada mediante granalla pretensada con capas de preparación de zinc y 2 capas de polvo de poliéster de 100 micrones. Las manetas y reposapiés serán de plástico poliamida de gran resistencia.
- La tornillería será de acero inoxidable y estará protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida."

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

1.- AXAPLAY, S.L.

- A. *Plazos de Garantía: Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:* Una vez analizada la proposición de la citada empresa, se ha podido comprobar que los elementos ofertados no cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:
- El columpio ofertado con referencia (R4100M) no tiene la configuración estructural exigida por el Pliego de Condiciones Técnicas, que dispone que contará una estructura compuesta de 2 postes verticales perpendiculares a la superficie, anclados al suelo y unidos por viga travesaño horizontal. Así mismo, tiene una altura máxima de caída libre (H.I.C.) de 1,30 m superior al máximo establecido por el Pliego de Condiciones Técnicas (1´20 m).
 - La Estructura Multijuego ofertada con referencia (R4220X) Su estructura, tal y como requiere el Pliego de Condiciones Técnicas, no incluye: Viga de equilibrio, Puente movedizo, Puente de sirga, Panel lúdico y tienda. El acceso a su estructura no dispone de 3 escaleras que permitan el acceso a cada una de las plataformas.
 - El Carrusel circular ofertado con referencia (R4502) es un elemento de juego infantil compuesto por plataforma circular plana de acero decapado, recubierto de poliéster termoendurecidos y con asientos y respaldos en su parte superior. En

Pág. 33 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	33/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

consecuencia, no tiene la configuración estructural ni de materiales exigida por el Pliego de Condiciones Técnicas, que dispone que estará formado por eje anclado al suelo, con ligera inclinación sobre la perpendicular a la superficie, sobre el eje se sitúa una plataforma circular con forma de casquete esférico, todo ello construido en acero inoxidable.

- El Balancín Axial Doble Muelle ofertado con referencia (R4010) tiene una estructura con anclaje sobre un único muelle cuando el Pliego de Condiciones establece que habrá de ser una estructura anclado sobre 2 muelles. Así mismo, los asientos están contruidos en polietileno, mientras el Pliego de Condiciones Técnicas requieren que sean de HPL.
- El Balancín de Muelle ofertado con referencia (R4675) tiene una estructura de polietileno, cuando el Pliego de Condiciones establece que habrá de ser de HPL.

2.- HPC IBÉRICA, S.A.

A. *Plazos de Garantía:* En su documentación la citada empresa aporta los certificados de garantía exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

B. *Fichas Técnicas de Elementos de Juegos Infantiles a Suministrar e Instalar:*

Los elementos ofertados por la citada empresa cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones debido a que:

- Tras la revisión de la documentación (fichas técnicas y planos acotados) y teniendo en cuenta la normativa vigente y las condiciones de instalación, todos los elementos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas en cuanto a elementos lúdicos, materiales y dimensiones.

2.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Una vez desestimadas las proposiciones que no cumplen los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de este expediente se procede al análisis de las ofertas para comprobar si presentan valores desproporcionados o temerarios.

En base a lo determinado en el artículo 149.2.b de la LCSP, se estableció en el **apartado 18** del Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente un límite que permita apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, del siguiente tenor literal:

“Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.”

Ofertas a analizar:

LOTE Nº1 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,25 €			
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	34/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





1	LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.	0,00%	69.999,25 €
---	---------------------------	-------	-------------

LOTE Nº2 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,23 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	HAGS-SWELEK, S.A.	9,09%	63.636,30 €

LOTE Nº3 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.108,17 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	AXAPLAY, S.L.	5,22%	45.596,92 €
2	CONTENUR, S.L.	0,77%	47.737,74 €

LOTE Nº4 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.606,64 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	0,00%	69.606,64 €

LOTE Nº5 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 112.275,49€

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	JUEGOS KOMPAN, S.A.	0,37%	111.860,07 €

LOTE Nº6 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.256,08 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	CONTENUR, S.L.	1,31%	62.427,43 €

LOTE Nº7 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.491,09 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	CONTENUR, S.L.	0,38%	42.329,62 €

LOTE Nº8 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 84.918,48 €

Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)
1	HPC IBÉRICA, S.A.	1,74%	83.440,90 €

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	35/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Dado que, para los lotes número: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 no es posible aplicar el criterio establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas para considerar las ofertas como temerarias o desproporcionadas al existir una única oferta para cada lote y no se posible el cálculo de bajas medias, habrá que tener en cuenta los criterios establecidos por el RGLCAP en su artículo 85 donde se indica que:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

En consecuencia, no se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas presentadas para los lotes número 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de este expediente.

En cuanto al lote nº3, El importe de este contrato (I.V.A. incluido) asciende a **48.108,17 €**, siendo este el importe base a tener en cuenta.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma de las Ofertas / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 93.334,66 \text{ €} / 2 = \mathbf{46.667,33 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta será: *las que superen el 10 % sobre el porcentaje de baja media de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE BAJA TEMERARIA: } 90\% \text{ DE } \mathbf{46.667,33 \text{ €}} = \mathbf{42.000,60 \text{ €}}$$

En consecuencia, no se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas presentadas para el lote número 3 de este expediente.

3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente Expediente, en su “*apartado 18.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES*”, del siguiente tenor literal:

*“La adjudicación de cada uno de los **OCHO (8) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.b de la LCSP.*

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (40 PUNTOS):

Las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	36/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma claramente y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 40 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_e = (O_m / O_v) \times 40$$

Siendo:

V_e = Valoración económica de la oferta presentada.

O_m = Oferta más económica.

O_v = Oferta a valorar.

2. INCREMENTO DE SUMINISTROS SIN COSTE (50 PUNTOS)

Obtendrán hasta un máximo de **50 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las cantidades a suministrar e instalar sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades suministradas sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	4,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COLUMPIO 2 PLAZAS ASIENTO PLANO Y ASIENTO CUNA.	40,00
Ud.	3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLA COLUMPIO HOMOLOGADA PARA USUARIOS CON LIMITACIONES.	10,00

Los columpios ofertados estarán formados por una estructura de acero galvanizado compuesta de 4 soportes, anclados al suelo y unidos por viga travesaño horizontal del mismo material, a la que irán unidas las cadenas que contarán con silla plana y asiento tipo cuna. Ocupará una superficie de seguridad máxima de 32 m². La zona de seguridad tendrá unas dimensiones máximas de: 8 m (longitud) y 4 m (anchura). Estará diseñado con un H.I.C. máximo del conjunto de 1'40 m. En el caso de que la oferta incluya una silla para usuarios con limitaciones, ésta deberá estar homologada para dicho uso.

En consecuencia, obtendrán 50 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de las 4 unidades de columpio y 3 de silla adaptada, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

3. **RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES:** Se asignará **10 puntos** a las empresas licitadoras de cada uno de los lotes que asuman la retirada de los elementos antiguos existentes. En consecuencia: para los lotes nº1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 habría que desmontar y trasladar los juegos antiguos a la sede del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga en Calle Llobregat nº16 así como retirar a

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	37/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

vertedero autorizado el pavimento de seguridad. En el caso del Lote nº3 habría que desmontar el suelo de seguridad existente en las áreas donde se instalarán los nuevos pavimentos.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 10 % de la baja media de las ofertas admitidas.

En base a lo establecido en el artículo 99.4.b de la LCSP, sólo se podrá adjudicar un lote a cada empresa licitadora. Se valorará cada lote de forma independiente. Una vez efectuada la valoración de todas las ofertas de cada lote con arreglo a los criterios señalados, se establecerá un orden decreciente de puntuación. Si se produjera un empate en el primer puesto de un lote, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de que una misma empresa obtuviera el primer puesto en más de un lote, al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará aquel en el que hubiera ofrecido el mayor porcentaje de baja. Si hubiese ofrecido la misma baja, se le asignará el lote que hubiera establecido como preferente en su oferta.

La limitación del número de lotes que se podrá adjudicar a una misma empresa se realiza con la finalidad de abrir la contratación a un mayor número de empresas, con especial atención a pequeñas y medianas empresas.

Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible adjudicar a un licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias en otros lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión."

Así, una vez desestimadas las ofertas que no cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, se procede a realizar una valoración de las ofertas tal como queda expresado en las siguientes tablas:

LOTE Nº1

LOTE Nº1 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,25 €							
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.	0,00%	69.999,25 €	0,00	0,00	10,00	10,00

*: La empresa LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L. no incluye en su proposición la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste.

** : La empresa LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L. incluye en la página 44 del archivo de su proposición el compromiso de realizar la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

Pág. 38 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés		Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando		Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones			Página	38/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





LOTE Nº2

LOTE Nº2 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.999,23 €							
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	HAGS-SWELEK, S.A.	9,09%	63.636,30 €	40,00	50,00	10,00	100,00

*: La empresa HAGS-SWELEK, S.A. incluye en la página 31 del archivo de su proposición la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 4 columpios y 3 sillas de columpio homologadas para usuarios con limitaciones.

**.: La empresa HAGS-SWELEK, S.A. incluye en la página 30 del archivo de su proposición el compromiso de realizar la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

LOTE Nº3

LOTE Nº3 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 48.108,17							
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AXAPLAY, S.L.	5,22%	45.596,92 €	40,00	50,00	0,00	90,00
2	CONTENUR, S.L.	0,77%	47.737,74 €	38,21	3,33	0,00	41,54

*: La empresa AXAPLAY, S.L. incluye en el apartado 1. Proposición económica de su oferta para el lote nº3 la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 4 columpios y 3 sillas de columpio homologadas para usuarios con limitaciones.

**.: La empresa AXAPLAY, S.L. no incluye en su proposición la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	39/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE N°4

LOTE N°4 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 69.606,64 €							
N°	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.	0,00%	69.606,64 €	0,00	40,00	10,00	50,00

*: La empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. incluye en página 8 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 4 columpios.

**.: La empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. incluye en página 8 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

LOTE N°5

LOTE N°5 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 112.275,49€							
N°	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	JUEGOS KOMPAN, S.A.	0,37%	111.860,07 €	40,00	40,00	0,00	80,00

*: La empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. incluye en página 2 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 4 columpios.

**.: La empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. no incluye en su proposición la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

LOTE N°6

LOTE N°6 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.256,08 €							
N°	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONTENUR, S.L.	1,31%	62.427,43 €	40,00	26,67	10,00	76,67

Pág. 40 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	40/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



*: La empresa CONTENUR, S.L. incluye en página 14 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 2 columpios y 2 sillas de columpio homologadas para usuarios con limitaciones.

**.: La empresa CONTENUR, S.L. incluye en página 14 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

LOTE Nº7

LOTE Nº7 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.491,09 €							
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONTENUR, S.L.	0,38%	42.329,62 €	40,00	13,33	10,00	63,33

*: La empresa CONTENUR, S.L. incluye en página 19 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 1 columpio y 1 sillas de columpio homologadas para usuarios con limitaciones.

**.: La empresa CONTENUR, S.L. incluye en página 19 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

LOTE Nº8

LOTE Nº8 -> PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 84.918,48 €							
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE OFERTA (€)	PUNTUACIÓN BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA INCREMENTO SUMINISTRO SIN COSTE(*)	PUNTUACIÓN MEJORA RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS (**)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	HPC IBÉRICA, S.A.	1,74%	83.440,90 €	40,00	50,00	10,00	100,00

*: La empresa HPC IBÉRICA, S.A. incluye en página 25 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en el incremento de suministro sin coste, consistente en suministro e instalación de 4 columpios y 3 sillas de columpio homologadas para usuarios con limitaciones.

**.: La empresa HPC IBÉRICA, S.A. incluye en página 26 del archivo de su proposición económica la mejora consistente en la retirada de elementos antiguos.

4.- CONCLUSIONES

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	41/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº1

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L. (C.I.F.: B-60961554)**.

El importe de la adjudicación será de 57.850,62 €, más 12.148,63 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **69.999,25 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº2

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **HAGS-SWELEK, S.A. (C.I.F.: A-07478290)**.

El importe de la adjudicación será de 52.591,98 €, más 11.044,32 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **63.636,30 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**9,09 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº3

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº3: PARQUE INFANTIL CALLE MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **AXAPLAY, S.L. (C.I.F.: B-93311389)**.

El importe de la adjudicación será de 37.683,40 €, más 7.913,52 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **45.596,92 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**5,22 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº4

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº4: PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L. (C.I.F.: B-93529790)**.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	42/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

El importe de la adjudicación será de 57.526,15 €, más 12.080,49 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **69.606,64 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,00 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº5

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) - CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **JUEGOS KOMPAN, S.A. (C.I.F.: A-58178161)**.

El importe de la adjudicación será de 92.446,34 €, más 19.413,73 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **111.860,07 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,37 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº6

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 51.592,92 €, más 10.834,51 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **62.427,43 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**1,31 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

LOTE Nº7

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: B-82806738)**.

La citada empresa, en base a lo establecido en el apartado 18 del Pliego de Condiciones Técnicas, resulta adjudicataria de más de un lote al darse el supuesto de no ser posible la adjudicación del lote nº7 a otro licitador, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia.

El importe de la adjudicación será de 34.983,16 €, más 7.346,46 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **42.329,62 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,38 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	43/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº8

Tras el estudio de las ofertas económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas presentadas para el **EXPEDIENTE 81/18, LOTE Nº8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) - PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA)**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de **HPC IBÉRICA, S.A. (C.I.F.: A-58620808)**.

El importe de la adjudicación será de 68.959,42 €, más 14.481,48 € en concepto de I.V.A. (21 %), lo que asciende a un total de **83.440,90 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**1,74 %**) a cada uno de los precios unitarios. El plazo de ejecución de este contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades licitadoras Axaplay, S.L., CIF B93311389, lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8, Jopeva Montajes y Mantenimientos S.L., CIF B93529790, lotes 1, 5, 6 y 7 y Bricantel España, S.L., CIF B49280720, lote 5, por los motivos expuestos en el citado informe.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 81/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE Nº1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº7 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES Nº9 (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES), LOTE Nº3: PARQUE INFANTIL C/ MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE), LOTE Nº4: PARQUE INFANTIL CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº3 CIUDAD JARDÍN), LOTE Nº5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO), LOTE Nº6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD), LOTE Nº7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº9 CAMPANILLAS) Y LOTE Nº8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº11 TEATINOS-UNIVERSIDAD) Y PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº8 CHURRIANA).

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, Nº 7 (DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES).

Pág. 44 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	44/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018). DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 1: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, Nº 7 (DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES)**, a la entidad LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L., con CIF B60961554, en la cantidad de 69.999,25 €.- euros, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, Nº 9 (DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: HAGS-SWELEK, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 2: PARQUE INFANTIL CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS CLARINES, Nº 9 (DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES)**, a la entidad HAGS-SWELEK, S.A., con CIF A07478290, en la cantidad de 63.636,30 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	45/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 3: PARQUE INFANTIL CALLE MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE).

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AXAPLAY, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

2ª Proposición: CONTENUR, S.L., obtiene como valoración total 41,54 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 3: PARQUE INFANTIL CALLE MERCEDES FORMICA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA) Y PARQUE INFANTIL CALLE MIGUEL INDURAIN (DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE)**, a la entidad AXAPLAY, S.L. con CIF B93311389, en la cantidad de 45.596,92 €.- euros, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 4: PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., obtiene como valoración total 50,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 4: PARQUES INFANTILES CALLE Mª ZAYAS Y SOTOMAYOR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ (DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN)**, a la entidad JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., con CIF B93529790, en la cantidad de 69.606,64 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 46 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	46/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD)-CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: JUEGOS KOMPAN, S.A., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 5: PARQUE INFANTIL CALLE MONTESQUIEU (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD)-CALLE ESPACIO (DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO)**, a la entidad JUEGOS KOMPAN, S.A., con CIF A58178161, en la cantidad de 111.860,07 €.- euros, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CONTENUR, S.L., obtiene como valoración total 76,67 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 6: PARQUE INFANTIL CALLE JOAQUÍN TURINA (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD)**, a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF B82806738, en la cantidad de 62.427,43 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqprHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	47/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE 7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CONTENUR, S.L., obtiene como valoración total 63,33 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 7: PARQUE INFANTIL PARQUE LINEAL (DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS)**, a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF B82806738, en la cantidad de 42.329,62 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD)-PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: HPC IBÉRICA, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL Y PAVIMENTACIÓN DE SUELO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2018), DIVIDIDO EN OCHO LOTES. LOTE 8: PARQUE INFANTIL PLAZA PINTOR SANDRO BOTTICELLI (DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD)-PARQUE INFANTIL CALLE MARÍA MARTÍNEZ SIERRA (DISTRITO Nº 8, CHURRIANA)**, a la entidad HPC IBÉRICA, S.A., con CIF A58620808, en la cantidad de 83.440,90 €.- euros, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo para la entrega e instalación de los bienes que constituyen el objeto del contrato de cuatro (4) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director Técnico de Parques y Jardines, de fecha 26 de abril de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Pág. 48 de 49 del acta de la M.C. del 30.4.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqPRHThGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	48/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: M^a Luisa Pernía Pallares

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	k0UDu++aYJ+hqpRHTgGgUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	28/05/2019 13:54:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/05/2019 13:26:39
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	28/05/2019 11:41:44
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	28/05/2019 11:31:44
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	28/05/2019 11:29:07
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2019 11:12:31
Observaciones		Página	49/49
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

